



SE PUEDE GUARAR EN UN
 QUINCE AÑOS
 EN EL GOBIERNO
 CATÓLICO Y QUINCE

Dominico 3^o de Julio de 1821

*Jura de la Independencia hecha en esta Ciudad,
 de Guanajuato*



*La franquicia y oenerosidad que distingue a los habitas
 del Sta. Fee de Guanajuato: la prontitud con que
 en la misma se adoptó el plan benéfico A nuestra ca*

**PROCLAMAS, JURAS
 Y CELEBRACIONES
 POR LA INDEPENDENCIA MEXICANA
 EN GUANAJUATO, 1821**

GRACIELA BERNAL RUIZ



**LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Proclamas, juras y celebraciones
por la independencia mexicana
en Guanajuato, 1821



Primera edición, 2021

Revisión y coordinación logística

Dirección del Diario de los Debates
y Archivo General
Dirección de Comunicación Social

Diseño editorial y de portada

Damián Bernal Vega

Corrección de estilo

Diana Alejandra Espinoza Elías

Revisión paleográfica

María Victoria Baeza Vallejo

© Dra. Graciela Bernal Ruiz

D.R. © De esta edición:

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diario de los Debates y Archivo General
Paseo del Congreso No. 60, Marfil, 36250
Guanajuato. Gto., México
Tel. (473) 102 00 00 Ext. 6099

ISBN 978-607-8050-04-8

Esta publicación no puede ser reproducida, incluyendo el diseño de la cubierta, y de páginas interiores, ni todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma, ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotoquímico, electrónico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo del Congreso del Estado de Guanajuato

Impreso en México/Printed in Mexico



Proclamas, juras y celebraciones
por la independendencia mexicana
en Guanajuato, 1821



Graciela Bernal Ruiz

Índice

Introducción	07
PRIMERA PARTE	15
Capítulo I. La importancia de la lealtad. Tradición monárquica, crisis política y levantamiento armado, 1808-1821.....	17
Las juras en la tradición monárquica.....	19
Las lealtades ante la crisis monárquica	25
Las lealtades ante el levantamiento armado.....	30
Capítulo II. De incertidumbres y lealtades. Proclamación y jura del Plan de Iguala.....	39
Constitucionalismo y libertad	40
Proclamación del Plan de Iguala en Guanajuato... ..	47
Entre adhesiones y manifestaciones de lealtad... ..	51
Capítulo III. Preparativos y festejos. La independencia después de su consumación	61
El camino hacia la ciudad de México.....	61
Reconocimiento al gobierno independiente.....	64
La jura a las autoridades independientes	74
Fuentes consultadas	81
SEGUNDA PARTE	85
Anexo 1. Relación de las demostraciones de lealtad y júbilo que dio la ciudad de Guanajuato desde el día 31 de julio que supo las disposiciones de la España para conservarse independiente de un poder extranjero, y restituir a su trono al Señor Don Fernando VII, hasta el día 18 de septiembre en que los parcioneros y operarios de la mina de Valenciana formaron un paseo confirmatorio de su juramento y alegría	89
Anexo 2. Jura de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Guanajuato, 1813.	100
Anexo 3. Continúan los avisos dados a la superioridad con motivo de las funciones celebradas por la llegada a España de nuestro amado soberano señor Don Fernando 7º.....	116
Anexo 4. Jura de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Guanajuato, 1820	122

Anexo 5. Sesión de cabildo de la ciudad de Guanajuato, 23 de marzo de 1821.....	130
Anexo 6. Oficio del coronel Anastasio Bustamante dirigido al ayuntamiento de Guanajuato, 24 de marzo de 1821.....	140
Anexo 7. Sesión de cabildo de la ciudad de Guanajuato, 24 de marzo de 1821.....	146
Anexo 8. Domingo 8 de julio de 1821. Jura de la independencia hecha en esta ciudad de Guanajuato	158
Anexo 9. Arenga del muy ilustre ayuntamiento de Guanajuato a las supremas autoridades del Imperio, por sus regidores diputados Don Domingo Chico y capitán Don Francisco Septién	176
Anexo 10. Bando para dar a conocer el decreto de la Junta Provisional Gubernativa mandando realizar la jura por la independencia mexicana y a sus autoridades, de 6 de octubre de 1821	178
Anexo 11. Jura de la independencia hecha en la ciudad de Guanajuato, 10 de noviembre de 1821	182

Introducción

Realizar un estudio sobre el ideario de la generación vigente en la independencia de Hispanoamérica es uno de los caminos que nos puede llevar a la comprensión de la razón de ser de uno de esos estados nacionales que nacieron con el incitativo del entusiasmo, del optimismo y del anhelo de proyectar una nación ideal. Es la manera más segura de penetrar en la esencia de las ideas de unos hombres que avizoraron un futuro risueño, plasmado en un Estado ideal, y para quienes sólo el nombre de “independencia” se presentó como panacea de la solución a los múltiples problemas que, según sus propias convicciones, aquejaron al país durante la terrible pesadilla de la noche colonial.¹

El 27 de septiembre de 1821 es una fecha presente en la memoria de la mayoría de los mexicanos. Ese día el Ejército de las Tres Garantías –llamado así por ser garante de la *independencia*, la *unión* y la *religión*– hizo su entrada triunfal a la ciudad de México, centro político de uno de los virreinos más antiguos e importantes de la monarquía española que apenas nacía como país independiente, sumándose así a otros países que desde algunos años antes estaban surgiendo de los antiguos virreinos americanos.² Con esa entrada triunfal se consumaba la independencia mexicana y, como no podía ser de otra manera, es una fecha que forma parte de las efemérides de este país y se asienta en los libros de su Historia para recordar el día en que consiguió esa libertad. O, para estar acorde con los versos, loas, poemas y discursos que surgieron por doquier, con ese acontecimiento, finalmente, el nuevo país rompía las cadenas que lo ataban a la Península española, librándose del yugo al que había estado sometido por 300 años. Las primeras palabras asentadas en el acta de independencia también iban en ese sentido: durante tres siglos la nación mexicana no había “tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz”, pero, finalmente, salía “de la opresión en que ha vivido”; esto era así porque, como ya lo había adelantado el Plan de Iguala, “Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras, y hasta que

1 Ocampo, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México: Conaculta, 2012, p. 21.

2 No debemos olvidar que la independencia mexicana se enmarca en un proceso monárquico, y que la mayor parte de los territorios hispanoamericanos lucharon por su independencia a partir de 1810, luego de la crisis monárquica que se había presentado dos años antes. Hacia 1821 la mayoría de ellos habían concretado su emancipación.

sus luces les permitieron fijar su opinión propia, no se emanciparon”. Sin duda, México era una nación grande y le esperaba un futuro prometedor.

La consumación de la independencia fue un acontecimiento que tuvo un efecto positivo en parte significativa de la población de ese entonces, porque más allá de lo que asentaban los discursos y sermones sobre el júbilo de tan magno acontecimiento, debió sentirse aliviada de los padecimientos sufridos durante los once años de guerra que habían fracturado las economías locales y regionales, trastocando su vida cotidiana; y es muy probable que el final de la guerra hiciera renacer la esperanza de que su suerte mejoraría. Había optimismo, se generaron expectativas y la población salió a las calles y plazas a celebrar las nuevas circunstancias.

Por su parte, los actores de la época no tardaron en exaltar este acontecimiento y celebrarlo, aun cuando años más tarde la conmemoración del 27 de septiembre pasara a un segundo plano para dar prioridad al inicio de la guerra (16 de septiembre de 1810), punto de partida del proceso independentista que culminaría en 1821. El haber dejado un poco de lado la llamada “consumación” tiene, al menos, un par de explicaciones. La primera es que, en el afán por mostrar que existieron tempranas ideas libertarias, tuvieron más peso los inicios que los finales, y esto no sólo sucedió en México, fue también así en el resto de Hispanoamérica, lo cual fue muy evidente en 2010 cuando varios países celebraron 200 años de libertad.

Visto así, en México, la conmemoración con pompa y platillo del 16 de septiembre de 1810 cobra mayor significado: la madrugada de ese día el cura Hidalgo lanzó el grito en Dolores contra el “mal gobierno” y no tardó en sumar una gran cantidad de partidarios, incendiando, en sentido real y metafórico, una parte importante del virreinato. En esa línea, Hidalgo es considerado el padre de la Patria y Dolores, la cuna de la independencia, si bien en los últimos años se ha rescatado el papel que otros actores tuvieron en el levantamiento armado, como Ignacio Allende y, en consecuencia, se ha redimensionado el papel que también tuvo la villa de San Miguel El Grande en las acciones preparatorias del levantamiento. Pero algo que sigue siendo significativo es que ambas jurisdicciones formaran parte de la entonces intendencia de Guanajuato, una de las más pobladas del virreinato y con una indiscutible relevancia económica no sólo en el ámbito novohispano, sino también americano, por su importante producción de plata, sus ricas zonas agrarias y producción textilera.

La segunda explicación se asocia a un personaje: Agustín de Iturbide. Realista hasta ese momento, logró pactar con los insurgentes para luchar por la independencia; pero el primer jefe del Ejército de las Tres Garantías que encabezó la entrada triunfante a la ciudad de México ese 27 de septiembre no tardó en convertirse en un actor non grato por la manera como procedió para hacerse con el gobierno del recién creado país. Como consecuencia, se

instauró el llamado Primer Imperio Mexicano, un sistema de gobierno que atacó las libertades políticas que se habían conseguido hasta ese momento. Un sistema de gobierno –la monarquía– aún más cuestionado cuando la instauración de un Segundo Imperio en la segunda mitad del siglo XIX –promovido por extranjeros con apoyo de algunos mexicanos– vulneró la soberanía mexicana.

México ha derramado demasiada sangre para defender su libertad y un sistema de gobierno republicano; aunque surgió como monarquía, tradicionalmente México es una república y es lo que se debe celebrar. En esta línea, hay que conmemorar a quienes lucharon por la independencia, las libertades políticas y por el sistema de gobierno republicano.

Cabe advertir que la conmemoración del 27 de septiembre pasó a un segundo plano de manera muy temprana. Durante el gobierno de Iturbide, a inicios de marzo de 1822 el primer Congreso Constituyente (ya en pugna con el emperador) definió las fechas conmemorativas para el nuevo país: el 24 de febrero, 2 de marzo y 27 de septiembre, vinculadas con la figura de Iturbide; y 16 y 17 de septiembre para reconocer a quienes inicialmente se habían levantado en armas. Pero después de que Iturbide fuera obligado a abdicar el trono, en julio de 1823, el gobierno provisional nombró beneméritos a los primeros insurgentes, ordenando el traslado de sus restos a la capital del país, y el 24 de noviembre de ese mismo año se excluyó la festividad del 27 de septiembre. A partir de entonces la conmemoración del 16 de septiembre “se vuelve la fiesta por excelencia en los festejos por la independencia”, y sólo recibió un ajuste durante el gobierno de Porfirio Díaz, cuando la fecha inicial “se movió” a la noche del 15 de septiembre para empatarla con el día del nacimiento del entonces presidente.³

Ahora bien, el objetivo de este libro no es reivindicar a actores ni eventos; la labor del historiador no es esa, sino analizar y explicar los acontecimientos y procesos, a la par de reinterpretarlos a la luz de nuevas fuentes o a partir de la relectura de las mismas y su confrontación con otras. Asimismo, para el historiador resulta crucial intentar llenar los vacíos historiográficos, y uno de ellos es la celebración de este evento tan importante para la Historia de México: nada más ni nada menos que la consumación de la independencia, que sentaba las bases para la construcción de un nuevo país.

La historiografía ha dado prioridad a las acciones políticas que se derivaron de todo lo anterior, lo cual resulta lógico porque había que construir un país y los actores encargados de ello se enfrentaron a enormes retos. Pero más allá de los eventos políticos, que también se explican en este libro y

3 Rea García, Cristian, “La conmemoración simbólica de Dolores Hidalgo como Cuna de la independencia nacional. Procesos discursivos y político-legales”, tesis de licenciatura en Historia. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2020, pp. 62-64.

he abordado en otros trabajos que se irán citando, me interesa mostrar la manera como la provincia de Guanajuato se adhirió al plan libertador, algo que resultó bastante tortuoso sobre todo en los primeros meses, y quiso dejar constancia de ello de la manera como se hacía en esos momentos: con proclamas, ceremonias de juramento y festividades, tema sobre lo que aún se ha investigado poco para el caso de Guanajuato. Esto es porque, más allá de lo que sucedió en 1823 con la caída de Iturbide, la ciudad de México, las provincias, sus gobiernos y sus habitantes celebraron el fin de una guerra que se había prolongado por 11 años; celebraron la consumación de la independencia, y lo hicieron convencidos, o al menos esperanzados, de que la emancipación terminaría si no con la oscuridad en la que habían vivido en ese pasado colonial, como señala la cita que incorporamos al inicio de esta introducción, sí con los sinsabores de la guerra.

Once años habían alterado de manera significativa a la mayoría de las provincias, y Guanajuato fue una de las más afectadas, no sólo porque aquí inició el movimiento y se crearon diferentes grupos insurgentes en varios puntos de la provincia que tuvieron presencia a lo largo de la guerra, sino porque las autoridades civiles y militares demandaron de ellas infinidad de recursos, como lo hizo el propio Iturbide entre 1813 y 1816 cuando fue comandante de Guanajuato, y como lo volvió a hacer en 1821 mientras buscaba la adhesión de las provincias al Plan de Iguala. En Guanajuato había devastación y precariedad, esto a pesar de los diferentes esfuerzos llevados a cabo para tratar de recuperar la bonanza que gozaba antes de 1810; todo ello se evidencia en las fuentes consultadas; también se evidencia la desesperación de diferentes actores ante la imposibilidad de atender la constante demanda de recurso. Pero al mismo tiempo sabían que era fundamental dejar clara la fidelidad al nuevo sistema de gobierno; es por ello que, a pesar de las desconfianzas iniciales –que fueron muchas–, una vez que la independencia parecía inminente, para las autoridades de Guanajuato fue importante celebrarla y jurarla con actos de adhesión, y sacaron recursos de donde pudieron para poder hacerlo y tratar estar a la altura de las circunstancias.

Los cuadros sobre la consumación de la independencia reflejan un ambiente festivo: en un primer plano aparece el jefe del Ejército de las Tres Garantías seguido por sus tropas, que eran esperados por habitantes de la ciudad de México que, franqueando el paso, salieron a ser testigos de este acontecimiento, y no faltó la lluvia de coloridos papeles que daban la bienvenida a quienes “habían roto las cadenas” con España. Un ambiente de fiesta que seguramente se replicó en otras ciudades en donde, a petición de las autoridades ahora mexicanas, pero sin duda también con la mayor de las convicciones, en las siguientes semanas y meses organizaron las ceremonias de juramento a la independencia mexicana, sellando con estos actos la

adhesión que ya habían mostrado al Plan de Iguala meses antes de la entrada del ejército a la ciudad de México.

Como ya decíamos, los recursos estaban menguados en la mayor parte del naciente país, pero no faltaron iniciativas de diversa índole, evidenciando el mayor de los esfuerzos para tratar de organizar las ceremonias de jura a un acontecimiento de gran envergadura; los actores del momento eran testigos y partícipes de la emancipación y, en ese sentido, es muy probable que tuvieran claro que estaban siendo testigos del inicio de una nueva era. Por ello tampoco faltaron loas, versos, discursos y sermones para exaltar a Iturbide y al Ejército Trigarante, pero también a quienes iniciaron el movimiento en 1810. En muchos sentidos, se tenía la esperanza de que un mejor futuro aguardaba a los ahora mexicanos.

En algunos casos, las autoridades locales habían realizado ceremonias antes de que se concretara la independencia, como sucedió en Guanajuato, cuando se acordó jurar la independencia el 8 de julio, luego de que en marzo se hubiese proclamado el Plan de Iguala en la ciudad; aunque también hay que decir que esta jura se hizo cuando la mayoría de las provincias se habían adherido a él, y era una manera de ratificar la adhesión a la causa cuyo triunfo –ahora sí– era inminente. Y una vez que se concretó la independencia, se apresuraron a realizar la jura oficial cuando así se dispuso por las autoridades mexicanas. La ciudad de Guanajuato realizó la jura a la independencia y a las autoridades recién constituidas el 10 de noviembre de 1821 y envió su informe respectivo –como mandaba la tradición–, dando cuenta de la participación de los habitantes de la ciudad que habían salido gustosos a las calles a celebrar y a pedir por sus autoridades independientes.

Esto fue así porque las ceremonias de jura eran rituales que involucraban a los diferentes sectores de la población en acciones de reconocimiento o de adhesión, de ahí su importancia. En este caso fueron actos de lealtad al nuevo sistema de gobierno, y era algo que quedaba para la posteridad, en gran medida porque para ambas partes –población y gobierno– era importante que quedara constancia de ello. Durante el llamado periodo virreinal se realizaba este tipo de actos en la ascensión al trono de un rey: en todos los territorios de la monarquía debían realizarse ceremonias de jura al nuevo monarca, y Nueva España no fue la excepción. Hay constancia de las juras que se realizaron en las ciudades más importantes del virreinato, entre ellas Guanajuato.

A partir de la crisis monárquica de 1808 desencadenada por la invasión del ejército de Napoleón Bonaparte a la Península ibérica, también se juró al documento emanado de las instituciones que actuaron en nombre del rey; es por ello que, además de jurar al monarca “cautivo”, se hizo lo propio a la Constitución de Cádiz de 1812 (jurada nuevamente en 1820), y esto debía efectuarse en todos los territorios de la monarquía. Por ello

resultó lógico que quienes proclamaron la independencia en 1821 exigieran diferentes actos de adhesión: era parte de la tradición.

Se esperaba que todas las poblaciones realizaran estas ceremonias, y normalmente las más importantes y/o vistosas eran las que se llevaban a cabo en las capitales de provincia, no podía ser de otra manera porque debían mostrar su preeminencia. Las instituciones encargadas de organizar las ceremonias fueron los ayuntamientos, y para llevar a cabo esas tareas formaban una comisión de entre sus integrantes, aunque no era raro que participaran vecinos importantes de las poblaciones. Entre otras cosas, estos individuos debían preparar las monedas conmemorativas, el tablado de la plaza principal, las celebraciones religiosas, las actividades complementarias; en fin, eran los encargados de “vestir” a las poblaciones para una fiesta que normalmente duraba tres días.

Dentro de las responsabilidades que conllevaba la respectiva comisión, estaban la gestión de los recursos y los apoyos necesarios para las celebraciones; tarea nada fácil, sobre todo cuando se venía saliendo de una guerra que había consumido enormes cantidades de dinero y cuando en un periodo muy corto se sucedieron rápidos cambios políticos que demandaban muestras de adhesión y lealtad. Guanajuato fue una de las provincias a la que más se solicitaron recursos para la guerra; a pesar de ello y de las constantes quejas manifestadas por autoridades locales y vecinos, se obtuvieron recursos, no solo para las juras de julio y noviembre, sino también para celebrar algunos otros eventos, como explicaremos a lo largo de este trabajo.



Este libro tiene como objetivo analizar las proclamaciones del Plan de Iguala y las juras a la independencia mexicana en la provincia de Guanajuato, así como las celebraciones que se realizaron para tal efecto. Me interesa mostrar todo lo que envolvía a estas celebraciones; por supuesto se presenta el marco político en el que debían hacerse, la preparación de las celebraciones, los actores involucrados, los recursos que se necesitaban, el protocolo y la participación de la población. De igual manera, se analizará la importancia que tenía, para las autoridades locales, dejar constancia de sus juras.

El libro se divide en dos partes. La primera analiza estas celebraciones y consta de tres capítulos. El capítulo I se ocupa del significado de las juras dentro de la tradición monárquica y se muestran algunos ejemplos de las celebraciones en Guanajuato; asimismo, se analiza el escenario convulso que se presentó a partir de 1808 y, sobre todo, de 1810, con el inicio de la guerra. Este capítulo es importante para comprender el escenario social y político que se presentó a partir de la consumación de la independencia, así como lo

fundamental que resultaba para los actores políticos hacer las ceremonias de juras.

En los capítulos siguientes se analizan las juras que se hicieron a la intendencia en Guanajuato. El capítulo II se ocupa de la que se realizó el 8 de julio y el capítulo III de la del 10 de noviembre. Ambas se hicieron en contextos distintos, de ahí que se analicen por separado; un punto crucial es que la primera se hizo cuando aún no se consumaba la independencia y la segunda cuando ésta ya era un hecho, aun cuando España tardara varios años en reconocerla. Lo anterior no fue cosa menor, sobre todo en la *carrera* por mostrar quiénes eran los primeros en jurar la independencia y quiénes contribuyeron con más recursos para alcanzar la libertad. En ese sentido, es importante reiterar que en los tres capítulos se muestra el marco de los acontecimientos políticos, sin esto difícilmente podríamos hacer un análisis puntual ni mostrar la importancia de las ceremonias y del momento en que éstas se realizaron.

La segunda parte del libro está integrada por diversos anexos sumamente valiosos porque reproducen los documentos en donde se asientan las descripciones de las dos ceremonias que analizamos en este libro; pero también nos pareció importante incluir la descripción de otras juras que tuvieron lugar en Guanajuato a partir de la crisis monárquica. Incluso se incluyen las imágenes de algunos documentos (cuando su buen estado lo permitió) acompañadas de una transcripción para facilitar su lectura. El objetivo de esta parte del libro es que el lector conozca de manera íntegra las descripciones que de las celebraciones hicieron los encargados de llevarlas a cabo; a lo largo de la primera parte del libro se irá señalando a qué proceso corresponde cada una de ellas.

Finalmente, me parece importante señalar que los actores de la época dejaron testimonio no sólo de estas celebraciones, sino de todo el proceso que se analiza en este trabajo; son fuentes de incalculable valor para analizar el proceso de la independencia desde las celebraciones, y en ellas se sustenta esta propuesta editorial. Las actas de cabildo de la ciudad de Guanajuato, resguardadas por el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, han sido una de las fuentes de consulta principales; pero también lo fueron varios números de la *Gazeta de México* –que se pueden consultar en línea– y diversos documentos resguardados por el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato. A estas se sumaron, por supuesto, otros archivos y fuentes bibliográficas que se citan al final del libro. Este tipo de acervos hacen posible la construcción de la historia, por ello estoy sumamente agradecida con quienes dirigen y trabajan en las bibliotecas y archivos consultados, realizando cotidianamente la labor titánica de clasificar, resguardar y conservar nuestra memoria histórica. Mi reconocimiento especial a la Lic. Susana Rodríguez Betancourt, directora del Archivo

Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, al Dr. Miguel Ángel Guzmán López, coordinador del Archivo General de la Universidad de Guanajuato, y, como siempre, a Marina Rodríguez, promotora del Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, por la valiosa ayuda que me han brindado en las tareas de investigación emprendidas. De igual manera, un reconocimiento y agradecimiento a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, directora del Archivo Histórico Municipal de León, y a Rodolfo Herrera, coordinador de acervos de apoyo de este mismo archivo, de quienes siempre he recibido un apoyo puntual.



Este libro no hubiera sido posible sin el respaldo del Congreso del Estado de Guanajuato, de manera especial de las y los diputados integrantes de la Legislatura LXIV, a quienes agradezco el haber considerado la publicación de esta obra en el marco de los festejos de la “Conmemoración de los 200 años de la consumación de la independencia de México en Guanajuato”. Agradezco el respaldo del Lic. Alberto Macías Páez, director del *Diario de los Debates* y archivo general, así como de la Mtra. María Victoria Baeza Vallejo, coordinadora del archivo histórico, quienes desde el inicio se mostraron entusiasmados con la propuesta y me apoyaron en todas las gestiones necesarias para que este libro pudiera concretarse. Mi reconocimiento, también, al Archivo Histórico, Biblioteca y Museo de Cultura Legislativa del Congreso del Estado de Guanajuato por su compromiso con la difusión de la historia y por facilitar el trabajo a los historiadores.

Por último, quiero agradecer el apoyo que siempre he tenido de mi casa, la Universidad de Guanajuato, una institución a la que pertenezco desde 2010 y que me ha permitido crecer en muchos sentidos. Un cariño especial me une al Departamento de Historia, al que estoy adscrita, porque es el rinconcito desde el que, quienes lo integramos, buscamos contribuir al conocimiento de la historia y a su difusión, y porque es el espacio que nos permite formar historiadores comprometidos con la labor académica y social. En ese sentido, quiero señalar que los cursos que he impartido en los programas educativos del Departamento de Historia (licenciatura, maestría y doctorado) han sido muy importantes para mi desarrollo profesional. Ya se sabe que las aulas son espacios propicios para el aprendizaje, y yo he aprendido mucho de mis estudiantes: a ellos dedico este trabajo... Se han convertido en una importante motivación en los tiempos difíciles que estamos viviendo.

Mexiamora, julio de 2021

PRIMERA PARTE

Capítulo I

La importancia de la lealtad. Tradición monárquica, crisis política y levantamiento armado, 1808-1821

Un día después de que las tropas del Ejército Trigarante entraran en la ciudad de México se formó la Junta Provisional Gubernativa con 38 integrantes, que a su vez constituyó la Regencia del Imperio Mexicano con cinco miembros. Debido al papel desempeñado en el proceso de consumación de la independencia, Agustín de Iturbide se convirtió en el líder indiscutible del gobierno, por lo que inicialmente ocupó la presidencia de ambas instituciones, aunque posteriormente dejó la presidencia de la Junta sin que ello disminuyese su influencia entre sus integrantes.

Esas instituciones actuarían como gobierno provisional mientras se esperaba el cumplimiento del artículo 4º del Plan de Iguala y el 3º de los Tratados de Córdoba, que invitaban a Fernando VII a ocupar el trono mexicano, y en caso de que éste no aceptase, a un integrante de su familia o de otra casa reinante europea. El Plan de Iguala, que además de proclamar la independencia llamaba a la unidad,¹ fue ratificado por los tratados firmados en la villa de Córdoba por Iturbide y el entonces recién llegado jefe superior político de Nueva España, Juan O'Donojú, el 24 agosto de 1821. Para Iturbide resultaba lógico negociar con quien había llegado para gobernar el virreinato, por ser la autoridad legítimamente nombrada por las Cortes de Madrid, y éste debió considerar que tenía la facultad para elaborar y firmar unos tratados, aunque evidentemente sabía que tendrían que ser ratificados en Madrid.

Las negociaciones no duraron demasiado tiempo, y la inclinación de O'Donojú por la independencia debió estar mediada por el curso que estaban tomando las discusiones en las Cortes de Madrid. Al salir de la Península algunos diputados americanos, entre ellos novohispanos con quienes se había reunido antes de embarcarse a la Nueva España, estaban planteando la idea de crear reinos en América gobernados por la dinastía Borbón –ya el conde de Aranda lo habían propuesto a inicios de la década de 1780–, por lo que debió haber visto con buenos ojos un plan independentista que mantendría una monarquía constitucional, como la que en esos momentos reinaba en España, y sobre todo, que invitaba a Fernando VII o algún integrante de la familia real para gobernar México. Y O'Donojú no sólo firmó los Tratados, sino que se convirtió en uno de los integrantes de la Regencia del Imperio Mexicano, aunque moriría unos días después de su instalación (el 8 de octubre de 1821).

1 En su preámbulo planteaba la pregunta: “¿Y quién pondrá en duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien?”.

La historiografía ha debatido sobre las intenciones de Iturbide de hacerse del trono desde el inicio, pero más allá de esto, los distintos grupos de poder esperaban que alguno de los invitados a gobernar México aceptara. Pero ni el rey ni las Cortes de Madrid ratificarían la firma de los Tratados firmados por O'Donojú y, por lo tanto, tampoco reconocerían la independencia mexicana –ésta sería reconocida hasta 1836–, y por supuesto ningún miembro de la familia real se mostró interesado en el trono mexicano.²

Mientras esto sucedía, en México se empezaron a tomar algunas medidas para organizar el nuevo gobierno, y en medio de la titánica tarea que tenían los integrantes de la Junta y la Regencia resultaba crucial que se jurara la independencia mexicana y a sus autoridades porque con este acto se mostraba la adhesión al nuevo sistema de gobierno y trataba de garantizarse la tranquilidad y estabilidad del país. Eran actos simbólicos de enorme importancia.

La Junta envió un decreto a las provincias para que dispusieran la jura al nuevo gobierno en sus jurisdicciones, en él se marcaba un protocolo utilizado en la ascensión al trono de un nuevo monarca, porque era el tipo de actos que se conocían hasta ese momento para realizar una jura y mostrar lealtad y ahora se adaptaba a las nuevas circunstancias. Este es el tipo de prácticas que pervivieron del llamado “pasado colonial”, aunque cuando se proclamó la independencia mexicana ya se habían sometido a algunos cambios.

En este capítulo haré una explicación de la manera como se hacían las juras a los monarcas y su adaptación a las circunstancias que se presentaron a partir de 1808; me refiero, por un lado, a la captura de la familia real y la necesidad de jurar a un rey ausente casi de manera inmediata, y una vez más luego de su liberación; y por otro, a la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 y la novedad de jurar a un documento: en América se hicieron juras en 1813 y posteriormente en 1820.

Explicar esta tradición y sus adaptaciones permitirá entender toda la parafernalia que envolvió a la jura de la independencia mexicana y a su gobierno legítimamente instalado, así como también la importancia de mostrar adhesión y lealtad a través de este tipo de actos, no sólo porque se debía garantizar la adhesión al nuevo país y a su sistema de gobierno, sino porque el país acababa de salir de una guerra en la que habían surgido

2 A inicios de 1822 era evidente que no se aceptaba la independencia, algo que allanó el camino a Iturbide para asumir el trono, lo que se concretó en mayo de ese año. Para conocer este proceso, véase Anna, Timothy, *El imperio de Iturbide*. México: Alianza, 1990; Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. aLa formación del gobierno representativo en México*. México: CIDE / Taurus, 2002; Frasset, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*. Castellón: Instituto Mora / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Veracruzana, 2008.

una gran cantidad de rivalidades y facciones, y la independencia llamaba a la unión. Estos actos públicos se convertían en una manera de reunir a autoridades y habitantes en un ambiente festivo para mostrar esa unión, así como para jurar y celebrar al nuevo gobierno.

Las juras en la tradición monárquica

La tradición marcaba que en todos los territorios de la monarquía debían realizarse festejos sobre diferentes acontecimientos: la ascensión al trono de un monarca, los matrimonios reales, el nacimiento de un infante o el triunfo en batallas cuando la monarquía se encontraba en guerra; aunque también se realizaban ceremonias por la muerte de un rey, las llamadas exequias reales. Todas ellas estaban pensadas para que participaran los diferentes sectores de la sociedad porque era actos públicos y había que dejar constancia de que se era partícipe de la pena por la muerte de su rey o del beneplácito por todo aquello que agradaba a la monarquía, por lo que la sociedad de ese entonces no cuestionaba su asistencia.

Además, había otro factor de gran importancia. La sociedad a la que me refiero era corporativa, es decir, que ser vecino de un pueblo, integrante de un cabildo, de una cofradía, una comunidad religiosa, un gremio, un pueblo de indios, etc., en gran parte definía su lugar e importancia en la sociedad. De tal suerte que debían hacerse presente en las celebraciones públicas porque en ellas se plasmaba de manera clara ese orden social: el lugar que ocupaban en un desfile o procesión, los asientos que ocupaban los grupos de poder en las ceremonias religiosas, etc. No se podía estar ausente.

De entre todas esas ceremonias, sin duda la jura a un rey era la más importante, porque a través de ese acto se ratificaba la lealtad de una población a la monarquía, que era representada por un individuo –el rey–, y esa lealtad debía refrendarse con la llegada de uno nuevo. Las villas y ciudades se vestían de fiesta y se esmeraban en todos los preparativos para tan importante acto, porque la manera como se llevaban a cabo las celebraciones decía mucho de ellas y de sus habitantes, así que la jura a un monarca también llegó a convertirse en una especie de carrera por ser la primera ciudad en mostrar esa lealtad, y de la manera más vistosa y solemne. Esto era así porque las fiestas reales convertían a las ciudades

en el escenario público en el que se representa el fascinante espectáculo del poder mayestático. Arte y propaganda se combinan para transformar estas celebraciones urbanas festivas en actos políticos de adhesión a la monarquía

[...] todas las ciudades del reino proclaman ante un monarca físicamente ausente pero materializado simbólicamente a través del arte, su lealtad al nuevo rey.³

En este marco, era importante dejar ver la riqueza y abundancia de las poblaciones, mostrar el contento de los vasallos por la ascensión al trono de su rey, de quien se exaltaban sus virtudes, se escribían y decía sermones, versos, loas, arengas etc., y se buscaba dejar constancia de ello a través de los informes que enviaban a las autoridades superiores y, de ser posible, se plasmaban en medios impresos, como sucedió en Nueva España con la *Gazeta de México*, donde se publicaron varias descripciones de las juras a los reyes de Carlos IV y Fernando VII, como mostraré más adelante. Esta ceremonia era antecedida por las exequias del monarca que había muerto, y para ello las villas y ciudades se vestían de luto, realizaban velatorios a un cuerpo ausente, pero representado en símbolos y elementos reales; se tocaban las campanas y se celebraban misas y rosarios.

Todo ello se llevaba a cabo en un periodo de varios meses, incluso años. Primero, porque el tiempo que demoraban en llegar las noticias a América era de aproximadamente tres meses, y después, porque debían dejarse pasar varios meses entre las exequias del rey que había muerto y la jura a quien lo sucedía. Además, también debía considerarse el tiempo invertido en los preparativos, lo que a su vez dependía de la magnificencia con que se querían celebrar y dejar constancia; aunque las poblaciones siempre buscaron ser las primeras en mostrar el beneplácito por la ascensión al trono de su nuevo monarca.

El canal de comunicación de las noticias era el siguiente: de la Península se enviaba la notificación de la muerte del rey y la ascensión de su sucesor a los virreyes o capitanes generales, y eran estas autoridades las encargadas de dar a conocer los sucesos a las autoridades regionales (los alcaldes mayores y corregidores antes de la creación de las intendencias, o a los intendentes una vez que se aplicó la Real Ordenanza de Intendentes de 1786) quienes, a su vez, informaban a las poblaciones de su jurisdicción. Lo normal era que cada autoridad acusara de recibido y que esto se asentara en las actas de cabildo; luego se tocaban campanas y se anunciaba a la población los hechos a través de pregón, pegando los bandos en parajes públicos y en el púlpito, porque los sacerdotes eran un canal de comunicación muy importante entre las

³ Mínguez, Víctor, "Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamas de Fernando VI en Nueva España", en *Tiempos de América*. Núm. 2, 1998, p. 19.

autoridades y los habitantes. Después llegaba la orden de hacer las exequias y, meses después, las ceremonias de jura al nuevo monarca.

Las instituciones encargadas de preparar estos actos eran los ayuntamientos, quienes no sólo era las corporaciones políticas más cercanas a las poblaciones, sino que estaban integradas por vecinos, casi siempre de los más prominentes, por lo que no resulta extraño que ellos mismos contribuyesen con recursos y fueran los más interesados en la magnificencia de la jura. La celebración se extendía por tres días, en los cuales se mezclaban elementos políticos y religiosos, porque en ese contexto era difícil disociarlos; las calles principales debían adornarse, se elaboraban medallas conmemorativas que se lanzaban a la población junto con algunas monedas, había verbena, fiesta, baile, y a veces corridas de toros.

La jura propiamente dicha se hacía en la plaza principal. Las autoridades, luego de salir de las casas consistoriales en orden de su preeminencia y recorrer las calles principales, subían a un tablado elaborado para la ocasión, que muchas veces tenía arcos triunfales con temas que buscaban asociarse con la personalidad del nuevo rey y se mezclaban con elementos locales. Ante la presencia de los habitantes de la villa o ciudad, esas autoridades prestaban juramento y luego se pedía lo mismo a todos los asistentes. Como parte de las actividades se realizaba una misa a la que asistían las autoridades y vecinos principales que ocupaban un lugar específico dentro del templo, también en función de su preeminencia. Después la fiesta seguía.⁴

Para el caso de Guanajuato existen algunas fuentes que hablan de las exequias de Carlos III y la jura a Carlos IV. Respecto a las primeras, el ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato dio a conocer la muerte del monarca el 2 de abril de 1789 de la siguiente manera:

A las 10 de la mañana salió el ilustre ayuntamiento de esta ciudad formando bajo de mazas y a caballo, con escribano a su frente, y precedido de los timbaleros, clarineros y ministros de vara, todos vestidos de riguroso luto, y de la misma suerte los arneses de los caballos, a fin de hacer notoria por un bando en los parajes acostumbrados la sensible muerte de Nuestra Católica Majestad el señor don Carlos III [...] cerrando el funesto acompañamiento la compañía de Granaderos de la Legión del Príncipe, con armas y música a la funerala. Siguiendo a la publicación de las campanadas de estilo y cañonazos acostumbrados, y concluido el término de la vacante, siguió el doble general en las horas correspondientes.⁵

4 La bibliografía sobre las juras es amplia, pero un análisis sintético del tema para la Nueva España se puede ver en Rodríguez Moya, María Inmaculada, "Las Juras Borbónicas en la Nueva España. Arquitecturas efímeras, suntuosidad y gasto", en Carmen López Calderín, María de los Ángeles, Fernández Valle y María Inmaculada Rodríguez Moya, *Barroco iberoamericano: identidades culturales de un imperio*. Santiago de Compostela: Andavira Editora, 2013, vol. II pp. 57-85.

5 *Gazeta de México*, tomo III, núm. 29, martes 14 de abril de 1789, p. 285. La "funerala" significaba llevar las armas hacia abajo en señal de duelo.

Posteriormente el ayuntamiento refería la numerosa concurrencia de población, así como la pena y luto general. Se debió notificar la muerte del monarca en las diferentes jurisdicciones de la intendencia, donde seguramente se hicieron actos parecidos.

Por ejemplo, hay noticia de que en Celaya se realizaron el 7 de julio en la parroquia de la ciudad; y se informó que a las 10 de la mañana del día anterior la parroquia dio la señal

con la campana del estilo, que fue seguida de las demás iglesias y conventos, hasta que concluidas empezó el doble general. Se colocó cerca del presbiterio una magnífica Pira de ocho cuerpos, en la que ardían quinientas luces y se dio principio en la tarde con una solemne vigilia, a que asistió todo el clero secular, y desde las ocho a las nueve de la mañana del día siguiente que empezó la función, fueron entrando a dicha iglesia todas las comunidades de las Sagradas Religiones por el orden de su antigüedad, y habiendo cantado cada una un Responso, volviéndose a sus conventos, asistieron los RR prelados hasta que acabó aquella: dijo la misa el cura juez eclesiástico, y al mismo tiempo se celebraron rezadas en todos los altares, concluyendo con cinco Respensos que se cantaron los cuatro primeros en los ángulos de la Pira, y el último con que terminó la función en el cuerpo de la iglesia, habiendo estado formado a su frente con armas a la funerala al cargo de su comandante [...] que a su tiempo hizo tres descargas con uniformidad, y retirado el cabildo a su sala capitular, pasó inmediatamente a cumplimentarle el cura juez eclesiástico y RR prelados.⁶

En la ciudad de Guanajuato tuvieron lugar el 26 de agosto y en San Miguel El Grande el 26 y 27 del mismo mes con acciones similares.⁷ Mientras que las juras a Carlos IV se realizaron el año siguiente en Guanajuato y San Miguel, y todavía algunas poblaciones realizaron sus juras en 1791. La jura a Carlos IV en la ciudad de Guanajuato se realizó el 25 de diciembre de 1790, y para hacerla con la magnificencia que se esperaba de la capital de una de las intendencias más importantes del virreinato se procedió a embellecer la ciudad: primero se mandó componer el empedrado de las calles por donde debía pasar el Real Pendón (que era el estandarte real), también se mandó pintar las casas con uniformidad. Para el día de la jura se levantó un suntuoso tablado en la plaza mayor, cuyo piso

6 *Gazeta de México*, tomo III, núm. 36, martes 28 de julio de 1789, p. 346.

7 *Gazeta de México*, tomo III, núm. 41, martes 6 de octubre de 1789, p. 395-397, y *Gazeta de México*, tomo III, núm. 42, martes 20 de octubre de 1789, pp. 406-407.

cubrían exquisitas alfombras turquescas, adornado de muchos trofeos, jeroglíficos y poesías latinas y castellanas alusivas y propias del soberano, objeto al que se dedicaban, dando lugar en los intercolumnios, centro y fachada a un precioso juego de espejos, pantallas y cornucopias de cristal con marcos de plata. Ocupaban el lugar principal de sobresaliente pintura y bajo de majestuoso dosel de terciopelo carmesí galoneado de plata los retratos de nuestros augustos soberanos, en los correspondientes sitios cuatro bellas estatuas doradas de cuerpo entero, que representando las virtudes cardinales hacían un nudo panegírico de las que adornan a sus majestades y remataban este hermoso monumento de la gratitud y amor con un bien dispuesto balcón, y en él colocada una bandera con los escudos de las Armas Reales, y las que ennoblecen a esta Noble Ciudad.⁸

El cuerpo de minería tuvo un lugar destacado en esta celebración, porque era una de las corporaciones más importantes de Guanajuato, y porque mandó hacer otro tablado en la Plazuela del Convento de San Pedro Alcántara, en el que se representaban “con la mayor viveza las diferentes máquinas de que usa para extraer de la tierra los metales y beneficiarlos por medio de sus operarios con el auxilio indispensable del azogue y activo agente del voraz fuego que los purifica”, asimismo contenía retratos reales. El informe que el ayuntamiento hizo de la jura indicaba que ésta era una prueba inequívoca de la gratitud y fidelidad hacia sus soberanos. Algo que también se manifestó en una de las juras más vistosas y peculiares a Carlos IV en Nueva España, la que en San Miguel patrocinó el cacique indígena Felipe Bartolomé Ramírez en 1791.⁹

La jura a Carlos IV me parece sumamente importante porque el contexto internacional que se estaba viviendo hacía más necesarias que nunca las muestras de lealtad a la monarquía española de parte de sus súbditos: poco más de una década atrás se había producido la independencia de las Trece Colonias de Norteamérica, y la preocupación de que los territorios hispanoamericanos tomaran un rumbo similar estaba latente, al grado de

8 “Relación de las solemnes funciones con que celebró esta NC la Proclamación del Señor DON CARLOS IV”, en *Gazeta de México*. Tomo IV, núm. 33, martes 10 de mayo de 1791, pp. 313-318.

9 Archivo General de Indias (en adelante AGI), México 1796, Felipe Bartolomé Ramírez Hernández de la Mota, cacique que fue de la Villa de San Miguel pide se le conceda por blasón para sí y sus sucesores, un escudo que indicase la proclamación de VM Carlos IV en dicha villa, y la gracia de dos sitios de ganado mayor en las inmediaciones de ella o en otra parte por los gastos erogados en dicha proclamación de 1791. Véase también Halcón, Fátima, “Patrocinio indígena en la jura de Carlos IV: El caso de San Miguel El Grande”, en *Laboratorio de arte*, 2012, pp. 473-487.

que en 1783 el ministro español conde de Aranda advirtiera al monarca del peligro y propusiera la creación de tres reinos en América gobernados por integrantes de la dinastía Borbón, que era la que en esos momentos reinaba en la monarquía española.¹⁰

Por otra parte, Carlos III murió en 1788, por lo que el recién elevado al trono, su hijo Carlos IV, se encontró con el inicio el movimiento revolucionario en Francia (1789), que había causado pánico entre las casas reinantes. Sin duda eran tiempos difíciles para todas las monarquías, porque, aunque inicialmente Carlos IV había dispuesto que no se transmitiera ninguna noticia sobre este evento, luego de la decapitación del rey francés en 1793 debió declarar la guerra a la Francia revolucionaria, y con ello las noticias se esparcieron de una manera exponencial, algo que obligaba a cuidar la expresión de ideas contra la monarquía.¹¹

Los ecos de la revolución francesa en América generaron diversos temores por las noticias que corrían sobre las ejecuciones que se estaban cometiendo en París contra los enemigos de la revolución, pero, sobre todo, por las acciones en contra del clero que fueron dadas a conocer y condenadas por los curas a través del púlpito. Al respecto, Ruiz Guadalajara señala que “el tenor de los informes y su manejo ante los fieles estuvo colmado de expresiones que hicieron de la guerra contra Francia una verdadera cruzada religiosa”, y que el obispo de Michoacán (diócesis a la que pertenecía Guanajuato) ordenó que se realizaran rogativas (oraciones) públicas “para implorar el auxilio del Altísimo a favor de las armas católicas”; asimismo, ordenó que en todas las parroquias se tocaran las campanas diariamente a las horas acostumbradas para llamar a rogación.¹² Como puede apreciarse, la población en su conjunto tuvo noticias de esos eventos y oró y pidió por el triunfo de la monarquía católica.

Eran tiempos convulsos porque aun cuando España firmó la paz con la Francia revolucionaria en 1795, ya se había generado un ambiente de incertidumbre en la península y en América, así como una enorme

10 El conde de Aranda fue el ministro encargado de firmar a nombre del rey el Tratado de Versalles, por medio del cual Inglaterra reconocía la independencia de las Trece Colonias de Norteamérica (Francia también firmó ese Tratado), y la propuesta que hizo al rey surgió de todo aquello que observó en las negociaciones. “Dictamen reservado que el Excelentísimo Señor Conde de Aranda dio al Rey Carlos III sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber hecho el tratado de paz ajustado en París en el año de 1783”, en Lucena, Manuel, *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América Española a finales del siglo XVIII*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, Doce Calles, 2003, pp. 54-85.

11 Para saber más de estos episodios véase Torres Puga, Gabriel, “Centinela mexicano contra fracmasones. Un enredo detectivesco del licenciado Borunda en las causas judiciales contra franceses de 1794”, en *Estudios de Historia Novohispana*. Núm. 33, julio-diciembre 2005, pp. 57-94.

12 Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, *Dolores antes de la independencia. Microhistoria del altar de la patria*. Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, CIESAS, 2004, vol. I, pp. 542-543.

desconfianza contra los franceses, y los eventos de 1808 no harían más que confirmar el peligro francés. La invasión napoleónica a la península ibérica ocurrida ese año trajo consigo enormes consecuencias para la monarquía española porque derivó en el cautiverio de la familia real y en la abdicación a favor del emperador Napoleón; esta abdicación no fue reconocida por la gran mayoría de los súbditos españoles de ambos lados del Atlántico y propició levantamientos armados contra los franceses, pero también conllevó un cambio interno no previsto hasta ese momento al iniciarse un movimiento político que buscaría cambiar la relación de los súbditos con su monarca.

En un contexto como éste, las muestras de lealtad al rey cautivo fueron espontáneas, y se le juró lealtad estando en el cautiverio, y con ello se mostraba un claro y contundente rechazo a José I, hermano mayor de Napoleón que había sido nombrado por éste como rey de España. Pero el desarrollo de los acontecimientos también llevó a un giro importante: en ausencia del monarca –que no regresó sino hasta 1814–, las Cortes asentadas en Cádiz con la representación de diputados peninsulares y americanos elaboró una constitución a la que se le debió jurar lealtad, pero a la que el monarca mostró enorme resistencia al regresar de su cautiverio. En medio de todo esto se desarrollaban movimientos armados en diferentes puntos de la América hispana. De ello me ocuparé en el siguiente apartado.

Las lealtades ante la crisis monárquica

El año de 1808 fue trascendental para las monarquías española y portuguesa. Los eventos que se presentaron ese año tendrían repercusiones insospechadas hasta ese momento y se sucedieron de manera rápida. En octubre del año anterior el monarca español Carlos IV, a través de su ministro Manuel Godoy, había firmado el Tratado de Fontainebleau con Francia mediante el cual permitía el paso de tropas francesas por territorio español para invadir Portugal; las tropas empezaron a cruzar por España a inicios de 1808, llegando a Portugal para encontrarse con que su rey había marchado a Brasil, y el monarca español no tardó en darse cuenta de que el objetivo de Napoleón también era ocupar España.

Una vez que las intenciones del emperador francés quedaron claras, se desencadenó una serie de eventos que en marzo de ese mismo año culminaron con la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando, ahora conocido como Fernando VII. Pero el interés del nuevo monarca por obtener el reconocimiento de Napoleón lo llevó, a petición de éste, a trasladarse a Bayona, lugar al que, sin saberlo, también haría llegar a su padre. Ante las presiones de Napoleón, y mientras las tropas francesas iban ocupando diversos territorios de la península, a principios de mayo se produjeron las

abdicaciones en Bayona: Fernando se vio obligado a regresar la corona a su padre y, en un hecho inaudito, éste abdicó la corona española en Napoleón, quien mantuvo en cautiverio a la familia real por casi seis años.¹³

Las abdicaciones no fueron aceptadas ni en la península ibérica ni en los demás territorios de la monarquía. Napoleón nombró rey de España a su hermano José, pero salvo por un reducido número de individuos, no fue reconocido como monarca de España; para los españoles –peninsulares y americanos– el rey no era ni siquiera Carlos IV, sino Fernando VII, conocido a partir de entonces con el sobrenombre de “el deseado”. Así lo hicieron constar la gran cantidad de acciones espontáneas para jurarle lealtad.

Marco Antonio Landavazo ha analizado a detalle las acciones que se presentaron en la Nueva España en favor de Fernando VII, prácticamente desde que las noticias de las abdicaciones llegaron a Nueva España entre junio y julio de ese año.¹⁴ Si en Madrid sus habitantes se habían levantado en armas contra los franceses,¹⁵ en Nueva España no faltaron voluntarios que desearan trasladarse a la Península dispuestos a entregar sus vidas en defensa de su monarca cautivo. Tampoco faltaron donativos en dinero y joyas que fueron ofrecidos de manera gustosa por hombres y mujeres del virreinato para contribuir a la guerra contra los franceses.

Luego de la conmoción inicial por los acontecimientos que tenían lugar en la Península, las autoridades virreinales dispusieron que se realizara la jura al rey Fernando VII, pero resulta significativo que en esta ocasión, antes de que se llevaran a cabo las juras oficiales, se organizaran desfiles y muestras de lealtad espontáneas al nuevo monarca mostrando de manera contundente el rechazo a Napoleón, al que llegaron a llamar “el Atila del siglo”. Esos desfiles fueron organizados por algunas corporaciones o personajes de gran envergadura de las villas y ciudades del virreinato, como sucedió en la ciudad de San Luis Potosí, en donde, según el informe de la jura refiere que

los vecinos del comercio se presentaron al subinspector comandante de la décima brigada coronel Félix María Calleja ofreciéndose de soldados voluntarios de Fernando Séptimo, recibidos benignamente y con aplausos por el dicho Jefe, salieron el día 15 de agosto formando un lúcido cuerpo de

13 Para un análisis más detallado de estos eventos, véase Artola, Miguel, *La guerra de la independencia*. Madrid: Espasa Calpe, 2007.

14 Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis; Nueva España, 1808-1822*. México: El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.

15 El 2 de mayo el pueblo madrileño se levantó contra el ejército francés que se había asentado en la ciudad. Al respecto véase Demange, Christian, *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1958)*. Madrid: Marcial Pons / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

caballería con sable en mano que custodiaba el retrato del rey: el real busto era conducido en un carro triunfal, más el que venía otro con su agradable orquesta, discursos así por todas las calles y plazas, acompañados de un inmenso pueblo formado de los ciudadanos [de todas clases] colocado sin distinción ni etiqueta.¹⁶

En Guanajuato, una vez que se conocieron las noticias a finales de julio, “se exhortó a la unión y buena armonía” y se pidió a la población que contribuyera para los gastos de la guerra, mientras que el entonces alférez real del ayuntamiento, Fernando Pérez Marañón, a nombre del público ofreció y juró ante el intendente que no reconocerían por soberano más que a don Fernando VII y a sus sucesores, y que derramarían su sangre en defensa de su rey. Por su parte, el 14 de agosto el cuerpo de minería hizo su paseo de proclama, el día 21 el clero secular hizo una función de iglesia, mientras que el 30 de agosto se celebró otra promovida por el comercio de la ciudad; todas ellas surgieron a iniciativa de las corporaciones mencionadas. La jura oficial en la ciudad se llevó a cabo el 8 de septiembre, y el 18 del mismo mes los dueños de la Valenciana, sus dependientes y operarios organizaron “un costoso y lucido paseo”.¹⁷ Respecto a lo que sucedió en otras poblaciones de la intendencia, es preciso destacar que en Salamanca se realizó la jura a Fernando VII los días 18, 19 y 20 de octubre.¹⁸

Muestras de lealtad y de defensa al monarca cautivo se realizaron en diferentes puntos de la Nueva España y América, y con ello resulta evidente que el rechazo a los franceses prácticamente fue unánime en los territorios de la monarquía, pero otra cosa sería el escenario político interno. La ausencia del monarca y el desarrollo de la guerra contra los franceses generó un debate sobre quién era el depositario de la soberanía; esta discusión se planteó en ambos lados del Atlántico y, con meses de diferencia, surgió lo

16 Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), Ayuntamiento, Actas de cabildo, exp. s/n, 20 de octubre de 1808, Informe de la Jura de Fernando VII en la ciudad de San Luis Potosí. En este informe el ayuntamiento refiere las acciones espontáneas a favor del monarca que tuvieron lugar antes de la jura.

17 “Relación de las demostraciones de lealtad y júbilo que dio la ciudad de Guanajuato desde el día 31 de julio en que se supo las disposiciones de España para conservarse independiente de un poder extranjero y restituir a su trono al Sr. Don Fernando VII, hasta el 18 de septiembre en que los parcioneros y operarios de la mina de Valenciana formaron un paseo confirmatorio de su juramento y alegría”, en Suplemento a la *Gazeta de México*. Tomo XV, núm. 147, miércoles 28 de diciembre de 1808, pp. 1013-1025. Véase anexo 1.

18 *Gazeta de México*. Tomo XV, núm. 146, miércoles 28 de diciembre de 1808, pp. 1010-1012.

que en la historiografía se ha llamado el movimiento juntero.¹⁹ La creación de Juntas de gobierno que actuaran en nombre del monarca fue una iniciativa que surgió en las provincias españolas; transcurrieron meses antes de aceptar y acordar la necesidad de mantener un centro político, y fue en septiembre de ese año que se creó la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino que tendría representación de cada una de las provincias españolas. La necesidad de mantener el vínculo con América llevó a la inclusión de los americanos, fue por ello que en enero del siguiente año se convocó a un representante por cada virreinato y capitanía general. Había que garantizar el reconocimiento a esta Junta para evitar el desmembramiento de la monarquía, y porque de ello también dependía el envío de recursos, tan necesarios para la guerra que se estaba desarrollando.

En la Nueva España se eligió a Miguel de Lardizábal y Uribe, que ya se encontraba en la península desde hacía unas décadas y era hombre conocido en la Corte; sin duda se esperaba que representara con éxito los intereses novohispanos, aun cuando los peninsulares exigían que los diputados americanos representaran los intereses de la monarquía en su conjunto. El escenario que ahora se presentaba para los americanos desencadenó una actividad política con dos vertientes que serían cruciales para los caminos que se tomarían a partir de 1810. En primer lugar, para elegir al representante del virreinato, debió elegirse a un individuo en cada capital de intendencia, así lo dispuso la Junta Central en el decreto del 22 de enero de 1809, y esto movilizó a los actores políticos y económicos regionales que buscaron elegir al candidato que, encarnando sus intereses, tuviera posibilidades de ser electo para representar al virreinato, porque debían enviar ese nombre a la ciudad de México en donde se sortearía con individuos electos en las demás provincias. Guanajuato eligió a José María de Septién y Montero, regidor perpetuo del ayuntamiento, licenciado en jurisprudencia y “diputado que fue de minería”, pero no tuvo la suerte de ser nombrado diputado por Nueva España, como señalamos antes, fue Lardizábal y Uribe.²⁰

En segundo lugar, estos acontecimientos y la experiencia en la península llevaron a algunos actores a replicar en América las juntas de gobierno que habían sido creadas por las provincias españolas al conocerse las abdicaciones; el argumento era el mismo: asumir la soberanía y gobernar en nombre de Fernando VII. En Sudamérica, no sin diversos conflictos,

19 Al respecto véase Hocquelllet, Richard, “Elites locales y levantamiento patriótico: la composición de las juntas provinciales de 1808”, en *Historia y política*. Núm. 19, enero-junio de 2008, pp. 129-150; Chust, Manuel (coord.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2007; Ávila, Alfredo, y Pérez Herrero, Pedro (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México: Universidad de Alcalá / UNAM, 2008.

20 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Historia, vol. 418.

lograron crearse algunas juntas, y en Nueva España desde agosto de 1808 se emprendieron acciones abiertas para formar la propia; esta iniciativa surgió del ayuntamiento de la ciudad de México y consiguió el apoyo del virrey José de Iturrigaray, pero no así de la audiencia de México, cuyos integrantes, con ayuda de un cuerpo de milicias encabezado por Calleja, que en ese momento se encontraba en la capital del virreinato, evitó que se concretara la junta apresando a integrantes del ayuntamiento y a Iturrigaray nombrando a Pedro Garibay como virrey interino. Estos hechos tuvieron lugar el 15 de septiembre de 1808.

El interés y las iniciativas por crear juntas de gobierno no se diluyó, sino que ahora debieron pasar a la clandestinidad, y son las que conocemos como “conspiraciones”; las más importantes –pero no las únicas– fueron la de Valladolid, descubierta y denunciada en diciembre de 1809, y la llamada conspiración de Querétaro, que como sabemos, fue la que desencadenó el levantamiento armado.²¹ A partir de entonces, podríamos decir que se marcaron dos vías o caminos para buscar el autogobierno. Por un lado, la vía “legal” enviando representantes a la Península, cuyo número se amplió en 1810 cuando se disolvió la Junta Central y se creó la Regencia del Reino que en su decreto del 14 de febrero de ese año decía que

desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres [...] vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores; están en vuestras manos [...] Es preciso que en este acto [las elecciones], el más solemne, el más importante de vuestra vida civil, cada elector se diga a sí mismo: [...] este hombre es el que ha de exponer y remediar todos los abusos, todas las extorsiones, todos los males que han causado en estos países la arbitrariedad y la nulidad de los mandatarios del gobierno antiguo: este es el que ha de contribuir a formar con justas y sabias leyes un todo bien ordenado de tantos, tan vastos y tan separados dominios.²²

Con esta determinación se daba el derecho a que cada provincia, incluida Guanajuato, tuviera un diputado en las Cortes.

Por el otro lado, la vía armada, un levantamiento contra el llamado “mal gobierno”, que tenía como objetivo llevar a cabo el relevo de autoridades

21 Al respecto véase Guedea, Virginia, “El proceso de la independencia y las juntas de gobierno en Nueva España (1808-1821)”, en Jaime Rodríguez (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 215-228.

22 AGN, Bandos, vol. 25, exp. 80, 14 de febrero de 1810. El Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles. La Regencia convocó a Cortes que, por la presencia de tropas francesas debieron realizarse en Cádiz y no en Madrid, como debió haber sucedido, y para ello se otorgó un diputado por provincia (intendencia), es por ello que Guanajuato ahora podía elegir a un diputado para que lo representara en las Cortes.

de una manera hasta cierto punto pacífica, pero que terminó por involucrar a una parte importante de la población en una guerra que, con diferentes intensidades, se prolongó por once años. Lo que quiero resaltar aquí es que, ya fuese parte de una estrategia discursiva para atraerse partidarios o no, se tomaba las armas en nombre de Fernando VII. Las autoridades virreinales también se adjudicaban esta defensa, y ambos bandos enfrentados no tardaron en acusarse mutuamente de querer entregar el reino a Napoleón. Sin duda la fractura se había presentado.

Las lealtades ante el levantamiento armado

Cuando el recién llegado virrey de la Nueva España, Francisco Xavier Venegas, tuvo noticia del levantamiento en Dolores, no tardó en reprobarlo, ordenar que se persiguiera a sus líderes y desprestigiar el movimiento. Se buscaba por todos los medios sofocarlo de manera rápida y restar partidarios a la causa encabezada por Miguel Hidalgo y Costilla y el miliciano Ignacio Allende.

La noticia de que se estaba fraguando una conspiración se difundió en Querétaro, de ahí que en la historiografía se le conozca como “la conspiración de Querétaro”, pero éste sólo era uno de los lugares en donde se realizaban las reuniones; otros lugares eran Dolores, en donde residía el cura Hidalgo, y San Miguel El Grande, donde participaban varios milicianos del Regimiento de Dragones la Reina, asentado en esta villa, como Ignacio Allende, Ignacio y Juan Aldama. El plan inicial era crear una red de apoyo en diversos puntos del virreinato para que llegado el día acordado como más conveniente, al mismo tiempo depusieran a las autoridades locales y asumieran el gobierno, pero al descubrirse las reuniones y ante la disyuntiva de cómo proceder, estando en Dolores los dirigentes del movimiento que se habían congregado ahí decidieron adelantar el levantamiento y cambiar de estrategia convocando al grueso de la población.²³

La madrugada del 16 de septiembre se reunió el contingente y partió de Dolores; les llevó doce días llegar a la capital de la intendencia pasando por diversas poblaciones de la intendencia en donde se sumó un número importante de individuos. Cuando el 28 de septiembre tomaron la ciudad, el llamado Ejército Insurgente se contaba por miles, y las autoridades locales, que no estuvieron exentas de conflicto por decidir cómo defender

23 Un análisis más detallado de estos eventos se puede ver en Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: una biografía*. México: UNAM, 2013. De la misma autora, “Milicianos conspiradores, 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonial”, tesis de maestría en historia. México: UNAM, 2014.

la ciudad, poco pudieron hacer por contener la entrada de las tropas y el saqueo que siguió luego de que tomaran la alhóndiga de Granaditas, un lugar de almacenamiento de granos que el intendente Juan Antonio de Riaño convirtió en fuerte.

Los insurgentes permanecieron en la ciudad por varios meses, pues si bien el 10 de octubre la dirigencia del movimiento avanzó hacia Valladolid y otros puntos, dejó un contingente no sin antes nombrar autoridades insurgentes; esta situación cambió a finales de noviembre cuando las tropas comandadas por Calleja retomaron el control de la ciudad. Al ver este escenario, el comandante español Félix Calleja dictó un bando, expresando que “los inauditos crímenes” que habían sido ejecutados por los habitantes de esta ciudad desde que inició “la infame rebelión” encabezada por los llamados traidores Hidalgo y Allende, así como el atentado a la vida de más de 200 personas refugiadas en Granaditas, merecían “el justo castigo que había decretado de llevar esta ciudad a fuego y sangre, y sepultarla bajo de sus ruinas”; disposición que había suspendido, según decía, atendiendo a lo decretado por el virrey Venegas sobre “dispensar” a los pueblos que hubiesen depuesto las armas ante las tropas del rey. No obstante, como estas acciones no podían quedar sin castigo, a través de ese bando daba a conocer disposiciones para corregir esos comportamientos. Pidió la entrega de armas que estaban en manos de particulares y denunciar a los insurgentes, al tiempo que estableció algunas prohibiciones: que las personas salieran a la calle después de la oración de la noche, que se realizaran reuniones de más de tres personas, o que se dieran conversaciones sediciosas. La contravención de estas disposiciones sería objeto de castigos severos.²⁴

No fue la única condena que se vertió sobre autoridades y habitantes de la ciudad. La toma de la ciudad dio pie a que el licenciado Ramón Esteban Martínez de los Ríos, vecino de la ciudad de Querétaro, responsabilizara al ayuntamiento de Guanajuato de la toma de la ciudad por los insurgentes, y que tolerara su presencia durante unos meses; como respuesta, el ayuntamiento de Guanajuato redactó su Pública vindicación.²⁵ Se trata de un documento sumamente valioso porque en ella podemos encontrar la narración de los hechos ocurridos en la capital de la intendencia desde que se tuviera noticia

24 Bando de Don Félix María Calleja del Rey, brigadier de los reales ejércitos, subinspector y comandante de la décima brigada de este reino y de las provincias internas dependientes y comandante en jefe del ejército de operaciones contra los insurgentes, Guanajuato, en Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*. México: INEHRM, 1985, tomo II, Documento 141, pp. 237-238.

25 “Pública vindicación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fé de Guanajuato justificando su conducta moral y política en la entrada y crímenes que cometieron en aquella ciudad las huestes agabilladas [sic] por sus corifeos Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Guanajuato 15 de enero de 181”, en Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos*. Tomo II, Documento 206, pp. 387-402.

de levantamiento en Dolores, así como de las acciones que se tomaban para la defensa de la ciudad y el saqueo ocurrido en los días posteriores. Como era lógico, en todas esas acciones se defendía y justificaba la manera de proceder del ayuntamiento, puesto que era su versión de los hechos y se trataba de una vindicación pública, una práctica de la época utilizada para defender “al que se haya injuriado, calumniado o injustamente notado”.²⁶

En los siguientes años la ciudad estuvo amenazada por algunos líderes insurgentes locales que buscaron tomarla sin éxito. Esto pudo deberse a que esos contingentes no eran tan numerosos, que había una estrategia de defensa de la ciudad más efectiva, o que entre los habitantes pesó más el terror de volver a padecer el saqueo y muerte de finales de septiembre de 1810, lo que habría aminorado los partidarios insurgentes. Pero también hay que recordar que desde 1811 los habitantes de Guanajuato vieron colgadas las cabezas de los principales cabecillas en las cuatro esquinas de la Alhóndiga de Granaditas, que por disposición de las autoridades virreinales habían sido dejadas ahí como un escarmiento e intimidación a quienes los habían apoyado. De esta manera, las autoridades locales debieron dar muestras de lealtad a las autoridades virreinales y al monarca.

Hubo varias maneras de mostrar esa lealtad, una fue la publicación de la vindicación pública; otra era atendiendo las diferentes solicitudes de recursos para sostener a las tropas del gobierno, y de esas solicitudes hubo muchas durante los años que duró la guerra, porque se requerían de manera constante armas, pólvora, uniformes, alimentos, además de dinero para pagar a las tropas. Como el intendente Riaño había muerto en la toma de la alhóndiga, luego de que Calleja retomara el control de la ciudad el 25 de noviembre y restablecieran el orden, la autoridad de la intendencia había quedado en manos de Fernando Pérez Marañón, así que éste y los diferentes cabildos de la intendencia trataron de atender las solicitudes de recursos y de cumplir con las contribuciones extraordinarias de guerra que se fueron estableciendo.

Sin embargo, con el paso de los años las arcas estaban menguadas por la cantidad de recursos que se requerían, pero sobre todo porque la guerra había fracturado de manera significativa el desarrollo económico de una de las intendencias más prósperas del virreinato: las minas habían detenido sus trabajos, la producción agroganadera del bajío guanajuatense estaba sumamente mermada, y los caminos estaban fracturados y en constante peligro por la presencia de gavillas y ladrones. Desde los primeros años de la guerra se hicieron diversos esfuerzos para reactivar la economía, pero

26 Grageda Bustamante, Aarón, *Vindicación. Nuevos enfoques sobre la condición retórica literaria y existencial de las fuentes históricas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008, p. 15.

la destrucción era evidente y la inestabilidad política no ayudaba porque muchos trabajadores de minas y haciendas se habían marchado.²⁷

Al tiempo que se libraba una guerra en Nueva España y en la mayor parte de los territorios americanos de la monarquía, en la Península se desarrollaban las Cortes en Cádiz, en donde había una reducida pero no por ello menos importante participación americana, que junto con los diputados peninsulares legislaban para reorganizar la monarquía. Parte de sus esfuerzos se enfocaron en crear una constitución, que fue promulgada el 19 de marzo de 1812; este hecho marcó un parteaguas para la monarquía, no sólo en términos políticos, sino también en el protocolo de las juras. La promulgación de una constitución, producto del debate y del trabajo de diputados peninsulares y americanos, no era cosa menor porque con ella se fundaba una nueva monarquía, que ahora era regida por una constitución –y se esperaba que el rey gobernara con ella–, por lo tanto, había que jurarla.

En América se ordenó realizar la proclamación y jura en medio de un levantamiento armado. Fernando Pérez Marañón recibió la orden del virrey a inicios de marzo de 1813 para que la Constitución se diera a conocer a la población, y enseguida pidió al ayuntamiento que se reuniera para acordar el día en que debía solemnizarse su publicación. Asimismo, envió oficio a las autoridades de los lugares que “se hallaran desocupados de los enemigos”, informando que

el día 14 del corriente [junio] se ha de verificar en esta capital la solemne publicación de la constitución de la monarquía española, presentándose por mí, su intendente interino de Guanajuato, el ilustre ayuntamiento, señores curas y demás ministros, el juramento de obediencia bajo la fórmula prescrita [...]. Acompaño a usted un ejemplar de para que disponga que en la misma conformidad se ejecute la publicación y juramento en la parroquia de esta villa o congregación, de acuerdo con los respectivos preladados eclesiásticos, a fin de que se solemnicen estos actos con cuantas demostraciones de respetos y regocijo, según la posibilidad y circunstancias de esa población.²⁸

Para organizar la jura en la ciudad de Guanajuato, el ayuntamiento comisionó al regidor alguacil y teniente coronel graduado Mariano de Otero

27 Un estudio más detallado de estas circunstancias se puede ver en Espinosa Aguirre, Joaquín, “Fin de la guerra, ¿Fin de la militarización? Las fuerzas armadas en Guanajuato en la transición a la vida independiente (1816-1824)”, y Bernal Ruiz, Graciela, “El cuadro más hermoso de las cosas públicas de este lugar. Añoranzas pasadas y restos de una posguerra: Guanajuato, 1821-1831”, en Bernal Ruiz, Graciela, y Terán Fuentes, Mariana (eds.), *Después de la guerra, el comienzo. Independencia, pacificación y reconstrucción en México*. Madrid: Sílex Ultramar, 2021, pp. 23-58 y 123-160.

28 AHUG, Ayuntamiento, Comunicación con entidades externas, Serie Gobernación, exp. 53, 1813-1814.

y al diputado del común José Manuel Alegre, y el día en que se celebraría la jura (viernes 14 de junio) fue dado a conocer por bando a través de un “lucido aparato”, pues se hizo con acompañamiento de música y una Compañía del Regimiento Provincial de la ciudad. Como se estilaba, se ordenó adornar las casas y calles y que las iluminaran por la noche.

El día señalado para la jura se congregaron en las casas consistoriales autoridades, administradores y “demás sujetos distinguidos”, y luego junto con curas y preladados de las órdenes religiosas iniciaron una procesión con dos reyes de armas y las masas de la ciudad, que eran seguidos por el intendente, alcaldes ordinarios y el regidor alguacil que llevaba el real pendón utilizado para las juras. La comitiva iba escoltada por la compañía de Voluntarios de Infantería con música y la compañía de Patriotas de Caballería, todos los cuales eran seguidos por el pueblo. El paseo se hizo por las calles y plazas de San Diego, Baratillo, Sr. San José y la Compañía para entrar a la plaza mayor en donde se había levantado:

un amplio y dilatado salón, que adornaron con tapicería de terciopelo y damasco, colgando su centro, pilastras y balaustrado, con cornucopias y candiles de plata y de cristal, y colocaron en el medio el retrato de Nuestro Rey u Señor Don Fernando 7º bajo de dosel y al frente una mesa con su telliz y cojín de terciopelo, y en ella la imagen de Nuestro Señor Jesu-Cristo [sic] Crucificado, los Santos Evangelios en su atril de plata y el cuaderno de la Constitución forrado en terciopelo con sus brazadas y serraduras de plata.²⁹

Una vez que el intendente y las demás autoridades y corporaciones concurrentes tomaran asiento, uno de los reyes de armas leyó la Constitución ante la gente apostada en la plaza, balcones y ventanas de los alrededores. Al concluir la lectura, y con ello la publicación de la Constitución, el intendente, como máxima autoridad política, otorgó el juramento, se lanzó una salva de artillería por la batería del cerro de San Miguel, se hizo un repique general de campanas de todos los templos de la ciudad y se lanzaron monedas a los asistentes. La fiesta continuaba en la plaza al tiempo que las autoridades y vecinos principales regresaron a las casas consistoriales en donde el intendente pronunció “una elocuente oración en digno elogio de la sabiduría con que ha sido dictada la Constitución”. La fiesta se prolongó hasta las 10 de la noche y, según se informaba, todo había transcurrido en el más estricto orden.

29 Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (en adelante AHUG), Administración de Gobierno, caja 33, Jura de la Constitución de Cádiz (1813).

Dos días después, el domingo 16, se reunieron el intendente, alcaldes ordinarios y regidores en la sala donde estaba el retrato de Fernando VII y un altar al Sr. Jesucristo y los Santos Evangelios, en donde todos hicieron el juramento prevenido en la Constitución y de ahí se trasladaron a la iglesia parroquial en donde los esperaban curas y las personas distinguidas que los habían acompañado el viernes anterior, y “multitud de gentes de todas clases y condiciones”. La misa fue hecha por el cura Juan de Dios Gutiérrez, a la que siguió una descarga de fusilería y artillería, y nuevamente se leyó la Constitución, ahora por el cura y juez eclesiástico Antonio Labarrieta, que luego dio un discurso al pueblo “patentizando los inmensos beneficios que les prepara la Constitución, con otras cosas alusivas a este objeto”. Una vez concluida la misa, el intendente tomó juramento al clero y pueblo, “que a una voz ofrecieron guardarlo y cumplirlo exactamente”, y se dio paso a un solemne *Te Deum*, himno católico que se entonaba en celebraciones especiales.³⁰

Una vez concluida la ceremonia religiosa, el intendente, cabildo y vecinos distinguidos se trasladaron nuevamente a las casas consistoriales en donde algunos de ellos hicieron oraciones sobre los beneficios de la Constitución, y resulta interesante que ni en el acto que tuvo lugar en el tablado ni en los demás actos públicos se mencionase a Fernando VII, al menos no se asienta en la descripción que se hizo de la jura y que se puede leer completa en la segunda parte del libro [véase anexo 2]. Únicamente se menciona que al concluir el acto en las casas consistoriales, nuevamente el ayuntamiento juró hacer “la más religiosa observancia de la constitución y la lealtad al rey”. Otro elemento que salta a la vista es el trato que se da a la Constitución, elemento incorporado en el tablado, escenario central de las ceremonias de jura, así como en la iglesia.

El intendente indicó a las autoridades de toda la intendencia que le debían dar cuenta de la publicación y juramento a la Constitución, y a finales de junio recibió testimonios de las juras en Irapuato, Silao y Celaya, pero la vigencia de la Constitución duró poco tiempo, el llamado primer periodo gaditano terminó en 1814 con el regreso del rey. Los diputados en las Cortes habían legislado en nombre del monarca, de un monarca ausente que nunca aceptó el tipo de monarquía que le estaban preparando para su regreso los representantes de la nación. Y era tal la euforia por el regreso de “el deseado” que no hubo mayor objeción cuando éste decretó abolida la Constitución, las Cortes y todos los documentos y decretos emanados de ellas. Se ordenó regresar al estado de 1808; también se ordenó eliminar todos los símbolos del

30 *Te Deum* es el nombre corto para “*Te Deum Laudamus*”: A ti, oh Dios, te alabamos.

constitucionalismo, y el 15 de septiembre se emitió un bando que ordenaba la realización de ceremonias de jura al monarca que regresaba del cautiverio.

De la intendencia de Guanajuato, por ejemplo, sólo hemos localizado la descripción que se hizo en Irapuato de una de las juras a Fernando VII en octubre de 1814, y que fue publicada en la *Gazeta de México*. Según refiere el coronel Agustín de Iturbide, que en ese momentos era comandante militar de Guanajuato y se encontraba en Irapuato, en esta población ya se habían realizado dos celebraciones, pero él quiso proporcionar a las tropas que estaban a su mando “una ocasión en que pudiesen desahogar con tan plausible motivo [el regreso del monarca] su leal corazón, y manifestarlos al público en algunas demostraciones propias de su profesión y carácter”, y que esta tercera vez que se daban muestras de lealtad era para que quedara de manifiesto de manera más clara su fidelidad al rey. Esta jura se realizó los días 15, 16 y 17 de octubre de 1814. Hubo salvas de artillería, repique de campanas, vivas y aclamaciones, e Iturbide indicaba que

Todas las casas se adornaron y colgaron en los tres días consecutivos a proporción de las facultades de sus dueños, y en la de mi morada hice colgar el real retrato de Su Majestad bajo un rico dosel con las reales insignias y la correspondiente guardia que dio el segundo batallón de la Corona: por la noche se iluminaron las calles, y en la que estaba la real efigie se congregaron innumerables gentes a disfrutar de la armonía de una orquesta de música que se mantuvo allí hasta las diez.³¹

Como he señalado en otro trabajo,³² es significativo que Irapuato quisiera dejar constancia de la jura: en 1811 el intendente Pérez Marañón llegó a afirmar que ésta era una población con inclinación a la insurgencia, no sólo porque las tropas encabezadas por Hidalgo y Allende no encontraron resistencia a su paso por ella, sino porque durante los primeros años hubo presencia insurgente en Irapuato y sus alrededores más o menos constante. Pero resulta más significativo que el comandante de la provincia, Agustín de Iturbide, deseara organizar una jura después de que, como él mismo refiere, previamente ya se habían realizado dos. Con toda seguridad deseaba dejar constancia de su lealtad al monarca, más allá de que hubiera participado en las juras anteriores, y quizá con ello buscaba ganar méritos en una sociedad en

31 “Continuación de los avisos dados a la superioridad con motivo de las funciones celebradas por la llegada a España de nuestro amado soberano Sr. D. Fernando 7º”, en *Gazeta de México*, martes 31 de enero de 1815, pp. 101-102. Véase anexo 3.

32 Bernal Ruiz, Graciela, “Entre la lealtad al rey y un levantamiento armado. Los habitantes de Irapuato frente a la insurgencia”, en Bernal Ruiz, Graciela (coord.), *Irapuato. Sociedad, vida cotidiana y guerra (siglos XVII al XX)*. Irapuato: Archivo Histórico Municipal de Irapuato, 2019, p. 99.

donde este tipo de acciones podrían ser retribuidas con algunas concesiones, como un ascenso o el propio reconocimiento social, que era muy importante en ese entonces, sobre todo para quien comandaba militarmente una de las regiones que había sido más convulsas el inicio de la guerra, y que para 1815 daría un nuevo giro.

A inicios de este año la dirigencia del movimiento insurgente se encontraba en manos del cura José María Morelos y Pavón –que había sucedido a Hidalgo en 1811–, pero también existían otros líderes importantes, todos los cuales habían contribuido a la institucionalización del movimiento con la creación de la Junta de Zitácuaro y la posterior Constitución de Apatzingán. Sin embargo, el movimiento estaba perdiendo unidad y sufriría un gran revés con la captura y fusilamiento de Morelos en noviembre de ese año, llevando a una fragmentación de la insurgencia, que después de estos hechos entraría en un periodo en el que se afianzaron los líderes locales. En 1817 la expedición del peninsular Xavier Mina reactivó el movimiento en algunas regiones, y en la intendencia de Guanajuato alteró la relativa estabilidad que había alcanzado en ese entonces, con resultados funestos para los líderes locales.³³

Tras la derrota de Mina, se trató de reactivar la economía en la provincia de Guanajuato a la par que se implementaba un plan general de pacificación; esto último tuvo resultados positivos, pero lo cierto es que hacia 1820 las tropas estaban en un estado cada vez más precario y la economía de la región no lograba recuperarse. Por lo tanto, no resulta raro que los eventos que se presentaron ese año en la Península dieran motivos a diversos actores para unirse al Plan de libertad planteado en Iguala. A inicios de 1820 en la Península tuvo lugar el levantamiento de Rafael Riego que demandaba el restablecimiento de la Constitución de Cádiz; luego de unas semanas de resistencia, el monarca se vio obligado a jurar la Constitución, iniciando lo que en la historiografía se conoce como el segundo periodo gaditano, que tuvo eco en los territorios americanos que aún mantenían el vínculo con España. El movimiento político marcado por el liberalismo no convenció a ciertos sectores en Nueva España que consideraban que en esta ocasión se estaban llevando muy lejos algunas libertades, y eso se sumaba a los problemas económicos que prevalecían en una parte significativa del virreinato, como sucedió en Guanajuato, donde había un claro descontento entre las tropas del gobierno por la precariedad económica en que se encontraban, y la población, sumamente mermada, se resistía a dar contribuciones para el sostenimiento de las fuerzas armadas, sobre todo cuando se había logrado la pacificación de

33 Flores Carreño, Iliria, “Las fortificaciones insurgentes y la guerra de guerrillas en tiempos de Xavier Mina, 1816-1820”, en Olveda, Jaime (coord.), *La expedición fallida de Xavier Mina*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2019, pp. 89-108.

manera más o menos exitosa. Es importante tener presente todo esto para entender la proclamación del Plan de Iguala y las adhesiones que se fueron sumando en los siguientes meses.³⁴

A finales de 1820 Agustín de Iturbide fue nombrado comandante de Tierra Caliente en sustitución de José Gabriel de Armijo; cuando se trasladó a su destino ya tenía la intención de buscar la emancipación y para ello activó una red de colaboración entre sus allegados, con quienes identificó actores claves en diversas regiones en quienes podría apoyarse. A inicios de 1821 empezó a establecer comunicación con ellos buscando la adhesión al plan libertador, y los primeros lugares a los que dirigió emisarios fueron Guanajuato (donde había sido comandante por varios años) y Michoacán (de donde era originario). En Guanajuato tuvo el apoyo del coronel Anastasio Bustamante, que se encontraba en la provincia desde 1817 y tenían bajo su mando la zona que comprendía Irapuato, Pénjamo, San Francisco Angamacutiro y Puruándiro;³⁵ también se sumó Luis Cortazar, vecino de la región. De hecho, fue Cortazar el primero en proclamar el Plan de Iguala en Amoles el 16 de marzo; en los siguientes días se haría lo propio en las poblaciones cercanas: Salamanca, Valle de Santiago, Pénjamo y Celaya. Bustamante, Cortazar y sus tropas no tardarían mucho en llegar a la capital de la intendencia para proclamar el Plan, donde se presentó la sombra de la devastación producida por la entrada de los insurgentes en septiembre de 1810. Sobre esto y las manifestaciones de lealtad me ocuparé en los siguientes capítulos.

34 Hamnett, Brian, "Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821", *Historia Mexicana*. Vol. 28, núm. 4 (112), abril-junio, 1979, pp. 527-529.

35 Serrano Ortega, José Antonio, "Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821", en *Tzintzun*. Revista de estudios históricos. Núm. 61, enero-junio, 2015, pp. 11-48.

Capítulo II

De incertidumbres y lealtades. Proclamación y jura del Plan de Iguala

Los primeros meses de 1821 fueron sumamente complejos para las provincias novohispanas y sus habitantes. Apenas unos meses atrás habían recibido la noticia de la reinstalación de la Constitución de Cádiz y se había dispuesto su jura luego de que el rey hubiese hecho lo propio en la Península. Las implicaciones iban más allá de preparar y hacer la jura que convertía a la monarquía absoluta en constitucional; los cambios que esto acarrea afectaban instituciones, recursos, preeminencias, etc.; además estaba el tema de las contribuciones. Justo a inicios de 1821 el intendente de Guanajuato había recibido orden del rey para que se formaran los nuevos aranceles y reglamentos económicos, y que se proporcionara información sobre el estado en que se encontraban las fábricas de todas clases, esto con la clara intención de tener mayores elementos para hacer un plan fiscal de recuperación de la monarquía.³⁶

Ya durante el primer periodo gaditano (1812-1814) se habían aplicado algunos cambios, pero no hubo oportunidad de que éstos se afianzaran por la corta vigencia de la Constitución, y hacia 1820 la situación era muy distinta; en diversos puntos de América se habían declarado las independencias (Río de la Plata, Chile, Nueva Granada y Venezuela), y aunque en Perú y Nueva España existía una relativa calma, algunos sectores no desechaban las aspiraciones independentistas, y éstas empezaron a afianzarse luego de la reinstalación del constitucionalismo en 1820, así como del rumbo que empezaron a tomar las discusiones de las Cortes, ahora instaladas en Madrid. Algunos sectores consideraban que se estaba yendo muy lejos en las ideas liberales que fueron la base del constitucionalismo y ahora volvían con más arrojo en las Cortes recién instaladas, en este marco, la emancipación empezó a verse como una opción.

La historiografía no ha terminado de esclarecer cómo se dieron los acercamientos entre estos sectores ahora proclives a la separación de la Península y Agustín de Iturbide, pero lo cierto es que hubo acuerdos, que después este último trasladó a los insurgentes para luchar por un mismo fin, y éstos aceptaron.

El plan de independencia fue proclamado en Iguala por Iturbide el 24 de febrero de 1821 al poco tiempo de que fuera nombrado comandante de la llamada Tierra Caliente, y como refiero al final del capítulo I, no tardó en proclamarse en la provincia de Guanajuato, previo acuerdo con algunos militares de importancia en la zona, y el 24 de marzo, desde la hacienda

36 AHUG, Comunicación con entidades externas, caja 53, 25 de enero de 1821.

de Burras, el mismo lugar en que el cura Hidalgo enviara un comunicado al entonces intendente Riaño para que rindiera la ciudad en septiembre de 1810, ahora Anastasio Bustamante se dirigía a sus autoridades para que le permitieran entrar a proclamar el Plan, evitando hacerlo por la fuerza. Luego de una reunión, en donde las autoridades seguramente recordaron el episodio del 28 de septiembre de 1810, no opusieron mayor resistencia y Bustamante proclamó el Plan de Iguala en la plaza principal.

Los días y semanas que se sucedieron entre este hecho y la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México no fueron nada fáciles para los habitantes de la ciudad de Guanajuato, ni de la intendencia en su conjunto. La demanda de recursos y de lealtad a la causa libertaria fueron constantes, y la población estaba temerosa porque era una causa que aún no triunfaba y, como resulta lógico, se temía un castigo de las autoridades virreinales.³⁷ Pero las cosas cambiaron en la medida en que se sabía del triunfo del Ejército Trigarante en las diferentes provincias, pero también por las constantes presiones de Iturbide, quien a finales de junio dispuso que se llevara a cabo la jura de la independencia, y las autoridades locales debieron acceder. Ésta tuvo lugar el 8 de julio y a través de ella ratificaban la adhesión a la independencia, aunque seguramente también con la intención de eliminar las sospechas que el primer jefe de las Tres Garantías había dejado ver sobre su lealtad. El presente capítulo tiene por objetivo mostrar el escenario en que se proclamó el Plan de Iguala en la provincia, así como las muestras de lealtad de parte de las autoridades desde esta proclamación hasta la primera jura de la independencia que se hizo en la ciudad de Guanajuato.

Constitucionalismo y libertad

No cabe duda de que los eventos que se presentaron en la Península a inicios de 1820 tuvieron efectos cruciales para la dinámica política de la Nueva España y para las aspiraciones independentistas de diversos sectores, esto a pesar de que existía una relativa calma porque los grupos insurgentes se encontraban focalizados y sin una dirigencia fuerte. Las cosas cambiarían cuando empezaron a surgir partidarios de la emancipación entre quienes habían combatido a los grupos insurgentes, sobre todo aquellos individuos pertenecientes a sectores política y económicamente importantes del virreinato.

37 Un estudio detallado de la manera como los habitantes de la ciudad de Guanajuato vivieron los meses transcurridos entre la proclamación del Plan de Iguala en marzo, hasta que se consumó la independencia se puede ver en Bernal Ruiz, Graciela, *La ciudad de Guanajuato ante la proclamación de la independencia mexicana*. Guanajuato: Ayuntamiento de Guanajuato [en prensa].

Al restablecerse el constitucionalismo en 1820, iniciando con ello el segundo periodo gaditano, se convocaron a Cortes, y con ello se reactivó el ambiente político en Nueva España. Las noticias se propagaron en América, y de manera específica en Guanajuato, a partir de agosto se realizaron elecciones en diversos puntos de la provincia, tanto para elegir a los ayuntamientos constitucionales suprimidos en 1814, como a electores de partido, éstos serían los encargados de elegir a los diputados a Cortes y a la diputación provincial de San Luis Potosí; esto último a pesar de que Guanajuato nunca aceptara de buen grado que las Cortes hubiesen determinado que se estableciera una sola institución entre las dos provincias, y además con sede en la ciudad de San Luis Potosí.

Las elecciones de los electores de partido fueron prácticas sumamente importantes para los actores políticos, y de alguna manera todos los habitantes fueron testigos de ellas; en primer lugar, porque se publicaban por bandos que se fijaban en lugares públicos y también eran dados a conocer por pregoneros y en los púlpitos; en segundo lugar, porque esas elecciones se celebraban los domingos y eran precedidas por todo un ritual cívico-religioso. Por ejemplo, para elegir a los electores en la ciudad de Guanajuato el domingo 13 de agosto, se dispuso que

todos los feligreses, españoles, indios o mestizos en ejercicio de sus derechos, concurran a las 8 de la mañana a las casas consistoriales, desde donde irán a la Santa Iglesia a implorar la asistencia del Espíritu Santo para el acierto de la elección de 31 compromisarios a que se ha de proceder en consecuencia y por ministerio de los que enseguida ha de solemnizarse el nombramiento de electores parroquiales que habrán de concurrir a la elección de partido el otro domingo consecutivo 20 del corriente.³⁸

En Celaya se informó que el 20 de agosto todos los participantes de la elección pasaron a la iglesia parroquial “donde se celebró la misa solemne de Espíritu Santo, que cantó el Br. D. José Mariano Torres, y oída, como también el discurso análogo a las circunstancias, que pronunció [sic] el cura párroco interino Br. D. José Ignacio Silva, restituidos consecutivamente a estas casas consistoriales procediendo a la votación”.³⁹

38 AHUG, Gobernación, caja 5, exp. 443, 10 de agosto de 1820.

39 AGAHPEG, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 2, exp. 7.

Todos los informes sobre las elecciones que se realizaron en la provincia refieren la celebración de una misa del Espíritu Santo, así como discursos pronunciados por sus curas párrocos, porque era el protocolo a seguir, de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución de Cádiz.⁴⁰ Como se podrá apreciar, esto hacía que la población se enterara de la realización de las elecciones y de los nuevos tiempos políticos, y todo ello se refrendó con la nueva celebración de la jura a la Constitución de Cádiz que había sido reinstalada.

En Guanajuato se leyó un “solemne bando” el 7 de junio de 1820 anunciando la publicación de la Constitución. Y como marcaba la costumbre, el intendente se puso de acuerdo con el ayuntamiento sobre todo lo necesario para prepararla con “el mayor lustre, decoro y lucimiento”. En esta ocasión la comisión encargada de la organización estuvo integrada por los regidores capitán José Miguel de Rivera Lorente y el licenciado José Mariano García de León, que en tan sólo cuatro días debieron levantar en la plaza mayor “un amplio salón que sobre bien adornado colocaron en el medio del retrato del rey don Fernando Séptimo bajo de dosel y al frente una mesa con su telliz y cojín de terciopelo y sobre éste el cuaderno de la constitución.”⁴¹

Una vez concluido ese salón, se dio a conocer el bando que anunciaba la publicación y jura de la Constitución para el sábado 24 de junio, disponiendo, como se hacía para estas ceremonias, el adorno de casas y calles, las iluminaciones para la noche. La segunda jura de la Constitución fue similar a la descrita en el capítulo anterior (el informe que este acto hizo el ayuntamiento se puede leer en el anexo 4); el paseo se hizo por las calles del Truco, Nueva Tenaza, hasta entrar en la Plaza Mayor, y se presentó el inconveniente de las lluvias, que no dieron lugar a mucho más, aunque sí se leyó la Constitución desde el tablado preparado para la ocasión.

También se señala que los encargados de arrojar dinero a la población fueron el intendente, el diputado consular Juan Antonio Beistegui y regidores comisionados (Rivera Llorente y García de León), al tiempo que el primero daba la voz de “Viva la constitución, viva el rey”, seguido de la algarabía, salvas de artillería, repique general de todas las campanas de todos los templos de la ciudad. Al regresar la comitiva de autoridades, ministros y vecinos principales a las casas consistoriales, recorrieron la misma ruta de 1813, dentro de ellas se repitieron elogios y discursos sobre el bien que la Constitución hacía “al rey y a la nación española”. Al día siguiente se llevó

40 Art. 71 de la Constitución de Cádiz, “pasarán los electores parroquiales con su presidente a la iglesia mayor, en donde se cantará una misa solemne de Espíritu Santo por el eclesiástico de mayor dignidad, el que hará un discurso propio de las circunstancias”.

41 AHUG, Administración de Gobierno, caja 33, Jura a la Constitución de Cádiz (1820).

a cabo la ceremonia religiosa, y el encargado de dar la misa fue el cura Juan Nepomuceno Pacheco, y la lectura de la Constitución estuvo a cargo del cura y juez eclesiástico bachiller Narciso Mendracaveitia, dando además un discurso al público sobre los beneficios de la Constitución.⁴²

Estas solemnidades eran parte del ambiente político, que sin duda buscaban favorecer los intereses de los grupos de poder político de Guanajuato, tanto en un ámbito interno como externo, como la elección de sus diputados a Cortes y a la Diputación Provincial. Respecto a los primeros, resultaron electos Manuel Cortazar, José Soraya y Bermúdez, Ignacio Godoy y Lucas Alamán, y de los segundos, se eligió como propietarios al marqués de San Juan de Rayas, Mariano Marmolejo, teniente coronel José María de Septién y Montero, José María Núñez, y para diputados suplentes a José María Herrera y Víctor Márquez.⁴³

Los primeros debían partir a la Península, y los segundos a la ciudad de San Luis Potosí. Pero no obstante que eligieron sus representantes a la Diputación Provincial de San Luis Potosí, no cesaron sus esfuerzos para buscar su propia diputación, en ello estaban empeñados los diferentes ayuntamientos de la provincia y los grupos de poder, así que se acordó preparar una “representación enérgica y bien fundada” a las Cortes para que se estableciera una Diputación Provincial en esta provincia,⁴⁴ que sería enviada por el intendente a sus diputados a Cortes.

Otro tema de vital trascendencia que estaba presente en la mesa de discusión eran los recursos. Pero el restablecimiento del constitucionalismo trajo consigo algunos beneficios, sobre todo considerando que la opulencia de la ciudad sólo quedaba en los recuerdos de sus habitantes; hacia 1820 eran muchos los signos de devastación y precariedad económica, y de ello daban cuenta diversos ayuntamientos. En este plano el restablecimiento del constitucionalismo significó un respiro momentáneo porque al establecerse los ayuntamientos constitucionales se disolvieron las juntas de arbitrios, y pronto se abolieron las contribuciones militares. A principios de octubre el ayuntamiento de Guanajuato manifestaba jubiloso estar “en una época que ya no tiene cargo alguno de asistencia de tropas”, porque el virrey había au-

42 De acuerdo con Mariano Marmolejo, los días 9, 10 y 11 de septiembre se llevaron a cabo “las espléndidas fiestas públicas con que se solemnizó en Guanajuato el juramento de la Constitución de la monarquía española, prestado desde el 24 de junio anterior”; sin embargo, no hemos localizado información sobre estas fiestas. Marmolejo, Mariano, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2015, vol. 2, tomo III, p. 147.

43 AHUG, Gobernación, caja 5, exp. 443, septiembre de 1821.

44 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 15 de febrero de 1821.

torizado que el contingente que guarnecía la ciudad se pagara de la Hacienda Nacional.⁴⁵

Las solicitudes de apoyo seguían llegando, pero el ayuntamiento ya no se sentía obligado a atenderlas; por ejemplo, poco antes de que se proclamara el Plan de Iguala, había recibido una petición para reparar trincheras, y en su respuesta dejaba claro que no se oponían a trabajar por el bien común, pero no contaban con los recursos necesarios ni para atender los diferentes asuntos que competían a esa corporación, aunque justo el día que recibieron las noticias de la proclamación del Plan de Iguala en la provincia se había convocado a sesión de cabildo para el día siguiente para tratar el asunto de algunos arbitrios para financiar las obras de San Antonio.⁴⁶

La seguridad de las poblaciones también requería de diversos tipos de apoyo, pero llegó a causar conflicto con los batallones acuartelados en la ciudad; el artículo 321 de la Constitución de Cádiz establecía que los ayuntamientos debían auxiliar al alcalde en todo lo referente a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y en términos generales, en la conservación del orden público, pero el alcalde de Guanajuato, Francisco Robles, informaba que en las rondas que efectuaba por las noches había encontrado a varios pelotones de soldados de la infantería de Celaya (que estaban de guarnición en la ciudad), y pedía que se mantuvieran en el cuartel o bien que el comandante de la armas hiciera salir patrullas toda la noche y que “la tropa franca” permaneciera acuartelada.⁴⁷ Lo anterior era porque además de una multitud de robos en la ciudad, se advertían desórdenes ocasionados por la libertad con la que andaban los soldados en las noches, algunos de los cuales bebían alcohol dando muestras de insubordinación al gobierno, y pronunciando “algunas palabras subversivas que llaman la atención”. Estos comportamientos aún se observaban en diciembre.⁴⁸

Pero también se presentó el problema de abastecer de víveres a las tropas, porque si bien formalmente al ayuntamiento se le había liberado de esta tarea, en la práctica resultaba sumamente compleja, y un punto de inflexión fue a mediados de noviembre, cuando las compañías de Celaya y otra partida de más de 100 hombres del batallón ligero de Querétaro que

45 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1820, 2 de octubre. Un estudio detallado de las penurias económicas de la provincia a raíz de la guerra véase Bernal Ruiz, Graciela, “El cuadro más hermoso”, 2021, pp. 123-160.

46 AHUG, Militar, 20 de marzo de 1821.

47 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1820, 2 de octubre.

48 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1820, 15 de diciembre. Por estos días el comandante de armas de la ciudad, teniente coronel Pedro Antonio Yandiola, informaba sobre diversos desórdenes en las noches por la Plazuela de San Juan.

estaban de guarnición en la ciudad de Guanajuato fueron requeridos para movilizarse a varios puntos del Bajío, y para su salida demandaban víveres. El ayuntamiento informaba “una absoluta falta de entrada de todas semillas y víveres hasta haberse hallado sin maíz la única alhóndiga que hay”. El ayuntamiento y algunos habitantes de la ciudad no pudieron librarse de atender esta demanda: se debió recurrir a los fondos municipales para pagar a algunos individuos “de conocida honradez”, quienes se encargarían de embargar los animales necesarios para las tropas.⁴⁹

Resulta significativo que el mismo día en que se produjeron los hechos que acabamos de referir, el regidor Domingo Chico, en acuerdo con el intendente Fernando Pérez Marañón y varios otros vecinos, propusieran que se sacara a procesión de rogativa a la “Augusta patrona María Santísima de Guanajuato, para implorar de la Divina Misericordia el remedio de todos los males de todas las clases que experimentamos”. Como era de esperarse, la propuesta fue aceptada y el ayuntamiento comisionó al regidor Modesto de Villa para que se encargara de disponer todo lo necesario para que las oraciones públicas iniciaran dos días después (el domingo 19), y se solicitó al intendente que se publicara un solemne bando para tal efecto. No contamos con la descripción de esta rogativa, únicamente me gustaría destacar que concluyó el día 26 del mismo mes “con procesión y magnífica misa de acción de gracia”, fecha que coincidía con la conmemoración del noveno aniversario del ataque fallido a la ciudad por parte del insurgente Albino García. En ese entonces la población de Guanajuato atribuyó el fracaso del temido “manco Albino” al amparo que les había brindado la virgen, y por este motivo en esa fecha se hacía una misa cantada.⁵⁰

Este tipo de procesiones sin duda tenían un efecto tranquilizador entre la población, pues recordemos que eran sociedades eminentemente católicas, y lo común fue que los diferentes niveles de autoridad llevaran a cabo estas acciones para mantener la tranquilidad pública. La tranquilidad resultaba crucial en estos momentos porque la guerra iniciada en 1810 no había terminado; por más que la provincia de Guanajuato se encontrara más o menos pacificada en 1820, estaba el fantasma de la guerra porque la provincia seguía sin poder recuperarse de sus efectos, y porque los nuevos eventos políticos habían llevado a reajustes que afectaban varios planos. Sin duda el económico era uno de los que más preocupaban luego de la tranquilidad, y el inicio del nuevo año sería sumamente complicado para los habitantes de la provincia, especialmente para su capital.

49 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1820, 17 de noviembre.

50 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1820, 24 de noviembre.

Un primer punto fue que en enero de 1821 se recibió la orden del rey para que se formaran nuevos aranceles y reglamentos económicos, además de que los intendentes proporcionaran información del estado en que se encontraban las fábricas de su jurisdicción.⁵¹ Sin duda con ello se buscaba tener un conocimiento más puntual de las provincias y sus recursos, para ver posibilidades de recaudación, pero también del fomento, tan necesario para reactivar las economías regionales y locales, y esto tendría que reflejarse en mayores ingresos para la monarquía. En Guanajuato se habían diseñado diferentes proyectos para reactivar la economía, el último había sido luego de que las tropas de gobierno triunfaran sobre Xavier Mina en 1817, pero no habían surtido los efectos esperados porque el nivel de devastación era alto, no había dinero, pero tampoco mano de obra para reactivar las minas y los campos. Los ayuntamientos y el intendente estaban endeudados y no contaban con recursos ni para atender los diferentes asuntos que les competían, y acarreaban deudas de varios años, como sucedió con Pérez Marañón, que en marzo de 1821 recibió un oficio de los ministros de la tesorería del adeudo que tenía con esa oficina por el pago de sueldos de la compañía del batallón de la ciudad en 1817, y solicitaban el reintegro inmediato, algo que no pudo efectuarse.⁵²

Además, al ayuntamiento de Guanajuato se exigía la reparación de trincheras de la ciudad, y esto fue de manera insistente a inicios de marzo, fecha que nos parece significativa porque el 24 de febrero se había proclamado el Plan de Iguala y desde finales de enero Agustín de Iturbide había enviado comunicaciones, al parecer secretas, a varios militares del Bajío como Anastasio Bustamante y Luis Cortazar, quienes accedieron a sumarse al citado Plan.⁵³ No tenemos evidencia de que en la ciudad se tuviera alguna noticia al respecto, pero tampoco resulta descabellado pensar que entre los militares hubiesen circulado algunos rumores, sobre todo porque luego de que el ayuntamiento manifestara que no podía atender de manera inmediata la reparación exigida porque las rentas de la ciudad estaban en franca decadencia, y que la fama de la riqueza de la ciudad “era obsoleta”, el comandante de armas de la ciudad endureció el tono. Exigió que no se pagaran los sueldos de los dependientes del ayuntamiento, de los maestros de

51 AHUG, Comunicación con entidades externas, caja 53, 25 de enero de 1821.

52 AHUG, Militar 1820, doc. 376, 2 de marzo de 1821.

53 Al respecto véase, Hamnett, Brian, “Anastasio Bustamante”, pp. 527-529, y 532-533; Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008, pp. 43-48; Bernal Ruiz, Graciela, “Guanajuato en el proceso de la independencia mexicana”, en Jaime Olveda (coord.), *La proclamación de la independencia en las provincias novohispanas*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco [en prensa].

escuela, de los serenos que cuidaban las calles por las noches ni los alimentos de los presos hasta que no se repararan las trincheras.⁵⁴

Estos días de marzo fueron sumamente tensos entre el sector militar y las autoridades civiles, y a sabiendas de los efectos que podría acarrear para estas últimas y la ciudad, el 20 de marzo el procurador Miguel Arizmendi solicitó al presidente del ayuntamiento que el día siguiente se convocara a sesión para idear algunos arbitrios que permitieran atender las reparaciones que se les pedían, pero esa misma tarde se debió convocar una sesión extraordinaria en la que el comandante militar de la ciudad, teniente coronel Pedro Yandiola, daba cuenta de la proclamación del Plan de Iguala en algunos puntos de la provincia.⁵⁵

Proclamación del Plan de Iguala en Guanajuato

El Plan proclamado en Iguala el 24 de febrero de 1821 no tardó en encontrar partidarios en la intendencia de Guanajuato. Se desconoce la manera como se dio el acercamiento entre Iturbide y los militares encargados de proclamarlo en esta provincia, más allá de que éste envió como emisario al capitán Francisco Quintanilla para establecer comunicación con el coronel Anastasio Bustamante, que se encontraba en esta región desde que llegó a apoyar en la campaña contra Xavier Mina en 1817, y con Luis Cortazar. Tampoco se sabe de manera puntual las razones de estos militares y sus tropas para unirse a Iturbide, más allá de que para 1820 éstas tenían serios problemas de abastecimiento y requerían de manera urgente armas, municiones y uniformes.⁵⁶ Sin duda esto último no era cosa menor, y pudo resultar crucial para que se adhirieran de manera rápida al Plan de Iguala.

No resulta extraño que Iturbide se acercara a los dos personajes mencionados. Andrews señala que Iturbide conocía a Bustamante;⁵⁷ por otra parte, es probable que Iturbide conociera a Cortazar, porque aquel fue comandante militar de Guanajuato entre 1813 y 1816, cuando este último ya se había incorporado a los contingentes armados. No se conoce información sobre los encuentros que sostuvo el comisionado de Iturbide con Bustamante y Cortazar, pero sí hay noticias de que Bustamante le comunicó su apoyo el 6 de febrero, y que enseguida se reunió con las tropas que tenía a su mando

54 AHUG, Militar, 1820, doc. 378, 7 de marzo de 1821.

55 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 20 de marzo de 1821.

56 Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución*, 2008, pp. 43-48; Hamnett, Brian, "Anastasio Bustamante", pp. 527-529, y 532-533.

57 Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución*, 2008, p. 57

a pedirles que hicieran lo propio.⁵⁸ Cortazar debió hacer lo mismo con los hombres a su mando, y el hecho de que el comandante de la provincia, coronel Antonio Linares, no sospechara nada de estas acciones, permite pensar que los hombres bajo el mando de Bustamante y Cortazar se mantuvieron fieles a sus jefes.⁵⁹

Alamán refiere que Bustamante mostraba ciertos titubeos por los temores de reavivar la guerra en una región tan afectada, además de que resultaba cada vez más complicado conseguir recursos para sostener a las tropas y que, en ese sentido, pudo recibir el impulso que necesitaba por parte Luis Cortazar. Fue éste con algunos dragones de su regimiento de Moncada quien dio el primer pronunciamiento a favor del Plan de Iguala en el pueblo de Amoles el 16 de marzo. Al día siguiente Bustamante haría lo propio en Salvatierra, y el 18 en Valle de Santiago. Para entonces ya se habían sumado la guarnición de Pénjamo y otros destacamentos cercanos. Después Bustamante comisionó a Cortazar para que el día 19 marchara a Celaya con el objetivo de convencer a Linares, que residía en esa villa, de unirse al Plan, y aunque no lo consiguió, logró sumar tropas a la causa. A esta misma ciudad llegó Bustamante y de ahí se trasladaron a Guanajuato.⁶⁰

Las autoridades de la capital de la provincia tuvieron noticia de estas acciones a través de las comunicaciones que estableció Antonio Linares con Yandiola, y este último, que al parecer consideraba que no contaba con la fuerza suficiente para hacer frente a Bustamante, luego de que hiciera algunas peticiones de recursos al ayuntamiento que no fueron atendidas, optó por salir rumbo a León, en donde pretendía recibir apoyo de José de la Cruz desde Guadalajara.

Por su parte, el intendente, ayuntamiento, ministros, curas, el cuerpo de minería y vecinos principales sabían que no podían impedir que las tropas de Bustamante entraran a la ciudad, y debatían sobre la manera en que esto no desembocara en disturbios. Sin duda estaban presentes los eventos del 28 de septiembre de 1810, cuando la entrada de las tropas de Hidalgo fue seguida por una masacre en la Alhóndiga de Granaditas y el saqueo de la ciudad. Sus preocupaciones se centraban en mantener el orden y la tranquilidad en la ciudad, por lo que luego de recibir el oficio de Anastasio Bustamante fechado ese mismo día (el 24 de marzo) en la hacienda de Burras, le pidieron entrar

58 *Ibid.*, p. 58.

59 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 20 de marzo de 1821; AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 460, Antonio Linares al virrey Apodaca, 11 de marzo de 1821.

60 Alamán, Lucas, *Historia de México*. México: Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1985, tomo V, pp. 95-96; AGN, *Operaciones de Guerra*, "Antonio Linares al virrey Apodaca", vol. 460, 19 de marzo de 1821; Bernal Ruiz, Graciela, "Guanajuato en el proceso" [en prensa].

a dialogar con ellos. Éste accedió porque en su oficio había manifestado que no tenía intención de causar desórdenes, por el contrario, pedía a las autoridades locales cuidar de que a su entrada, “ese heroico pueblo guarde el mejor orden, moderación y unión en un acto de tanto interés”.

Se citó a otros individuos de la ciudad para que participaran de la Junta con Bustamante: autoridades, preladados eclesiásticos y religiosos, jefes de oficinas nacionales. La reunión, tuvo lugar en las casas consistoriales, en donde Fernando Pérez Marañón intentó persuadir al coronel Bustamante para que no proclamara el Plan, señalando que la experiencia y la razón habían demostrado que este tipo de actos, por grandiosos que fueran, siempre comprometían a los pueblos haciéndolos pasar por enormes desgracias, de las cuales esta ciudad conocía muy bien desde 1810, y deseaban conservar la tranquilidad y evitar por todos los modos posibles “los funestos acontecimientos y desastres consecuentes a la guerra”. Después agregó que el gobierno virreinal contaba con fuerzas “muy respetables en su capital para hacerse obedecer”, y podía destinar un contingente para esta ciudad para hacerla sucumbir, y que, en tal consideración, prefería retirarse del mando que tenía en la ciudad “antes que verla envuelta en semejante desgracia”.

El coronel Bustamante no sólo se negó a aceptar la renuncia, sino que decía tener conocimiento de que la ciudad no contaba con recursos y estaba abandonada a su suerte por el superior gobierno. También aseguraba que las demás provincias eran proclives a la independencia o pronto lo estarían. De esta manera, no quiso discutir otra cosa, y expresó que nadie podía impedirle proclamar la independencia en la ciudad, y encaró a la Junta al preguntar si alguien se atrevería a hacerlo considerando la fuerza que traía consigo, y que, además, ya estaba ocupando la plaza principal de la ciudad esperando sus órdenes, y como ya era tiempo de cumplirlas, “sin más retardo iba a ejecutarlo, como desde luego lo hizo separándose de la Junta”. Con esta acción concluyó la reunión y los asistentes sólo firmaron el acta.⁶¹

Resulta evidente que las autoridades locales no pudieron evitar la proclamación del Plan de Iguala en la ciudad: el comandante de las armas prácticamente había huido, la tropa parecía estar a favor de Bustamante, y el contingente que lo acompañaba se encontraban en la ciudad, por lo que las autoridades quedaron a expensas de las acciones del comandante. También resulta claro que con esta decisión se evitaba el desorden en la ciudad, algo que, como ya decíamos, era uno de sus mayores temores de las autoridades, aunque no el único, pues ahora debían decidir cómo notificar de estas acciones al virrey de Nueva España. Respecto a esto último, debían ser muy

61 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 24 de marzo de 1821. Para ver con detalle la comunicación entre las autoridades locales, y de éstas con Bustamante, véase anexos 5, 6 y 7.

cautelosos porque tenían a las tropas de Bustamante en la ciudad, algo con lo que debieron lidiar durante las siguientes semanas.

Las fuentes hablan poco de la población, pero se puede advertir que no opuso resistencia ni a la proclamación del Plan de Iguala ni a la presencia de las tropas, no obstante que las razones pueden ser muchas, desde la simpatía que pudo despertar la idea de la independencia, hasta los temores por oponerse a un contingente armado, pues a pesar de que Bustamante se comprometió a respetar a la población, era ajena a ella. Además, no hay que olvidar que esas tropas, como el conjunto del ejército que hasta antes de la proclamación del Plan de Iguala luchaban contra los insurgentes, se encontraban sumamente mermadas, y buscaban hacerse de recursos para satisfacer las necesidades básicas, pero también para enviar a las tropas de Iturbide que ya había emprendido la campaña para lograr la adhesión de las demás provincias al Plan. Es por ello que la demanda de recursos fue cosa cotidiana a partir de entonces, algo que sin duda contribuyó a generar un ambiente de incertidumbre y zozobra entre los habitantes de la ciudad y de las demás poblaciones de la provincia en donde se iba proclamando el Plan, sobre todo porque Bustamante no tardó en darse cuenta de que los recursos existentes en la ciudad, tanto del ayuntamiento como de las cajas nacionales, no eran suficientes para abastecer a las tropas.

Esta situación generó mucha tensión entre Bustamante y el ayuntamiento e intendente, y aumentó cuando Iturbide también empezó a solicitar grandes cantidades de recursos. Eso propició que a finales de abril Fernando Pérez Marañón intentara renunciar por segunda vez al cargo, pero en esta ocasión fue el propio ayuntamiento quien pidió a Iturbide que no aceptara la renuncia con el argumento de que su presencia al frente de la intendencia resultaba crucial para mantener el orden en la ciudad. Las comunicaciones que establecieron el ayuntamiento e intendente con Iturbide desencadenaron la cólera de éste, poniendo en duda la lealtad de las autoridades al Plan –algo que probablemente era cierto–, y exigió que se le dijera “categóricamente sin ambigüedades ni subterfugios si todo el ayuntamiento o quiénes de sus individuos estén espontáneamente y por convencimiento decidido a favor de la causa de la independencia, y sí a reconocerme por su Primer jefe del Ejército que la proclamó y defiende.”⁶²

Una exigencia de esta naturaleza no daba mucho margen de acción. Dos días después el ayuntamiento respondió a Iturbide que en cuanto se leyó dicho oficio, todos y cada uno de los integrantes

62 AHUG, Comunicación con entidades externas 1821, caja 53, núm. 16, 4 de mayo, fechada en San Pedro Piedragorda.

contestaron categórica y decididamente que están por voluntad y por convencimiento resueltos a favor de la causa de la independencia; como asimismo a reconocer a VS por primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, que la proclamó y defiende. Ni podía, en un siglo de las luces y el actual, opinar de otra suerte éste, el primer ayuntamiento de la provincia de Guanajuato, pues ha visto, leído y reflexionado muy detenidamente cuanto se ha escrito en la materia; conoce y penetra las ventajas de que es susceptible este imperio; y no se le esconde que su emancipación lo elevará y colocará muy en breve entre los de mayor importancia en las naciones civilizadas.⁶³

A partir de entonces no mostraron –al menos no de manera abierta– mayor resistencia para atender todas las demandas del jefe militar, incluida la solicitud de un préstamo de 20 mil pesos que debía repartirse entre habitantes de Guanajuato, León, Silao e Irapuato. Sobre todo, porque llegaban noticias de las adhesiones al Plan de Iguala en diferentes provincias. En este contexto, resultaba fundamental afianzar la adhesión de quienes ya se habían sumado al plan libertario, por ello el 22 de junio Iturbide envió un oficio a Pérez Marañón a fin de que dictara las providencias necesarias para que en la capital y demás ciudades, villas y lugares de la provincia se jurara la independencia. Y quizá en un afán por brindar confianza a las autoridades de Guanajuato, decía:

Me prometo de la ilustración de vuestra señoría y de su decidido patriotismo, que por su parte y a su ejemplo, los ayuntamientos y vecinos todos no perdonarán medio para verificar tal acto con el esplendor que merece se ha declarado independiente la Nueva Galicia, de aquí es que ya pueden todos los jefes, corporaciones, etc., de esa provincia, obrar decidida y descubiertamente a lo que diferí obligarlos por una extremada precaución para evitarles el menor peligro de sus padecimientos.⁶⁴

Entre adhesiones y manifestaciones de lealtad

El intendente informó de esta disposición al ayuntamiento de Guanajuato pidiendo su “exacto cumplimiento”, al tiempo que recomendaba que la jura se realizase con la solemnidad acostumbrada, y que notificara por medio de testimonios legales por triplicado para darles la debida constancia. Esto, que

63 AHUG, Militar 1821, doc. 403, 6 de mayo, firman: Otero, Béistegui, Chico, Obeso, García de León, Campuzano, Villar, Mondesdeoca, Galván, Lascano, Arismendi y Septién.

64 AHUG, Militar 1821, doc. 412, 25 de junio.

era parte de lo que se estilaba en la tradición monárquica –elaborar y enviar el informe de la manera como se había hecho la jura–, también resultaba sumamente importante para el propio ayuntamiento: hacer constar que había cumplido con el mandato del primer jefe del ejército libertador, sobre todo luego de las desavenencias que había tenido con él unas semanas atrás.

Con esta celebración la ciudad de Guanajuato no daba vuelta atrás, se sumaba de manera pública y oficial al plan, y en la medida de lo posible trató de atender la solicitud de recursos por parte de Iturbide. De los 20 mil pesos que éste había pedido a la provincia, a Guanajuato correspondieron 8 mil, a la villa de León 6 mil, a la congregación de Silao 4 mil y a Irapuato 2 mil. El ayuntamiento de Guanajuato no sólo no opuso resistencia, sino que expresó que a esta ciudad “se le podría cargar alguna cantidad más que a los otros, pero debido a la grande decadencia en que están sus giros”, aceptarían lo asignado para evitar reclamos de la población y que con ello pudieran negarse a hacer este servicio. De esos 8 mil pesos, 3 400 serían pagados por los vecinos, y el resto con algunas piezas de plata que tenía el regidor Campuzano.⁶⁵

La aparente buena disposición del ayuntamiento de Guanajuato para recaudar la cantidad que le correspondía no se replicó en otros lugares. Por ejemplo, el ayuntamiento de Silao notificó al intendente que algunas personas trataron de negarse a contribuir con lo que se les había pedido, mientras que el de León protestó por la cantidad que se le había asignado, con el argumento de que se había hecho un mal cálculo del número de habitantes, y aseguraba que se encontraba en una situación de decadencia similar a Silao e Irapuato. El intendente no dio pie a queja alguna, y los reconvino a cumplir con las cantidades asignadas.⁶⁶

Pero la demanda de recursos no cesaba, y es importante señalar todo esto porque nos puede dar una idea de la situación en que se encontraban las poblaciones para realizar la jura de la independencia ordenada por Iturbide. Esto se observa de manera clara entre finales de junio y principios de julio, porque justo cuando los cabildos debían estar preparando una jura que se les demandaba realizar con todo “el esplendor que merece”, el 30 de junio arribaron a la ciudad de Guanajuato 37 prisioneros que pertenecían a la División de San Luis Potosí, y por disposición de Iturbide debían repartirse entre las guarniciones de Guanajuato, Silao, Irapuato, Dolores, San Miguel, además de Valladolid y Zamora en Michoacán. Esta disposición venía acompañada de otra solicitud de préstamo hecha a los ayuntamientos de esas jurisdicciones, ahora para cubrir los gastos que su presencia pudiera generar a partir del 1 de julio por cuatro o seis días. De manera específica,

65 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 25 de junio.

66 AHUG, Militar 1821, doc. 410, 29 de junio y 7 de julio.

al ayuntamiento de Guanajuato se pidió que destinaran 100 de los 270 pesos que habían suscrito los capitulares para la jura, pero el ayuntamiento opuso resistencia argumentando que era tal “la decadencia de sus fondos que aun a sus dependientes les está debiendo parte de sus salarios, lo mismo que sucede con los ministros de escuelas y otros individuos a quienes ha pedido algunas cantidades para gastos urgentísimos, como son la limpia del río y alimentos de los presos de ambas cárceles”.⁶⁷

Entonces, para los capitulares ahora resultaba muy importante llevar a cabo la jura de la independencia por los motivos que hemos referido, y además deseaban hacerlo con el mayor esplendor que permitieran las circunstancias, algo ya de por sí complicado porque contaban con muy poco tiempo, y encima tenían que atender este gasto inesperado, pero debieron hacerlo, con lo cual se dificultaba aún más el trabajo de los organizadores de la jura.

Para hacer los preparativos correspondientes se había comisionado al regidor Mariano García de León y al capitán Benigno Bustamante, quienes presentaron su plan este mismo día, 30 de junio. Propusieron que se llevara a cabo a puerta abierta en la sala capitular con presencia de autoridades civiles, eclesiásticas y administradores de rentas, quienes serían previamente invitados al convite político. Que el intendente jefe político debía prestar el juramento ante el escribano, y después recibiría el juramento de los demás individuos. Respecto a la fórmula empleada se propusieron cinco preguntas:

de si se jura por Dios y los Santos Evangelios el defender y conservar la religión Católica, Apostólica Romana, sin permitir ni tolerar otra alguna en el Reino; la de defender y conservar la independencia del mismo sin perdonar arbitrio ni recurso capaz de sostenerla; la de ser fieles y obedientes al Rey don Fernando 7º, siempre que venga a esta América Septentrional; la de defender y conservar la unión entre todos los habitantes de estos dominios, así europeos como americanos, y la de obedecer las leyes y autoridades establecidas o que en adelante se establezcan por las Cortes del Imperio Mexicano.⁶⁸

Después de realizar la jura, el intendente y autoridades convocadas pasarían a la iglesia parroquial, donde se llevaría a cabo la ceremonia religiosa que se acostumbraba en estos casos, con una misa solmene de gracias concluyendo con el *Te Deum* correspondiente. Posteriormente, autoridades invitadas y el ayuntamiento regresarían a las casas consistoriales para que

67 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 30 de junio.

68 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 30 de junio.

desde el balcón principal se dirigieran a la calle, en donde se encontraría la población, para hacer pública la independencia bajo las tres garantías que la sostenían (independencia, unión y religión), y lanzar monedas, para culminar con el repique general de campanas y descarga de artillería, según lo dispusiera el comandante militar. La fecha propuesta fue el domingo 8 de julio por la mañana.

Como se puede apreciar, se proponía una jura solemne pero no se comparaba con las juras a los reyes realizadas con anterioridad, algo completamente lógico por la premura para realizarla, pero también porque los recursos eran limitados, como hemos venido explicando, pero el ayuntamiento tenía claro que debía cumplir con este acto. No había tablado y no se contaba con tiempo para elaborarlo; no se proponía un gran convite, pero en la medida que lo permitían las circunstancias se buscó vestir la ciudad de fiesta. Por ello se dispuso que se asearan las calles y que las noches del 7 y 8 de julio se adornaran las casas capitulares y las casas de los particulares con cortinas e iluminaciones, y para ello se comisionó a algunos integrantes del cabildo: al procurador primero Miguel Antonio de Arizmendi; para la iglesia, convites y música y el paseo por las calles a Mariano García de León; mientras que el capitán Benigno Bustamante se encargaría de adornar el balcón en donde se pondría “con todo decoro y magnificencia posible bajo de dosel el retrato de nuestro rey el Sr. d. Fernando 7^o”, así como de la compostura del pendón “a un modo análogo a las circunstancias presentes”.

Esto último es por demás interesante, porque se estaba recurriendo a la tradición monárquica, pero adaptada a los tiempos que se estaban viviendo. Si bien se mostraba lealtad a Fernando VII, esto se condicionaba a su disposición para asumir el trono del imperio mexicano; tampoco se juraba a una Constitución –algo que se había implementado hace apenas unos cuantos años–, si bien ésta se mantuvo vigente hasta que se elaboró la Constitución Mexicana. Se juraba la independencia, el surgimiento de un país, algo que sin duda conllevaba una gran cantidad de significados que con toda seguridad generó diferentes expectativas entre todos los sectores de la sociedad.

Esas expectativas debieron ampliarse a raíz de los discursos que pudieron emitirse a los habitantes desde la presencia de Bustamante e Iturbide con sus tropas en la provincia, por las noticias que llegaban de la adhesión de diversas provincias al Plan de Iguala, y de las propias acciones de las autoridades locales, que luego de mostrar cierta resistencia, de medir sus fuerzas, accedieron a adherirse a la causa independentista. Pero también es preciso reiterar que esto fue así luego de que Iturbide enviara un ultimátum al ayuntamiento de Guanajuato, y luego de corroborar que las tropas prometidas por el virrey para la defensa de la ciudad y la provincia era una promesa cuyo cumplimiento se veía cada vez más lejano. En estos momentos

las tropas libertarias cortaban la comunicación con la ciudad de México y habían ganado la adhesión de varias provincias.

Por lo pronto, la ciudad de Guanajuato, a través de sus autoridades, había dispuesto la realización de la jura de la independencia para el domingo 8 de julio. En el informe que elaboraron para recibir la constancia correspondiente, el ayuntamiento empezó por señalar

la prontitud con que en la [ciudad] se adoptó el plan benéfico de nuestra emancipación política: la rapidez con que en consecuencia se ha propagado de ciudad en ciudad y de provincia en provincia, un sacudimiento capaz de hacer a los americanos verdaderamente felices: la dulce voz de Independencia que proclamada con primacía en esta capital bastó para vigorizarla y difundirla al resto de las demás del septentrión.⁶⁹

No faltaron las alabanzas a Iturbide, por haber ofrecido “sacrificar su vida en defensa de la causa que sostiene, de un modo que hará época en las edades venideras”, a la vez que aseguraban el beneplácito que les causaba la independencia; asimismo, estas voces manifestaban sus “sentimientos filantrópicos que le animaban por ser libre”, y reconocían las ventajas de la suerte que les deparaba. Esto, a pesar de que, como hemos referido, las autoridades locales fueron forzadas por Bustamante para proclamar el Plan de Iguala en la ciudad, y ante la intimación de Iturbide, debieron manifestar abiertamente su adhesión a la causa independiente.

Posteriormente, se informaba de los acuerdos alcanzados el 30 de junio, apenas unos días después de que recibieran la orden de Iturbide de llevar a cabo la jura:

lo primero: que con la presteza posible se jurase por las autoridades civiles, eclesiásticas, de Hacienda, pública, y aún por el pueblo mismo, defender y sostener a toda costa las bases sólidas sobre que se funda un sistema digno de la Nación que ha sabido tolerar con paciencia, en medio de las mayores luces, su esclavitud y desprecio. Lo segundo: que en consideración a que en la tesorería de rentas municipales no hay cantidad alguna disponible para los gastos que demanda la solemnidad de este acto, se arreglen aquellos a las sumas que los individuos de la misma corporación aprontaren de su peculio. Y lo tercero: que distribuidas las comisiones necesarias al intento, estuviese todo dispuesto para el domingo 8 del mes corriente.

69 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, julio. Todas las referencias que en las siguientes páginas se harán a la jura corresponden a este documento, el cual se puede leer de manera íntegra en el anexo 8.

El hecho de que los integrantes del cabildo cubrieran los gastos de la jura exaltaba aún más su disposición y adhesión a la causa independentista frente a Iturbide, al tiempo que lo hacía ver como una institución preocupada por no gravar ni a la tesorería, ni a los vecinos, quienes en otras ocasiones habían hecho donativos para la jura a los reyes.

El siguiente punto era nombrar a las autoridades y corporaciones que previamente habían sido convocadas, quienes debieron asistir “con todo el honor, decoro y solemnidad que se deseaba” en acto tan importante para la vida de los individuos. Nombrar a los asistentes a este tipo de actos era muy importante: su condición de figuras públicas las obligaba a participar en ellos, sobre todo en un contexto en donde no se podían permitir ambigüedades, más aún cuando Iturbide lo había dejado de manera clara.

Asistieron el intendente y jefe político de la provincia, Fernando Pérez Marañón, los dos curas de la iglesia parroquial, Narciso Mendracaveitia y José Mariano Payares; los prelados de los conventos de San Francisco, fray José Alabau; de los Descalzos de San Pedro Alcántara, fray Pedro Antonio Sobrino; de la Merced, fray Nabor Tamariz; de Belén, fray Vicente de San Simón; del Oratorio de San Felipe Neri, padre Mariano Ramírez. También el comandante Militar Pedro Otero y Dovalina; los ministros principales de Hacienda, Francisco Mariño y José Antonio Paredes; los diputados de minería, Tomás Alamán y teniente coronel Mariano Otero; el teniente letrado, Francisco Robledo y Vejar; el administrador de la aduana, Julián Nieto Posadillo; el de la renta de tabacos, Lucas de Hortañón y Prado; el de la de correos, Antonio Quintanar; el ensayador principal, Bernardo Galindo; y “demás vecinos distinguidos, así eclesiásticos como seculares y oficiales militares de todas las graduaciones”.

Una vez reunidos todos los mencionados en las casas consistoriales, en cuyo balcón se había colocado el pendón, y a su lado derecho el retrato del rey, se leyó el acta del ayuntamiento en que se acordó la jura, seguido de un discurso del intendente con un “noble entusiasmo patriótico” manifestando “la necesidad y utilidad de tan heroica empresa por la que adquirimos todos los habitantes de esta América septentrional la verdadera dignidad de hombres libres, sin la odiosa emulación ni rivalidad de diverso origen y nacimiento, que ya nos conducía a la raya de nuestra ruina.”

Acto seguido, se explicaron con toda celeridad las tres garantías que el ejército libertador asumió sostener y defender “a toda costa sin reserva de la vida que sacrificarán gustosos por conservar pura e ilesa la Santa Religión Católica, Apostólica Romana que profesamos, sin tolerancia de otra alguna; la unión entre los habitantes de esta América septentrional, sean americanos,

Europeos, africanos o asiáticos; y la Independencia de la misma América, de todas las naciones del globo”.

Después, el intendente realizó el juramento ante el escribano José Ignacio Rocha, bajo la fórmula propuesta en la sesión del ayuntamiento del 30 de junio, aunque se le hicieron cuatro de las cinco preguntas señaladas, a las que contestó “sí juro.” Resulta interesante que en la ceremonia de jura se excluyera la pregunta de si juraba “defender y conservar la independencia del reino sin perdonar arbitrio ni recurso capaz de sostenerla”.

Posteriormente, el intendente recibió el juramento del regidor Juan Antonio Béistegui, a nombre del ayuntamiento, y de los demás convocados. Una vez concluido este acto, Béistegui tomó el pendón y el retrato del rey y armas, adornados con bandas y plumas en el sombrero con los tres colores, verde, blanco y rojo, y se dirigieron a la iglesia parroquial en donde del cura y juez eclesiástico bachiller Narciso Mendracaveitia refirió al público la solemnidad de la jura y fines del Plan de Iguala, el cual fue leído por el propio cura. Una vez concluido, se recibió el juramento a los curas y prebostes de comunidades religiosas en orden de su antigüedad. Luego el escribano José Ignacio Rocha se dirigió al pueblo asistente para tomarle juramento, relatando “el júbilo que se manifestaba en todos que por solos los semblantes se advertía el contento interior de sus corazones”. Finalmente se celebró la misa con la “magnificencia y decoro propio de las circunstancias”.

Una vez concluida la misa continuó el paseo de todas las corporaciones seguidas “de un inmenso pueblo” para llegar a las casas consistoriales, en donde se volvió a poner el pendón y se proclamó nuevamente a la religión católica como única y verdadera, la absoluta independencia del reino, la unión de todos los habitantes, la fidelidad al rey y a las autoridades establecidas y que legítimamente establezca el Congreso del Imperio Mexicano. Posteriormente, el jefe político, ayuntamiento y muchos otros vecinos distinguidos tiraron al pueblo varias monedas

en medio de los vivas y aclamaciones más sinceras y expresivas de satisfacción, de gratitud y de reconocimiento al Dios de los ejércitos por las ventajas que consiguen los americanos por la prosperidad que nos proporciona el digno jefe primero del ejército libertador, y por las tropas que tan acertadamente se conducen al fin suspirado de nuestra libertad y engrandecimiento.

Y se agregaba:

De esta suerte el mundo todo verá, sabrá y se persuadirá de que Guanajuato no desmiente un ápice a los deberes que le impone su patriotismo y fidelidad:

y de esta suerte espera que esta capital y su provincia independiente influyan con más eficacia que hasta aquí ha influido en todos los principales acontecimientos de un Reino que va a ser el asombro de los más cultos del orbe como no hay ejemplo en las Historias.

El informe de la jura fue elaborado por Pedro Otero y se envió a Iturbide, quien lo recibió unos días después. En este documento se resaltaba el entusiasmo de autoridades y del público que por las calles “discurrían apellidando con ternura las voces dulces de Religión, Independencia y Unión [y] llenaban de elogios al héroe a quien debemos tantas venturas”. Asimismo, se daban más detalles sobre la celebración en las calles: el paseo fue acompañado de música, un espectáculo de circo de equitación, y por las noches se iluminaron todas las casas, se realizó una serenata y una función de teatro, “con que dio fin el feliz día en que Guanajuato ha logrado el completo de sus deseos, y ha asegurado su felicidad y libertad”.⁷⁰

Las fuentes también muestran que en la villa de León se dispuso la jura para el 25 de julio a las 8:30 de la mañana, primero por parte de las autoridades y administradores de rentas en la sala capitular, y después se realizaría por el pueblo y el clero en la iglesia parroquial. Y para que el acto tuviera “el correspondiente lustre, según grandeza del objeto que se dirige”, el ayuntamiento pedía al comandante militar de la villa que esperaba su presencia con toda la oficialidad.⁷¹

Desconocemos si se celebraron juras en otras poblaciones, pero es probable que se hubiesen llevado a cabo porque era una orden expedita de Agustín de Iturbide. La jura que se realizó en la ciudad de Guanajuato, con mucha rapidez, considerando que estas celebraciones implicaban semanas de preparación, pudo deberse a que las autoridades no deseaban tener mayores diferencias con Iturbide, y como mostraré en el siguiente capítulo, sería un tema de exaltación y orgullo del ayuntamiento frente a las autoridades independientes por haber sido la primera provincia en adherirse al Plan de Igual y haber jurado la independencia cuando ésta aún no se “consumaba”.

De igual manera, cada vez que pudieron, las autoridades locales recordaron la gran cantidad de recursos que aportaron a la causa libertaria desde que se proclamara el Plan en la provincia: habían entregado recursos a Bustamante, atendieron diversos gastos cotidianos causados por la defensa

70 Archivo Histórico Militar Mexicano, *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala*. Con una advertencia y una introducción de Vito Alessio Robles. México: Sedena, 1945, tomo II, núm. 1, 9 de julio de 1821, pp. 111-112.

71 Archivo Histórico Municipal de León (AHML), SD-IND-COM-C.20-EXP. 38, 1821. Agradezco a Rodolfo Herrera Pérez haberme proporcionado este dato y facilitado su texto “La consumación de la Independencia en León”.

de las poblaciones y la presencia de tropas. Por otra parte, a los 20 mil pesos solicitados como préstamo, siguió otra petición urgente tan sólo unos días después de que se realizara la jura de la independencia en la ciudad. La solicitud está fechada el 9 de julio de 1821, pero fue recibida y leída por el intendente en sesión de cabildo el día 13: Iturbide pedía que a la brevedad se le hiciera llegar “en el lugar donde se halle el ejército por el camino de México” todo el dinero existente en las cajas nacionales, pidiendo recaudar hasta 25 mil pesos, aun cuando para ello tuviera que repartir cigarros que se hubiesen enviado a la ciudad de Guanajuato.⁷²

En el acta de cabildo de ese día se deja ver la posible resistencia que podrían encontrar entre los vecinos pudientes a quienes se repartirían los cigarros y puros para entregar el importe de su valor, así que, para no dar lugar a quejas, se acordó hacer el repartimiento por medio de rifas entre los individuos que se consideraba estaban en condiciones de entregar ese importe. Entre estos individuos aparecen varios integrantes del ayuntamiento y mineros como el conde de Valenciana o el conde de Pérez Gálvez, pero también algunas mujeres como “las señoritas Irizares” y la señora Pezuela.

Cuando Iturbide hacía estas peticiones se encontraba por el rumbo de Querétaro, pero no se dirigió enseguida a la ciudad de México, sino que se trasladó a Puebla, buscando adherir a la causa independentista a la mayor cantidad de provincias antes de entrar a la capital. Y la travesía que debía seguir con sus tropas generaba enormes gastos, por eso no cesaba en ordenar a diferentes lugares que le proporcionaran recursos, aunque Guanajuato fue uno de sus principales puntos de interés. Esto porque, a pesar de las constantes manifestaciones de los vecinos principales de que se encontraban en franca decadencia, Iturbide consideraba que existía la manera de hacerse con recursos, por eso no cesaba en pedir dinero, lanzas y víveres, aunque éstos no siempre llegaban.

Durante julio y agosto las provincias se fueron adhiriendo al Plan de Iguala inclinando la balanza hacia la independencia. Este fue el panorama que se encontró el nuevo jefe político de la Nueva España, Juan O'Donojú, cuando arribó a las costas de Veracruz en el mes de agosto. Evidentemente no era el panorama que esperaba, sin embargo, tampoco pareció dudar en reunirse con Iturbide para establecer negociaciones. Era un individuo que nunca había pisado Nueva España, pero traía algunas ideas del escenario que se encontraría, y se mostró dispuesto a firmar los Tratados de Córdoba. Con este acuerdo, y ya sin obstáculo alguno, el Ejército Trigarante se dirigió hacia la ciudad de México para sellar el triunfo de la causa independentista.

72 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 13 de julio.

Capítulo III

Preparativos y festejos. La independencia después de su consumación

La firma de los Tratados de Córdoba terminó por allanar el camino del Ejército Trigarante hacia la ciudad de México, plaza simbólica por excelencia para consumir la independencia. Juan O'Donojú era la máxima autoridad para gobernar Nueva España, nombrado por las Cortes, por lo tanto, se consideró que tenía la facultad para aceptar la independencia, de ahí que los Tratados de Córdoba fueran sumamente importantes para el primer jefe del Ejército de las Tres Garantías, aun cuando se desconoce si en el fondo estaba convencido de que la emancipación sería ratificada por las Cortes de Madrid. Sea como fuere, los Tratados eran un gran triunfo para Iturbide y sin duda esto terminó con la actitud indecisa de algunas autoridades locales. Había que hacer todos los preparativos para sellar el triunfo y dar las felicitaciones correspondientes, y sin duda algunas de ellas empezaron a prepararlas desde este momento.

Iturbide, como se acostumbraba en situaciones similares, cuidó muy bien la comunicación con las diferentes provincias que se iba adhiriendo al Plan de Iguala, por ello trató de informarles sobre todos los triunfos que se iban consiguiendo, y de paso aseguraba, cada vez con mayor euforia, lo cerca que estaban del triunfo, lo inevitable de que se concretara la independencia, y no sólo eso, sino que aseguró que aquellos que se habían adherido de manera rápida y voluntaria, serían tomados en cuenta para el momento en que se repartieran beneficios. Y, como he dicho, una de las maneras más claras, vistosas y efectivas para mostrar esa adhesión y la lealtad, o incluso el beneplácito por los triunfos del ejército libertador, eran las ceremonias. De éstas hubo varias desde que a finales de junio Iturbide ordenara la jura de la independencia, hasta el fin de año de 1821. De todo ello daré cuenta en el presente capítulo, así como de los preparativos que conllevaron esas celebraciones, donde la más importante sin duda fue la jura “oficial” de la independencia mexicana y a las autoridades legítimamente instaladas, que en la ciudad de Guanajuato tuvo lugar el 10 de noviembre.

El camino hacia la ciudad de México

En las provincias se fueron recibiendo noticias del avance del Ejército Trigarante, y casi siempre iban acompañadas de solicitud de recursos argumentando que éstos eran considerados fundamentales para concretar el plan libertador, que cada vez estaba más cercano. De todas esas noticias, sin duda la que causó mayor entusiasmo a Iturbide fue la capitulación de Puebla a inicios de agosto, y no dudó en decir que se trataba una rendición

de primerísima importancia, no sólo por la importancia política de la ciudad, su “populoso e ilustre vecindario, el armamento, artillería, parque y demás auxilios que abunda en todo género”, sino porque era “como un prelude próximo de la ocupación de la capital del reino que va a quedar en el más riguroso aislamiento y sin otros recursos que los que se encuentran en su mismo seno”.¹

Tal acontecimiento debió causar cierto alivio entre quienes, habiéndose adherido al Plan de manera forzada y aún con los temores de ser castigados por haber jurado la independencia, como Guanajuato, veían con este triunfo que no había marcha atrás. En el mismo oficio Iturbide ordenó a las autoridades de Guanajuato celebrar la capitulación de Puebla “con las más solemnes demostraciones”, pues se trataba de “un suceso que colma la prosperidad de nuestras armas y anuncia muy de cerca el término venturoso de nuestros deseos”. Por ello el comandante militar pidió al jefe político que, junto con el ayuntamiento, dispusieran lo necesario para dar “las más solemnes gracias” por este suceso.

El ayuntamiento acordó que el domingo 9 de agosto se cantaría en la iglesia parroquial “una misa solemne e himno de gracias al Dios de las victorias por tan venturosos acaecimientos”. También acordó que desde el día previo a la misa se adornaran balcones y puertas con cortinas e iluminación, disposiciones que debían darse a conocer a la población por medio de un bando que publicaría el intendente. Los comisionados para disponer todo lo necesario fueron los regidores José Mariano García de León (que ya había sido comisionado en otras ocasiones para organizar ceremonias de juras) y José María Galván; además se estableció que los recursos que necesitaran serían tomados de la mayordomía de propios de la ciudad.² Como se puede apreciar, en este caso no hubo mayores quejas de hacer uso de los recursos de la ciudad.

Sin duda la celebración por el triunfo en Puebla no se asemejaba a la magnificencia de una jura, por el significado de una y otra, pero la documentación deja ver que se trató de acatar la orden de Iturbide sin mayor demora, y que no se cuestionó la falta de dinero, esto a pesar de que la demanda de recursos no cesaba, tanto para las tropas que estaban en campaña, como para formar la milicia nacional. Es importante mencionar que esto último fue una disposición emanada de la Península a través del Reglamento de 1820, pero el proyecto para formar esa milicia, que entre sus

1 AHUG, Militar 1821, doc. 426, 8 de agosto. El oficio de Iturbide dirigido al comandante de Guanajuato está fechado el 28 de julio, e informaba que el 2 de agosto sería evacuada la plaza de Puebla luego de la capitulación acordada.

2 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 9 de agosto.

características estaba la elección de sus oficiales y plana mayor, se mantuvo durante la campaña para lograr la independencia y aún estuvo vigente unos años de la vida independiente de México.³ Resistencias sí hubo para acatar esta medida, porque pocos individuos estuvieron dispuestos a alistarse de manera voluntaria, y de ello dieron cuenta autoridades de diversas poblaciones de la provincia, y se necesitó más que un bando para convocar el alistamiento voluntario.

Asimismo hubo resistencias abiertas para aportar dinero en otros lugares, y quizá el caso más interesante de la provincia sea León, algo que es posible observar en diferentes momentos, pero sobre todo con la solicitud de 20 mil pesos referida en el capítulo anterior –que después se elevó a 25 mil–, y que debían repartirse entre Guanajuato, San Miguel El Grande, Silao y León. Hacia finales de agosto, desde Puebla, Iturbide reconocía los esfuerzos realizados por las primeras tres poblaciones para cubrir la cantidad que se les había asignado, no así de León en donde, según su parecer, las autoridades se habían conducido “con una criminal y escandalosa indolencia en circunstancia de necesitar la Patria de sus auxilios, y de pedírseles no graciosamente, sino a cambio de un efecto que no solo [sic] cubría el préstamo que pudiera hacer, sino que tal vez les podía proporcionar algunas utilidades.”⁴

Seguramente con esto último Iturbide se refería a lo importante que pudieran significar los favores hechos a la causa independentista cuando se buscara obtener algunos beneficios al nuevo gobierno; sin duda sabía que llegarían solicitudes de diversa índole una vez que éste se estableciera; lo interesante es que en este caso no hubo una intimidación hacia el ayuntamiento de León, como sí lo hubo en junio contra el de Guanajuato, pero lo cierto es que para estos momentos el triunfo era más claro y prefirió dejar en manos del intendente la responsabilidad de obligar a León a cumplir con lo esperado; las fuentes no indican si se tomaron algunas medidas al respecto. Cuando Iturbide envió este comunicado al intendente de Guanajuato ya se habían firmado los Tratados de Córdoba, por lo que el triunfo era inminente, y se empezaron a reacomodar prioridades, debía prepararse la entrada a la ciudad de México, se generaron diversas expectativas, y se empezó a pensar en el futuro inmediato, ya como nación independiente.

El Ejército llegó a las inmediaciones de la ciudad de México, antes de su entrada triunfal a la capital del que había sido uno de los virreinos

3 Un estudio detallado de la formación de milicias nacionales y sus herencias al México independiente se puede ver en Chust, Manuel, y José Antonio Serrano, *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*. Madrid: Marcial Pons / Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

4 AHUG, Militar 1821, doc. 428, 31 de agosto.

más importantes de la monarquía. Ahí se formó la Suprema Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, cuyo jefe indiscutible era Agustín de Iturbide, y estaría en funciones mientras se instalaban las Cortes mexicanas. Otra de las funciones de Junta fue nombrar la Regencia del Reino, que actuaría como poder ejecutivo mientras Fernando VII respondía a la invitación –que se esperaba fuera positiva– de ocupar el trono mexicano. En la Regencia nuevamente Iturbide asumió el liderazgo.⁵

Los cambios se habían producido con rapidez y seguramente esto también hizo titubear sobre la manera de proceder, pero era importante asegurar los beneficios que pudieran obtenerse del gobierno independiente y, en esa línea, los gobiernos de las provincias se apresuraron a informar de las manifestaciones de júbilo que se habían presentado en sus jurisdicciones por el triunfo conseguido, y comenzó la carrera por mostrar que se había sido la primera provincia o ciudad en adherirse al plan libertario, o en haberlo jurado. Los meses transcurridos desde ahora hasta que finalizó 1821 dan muestra de todo ello, como explicaré en el siguiente apartado.

Reconocimiento al gobierno independiente

La famosa entrada triunfal del Ejército de las Tres Garantías a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1827 ha sido retratada en diferentes momentos; como señalé en la introducción de este libro, tanto los cuadros como las descripciones reflejan un momento festivo, de júbilo, donde hubo tiempo suficiente para preparar esa entrada, digna de cualquier monarca que regresa triunfante luego de una guerra; sólo que ahora se trataba de un individuo que había liberado a un país, parafraseando los discursos de la época.

Una vez que se establecieron la Suprema Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano y la Regencia interina, las autoridades de las provincias se apresuraron a hacer las respectivas felicitaciones o a realizar acciones para congraciarse con el nuevo gobierno, por ejemplo, en Guanajuato se estableció un donativo a favor del que llamaban Gobierno Imperial de las Tres Garantías, aunque inicialmente sin mucho éxito; así lo

5 Posteriormente Iturbide debió renunciar a formar parte de la Suprema Junta, hecho que de ninguna manera mitigó su influencia en la misma.

refiere el ayuntamiento a inicios de octubre. En este caso la iniciativa de las autoridades por congraciarse con las nuevas autoridades resulta clara, pero con poco eco entre una población que estaba sumamente desgastada por once años de guerra y que quizá no percibían, como sí lo hacían las autoridades, los posibles beneficios de congraciarse con Iturbide. El comisionado para realizar la colecta fue el señor Julián del Villar, quien informó

que nada o poco se junta entre varios gremios e individuos, manifestando un oficio del encargado de Marfil que le participó lo mismo por lo respectivo a aquel punto que se le encomendó, en cuya consecuencia se acordó que los señores comisionados reconvergan a los individuos que no hayan dado donativos, demandándolos judicialmente en caso necesario para su pago.⁶

Resulta evidente lo importante que en ese momento era para el ayuntamiento de Guanajuato hacer llegar este donativo, porque además otras poblaciones ya estaban enviando comisionados para felicitar a la Suprema Junta y a la Regencia. El 7 de octubre Diego de Aranda, que había estado en la ciudad de México y acaba de regresar a Guanajuato, dio pormenores del establecimiento de la Junta y la Regencia e informó que se estaban presentando a externar sus felicitaciones algunos “diputados” nombrados por los ayuntamientos de Guadalajara, Querétaro y Celaya, así que el ayuntamiento de Guanajuato no quiso demorar más y acordó “hacer igual demostración”, y para ello comisionó a los regidores Domingo Chico y Francisco Septién.

Esta decisión generaba gastos que en otro momento hubiera sido complicado solventar –como sucedió cuando se enviaron los diputados a Cortes–, pero nuevamente, la prontitud con que se resolvió el tema da cuenta del significado que para la ciudad tenía no quedarse atrás en esta especie de carrera por ser de los primeros en hacer llegar sus felicitaciones. Domingo Chico ofreció cubrir sus gastos de traslado a la ciudad de México, y como el segundo expresó no tener “proporción de ponerse en camino a su costa”, los integrantes del ayuntamiento se apresuraron a hacer una aportación en función de sus posibilidades para cubrir 170 pesos que, de acuerdo con Septién, eran suficientes para el viaje y estancia en la capital del país.

Pero no sólo se trataba de hacer una felicitación, sino de que ésta reflejara de manera contundente ese beneplácito y que quedara constancia de ello, así que el ayuntamiento comisionó al regidor José Mariano García

6 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 4 de octubre.

de León –que había sido comisionado para diversas celebraciones– para que extendiera las cartas y congratulaciones del ayuntamiento a la Junta y la Regencia, instituciones que tenían en sus manos la conducción y organización del nuevo país. Pero el ayuntamiento también dejó claro que debía felicitarse al “excelentísimo señor don Agustín de Iturbide, nombrado ya Generalísimo de las armas del imperio y presidente de dichas dos juntas”.⁷

A su llegada a la ciudad de México, los comisionados Chico y Septién presentaron una Arenga o discurso solemne a las autoridades del Imperio Mexicano a nombre del ayuntamiento, y que fue publicado ese mismo año.⁸ Así, informaron que “el excelentísimo señor generalísimo” los había recibido con agrado y les externó que al ser Guanajuato una capital merecedora de tanta consideración, “sería atendida en todo, pues sus méritos eran bastante sabidos a su excelencia como públicos”. No cabe duda de que Iturbide debió dar respuestas parecidas a representantes de otras provincias o ayuntamientos que llegaban a felicitarlo, pero era innegable que con Guanajuato tenía una gran deuda, al menos así lo sentían las autoridades de la ciudad, y no dudaron recordarlo cada vez que pudieron, como en la Arenga que referimos.

Aunque el documento publicado (que contiene las respuestas de aquellos a quienes iba dirigida) no especifica su autor, es muy probable que haya sido escrito por García de León porque fue el comisionado para hacer las cartas y “congratulaciones”. En cuanto a su contenido, se identifican tres partes, la primera de ellas, como resulta lógico, estaba dirigida a Agustín de Iturbide, a quien manifestaban que una vez que el ayuntamiento se enteró que había ocupado la capital del Imperio, se apresuró a nombrar a dos individuos para felicitarlo “en el empleo a que tan dignamente lo elevó, no la Nación que hizo en ello su deber, sino el relevante mérito de vuestra excelencia, pues que libró la Patria de una dilatada esclavitud, con su dulzura, con su política, con sus sacrificios, y con cuantas buenas cualidades pudieron formar a un hombre cabalmente virtuoso”.

Como resultaba normal en estos casos, era importante exaltar la figura del personaje, dejando de lado cualquier defecto o falta que hubiese cometido, de lo cual se sabía bien en Guanajuato porque durante el tiempo

7 HUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 8 de octubre.

8 *Arenga del muy ilustre ayuntamiento de Guanajuato a las supremas autoridades del Imperio, por sus regidores diputados don Domingo Chico y capitán don Francisco Septién*, año de 1821, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés [véase anexo 9]. De acuerdo con el Diccionario de Autoridades, “Arenga” es una oración o razonamiento compuesto y estudiado que se presentaba en público; también entendida como un discurso solmene principalmente con tintes políticos o militares. *Diccionario de Autoridades*, tomo 1 (1726), consultado en Diccionario de Autoridades (1726-1739) (rae.es) [fecha de consulta 7 de julio de 2021].

que fue comandante de la zona (entre 1813 y 1816) fue acusado de cometer una serie de excesos contra la población y de beneficiarse económicamente.⁹

Al cabo de unos años, estos hechos parecían quedar atrás por haber encabezado el plan libertario. La Arenga refería que en Guanajuato, justamente en donde fue acusado de cometer esas tropelías y en donde tan sólo unos meses antes había amenazado al ayuntamiento que ahora le rendía tributo, era “admirado y visto como un Wasinton [sic] de nuestra América, venerado como a padre, y amado como a libertador”. También querían dar cuenta de que Guanajuato siempre había sido fiel y que

nunca encontraremos ni expresiones, ni palabras para llenar de una vez los finos sentimientos que adornan a aquel desgraciado, pero fiel y constante país, la gratitud y reconocimiento que profesa al hijo primogénito de la América Septentrional, y los deseos vivos de sacrificarse por la gloria y esplendor de vuestra excelencia.

Luego de esta exaltación pasaron al enorme tributo que Guanajuato había hecho para la causa, evidentemente sin mencionar las situaciones tensas en que aquel se había dado:

Sírvase pues, señor excelentísimo, como una prueba de su amor a quien los libra del yugo ominoso, y de su fidelidad, la sangre derramada de sus hijos por librar la Patria; cuyos monumentos serán eternos: sirvan los recursos que generosamente prestó para sistemar la opinión: y sirvan por último, haber sido la primera capital de provincia, que proclamó la libertad abrigando en su seno a los valientes hijos de la Patria.

Finalmente, planteaban lo que parecía el preámbulo a su futuro inmediato, al decir que “aquel pueblo se cuenta venturoso, si logra como espera, la protección de vuestra excelencia”, seguido de la promesa de fidelidad “si todo esto se hace a aquel pueblo estará pronto a sacrificar gustoso por la Patria, no con menos ansia espera órdenes de vuestra excelencia para complacerlo, y con ello dará la prueba más indubitable del patriotismo y gratitud que lo anima sobre los puntos que ha manifestado”. Las palabras dirigidas a la Junta Suprema y a la Regencia, de las que Iturbide era presidente, ocuparon menos espacio. Éstas reiteraban los sacrificios que había hecho la provincia por el amor a la Patria, y prometían mostrar sumisión y respeto a las

⁹ Al respecto, véase Espinosa Aguirre, Joaquín, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, tesis de licenciatura en historia. México: UNAM, 2015.

leyes que fuesen establecidas, “congratulándose con que talentos tan sublimes labrarán, y sin duda, la felicidad general de nuestras futuras generaciones”. Estas palabras fueron respondidas por el cura del Sagrario de la catedral de dicha ciudad, José Miguel Guridi y Alcocer, quien no dudó en reconocer que la provincia de Guanajuato siempre había sido la más propensa a la libertad, mérito que siempre estaría en la memoria de los americanos y que, por lo tanto, la Junta “dedicaría todas sus miras y objetos para fomentarla, como que en ella tenía un sólido y grande apoyo el Imperio”.

Para finalizar la comisión, pasó a arengar la Regencia, a quien ya se había dado el título de “Alteza Serenísima”, expresando que “la rica Guanajuato representada por su ilustre ayuntamiento”, se presentaba sumisa a reconocer la autoridad que prometía unos aciertos “cual es la mano que dichosamente dirige”. Para luego también reiterar los sacrificios de Guanajuato, “el sufrimiento en sus pasadas desgracias, y el ímpetu de sus lágrimas, que corriendo caudalosamente a la vista de un gobierno tirano como el que expiró, fueron tanto más despreciadas que abundantes, y ahora bajo la protección de Vuestra Alteza espera enjuagarlas.”

Esta parte fue respondida por Iturbide, como presidente de la Regencia:

con el carácter bondadoso que lo constituye diciendo: que espera de aquel ilustre ayuntamiento, cuyo celo y eficacia había manifestado tan bien, que coadyuvaría con cuanto estuviese a su alcance a la felicidad de aquella capital, así como no debía dudar que el gobierno tampoco la perdería de vista, sino que la atendería con preferencia.

Como podemos observar, los discursos tenían una clara y normal intención de exaltar a Iturbide y a las instituciones que recientemente se habían creado y en cuyas manos estaba la difícil tarea de gobernar y construir este país, y para ello primero había que plantear los beneficiosos de la independencia denostando el pasado, la liberación de la Patria de la esclavitud, pero al mismo tiempo llamar a la unidad.

Por otra parte, no se podía dejar de recordar la importancia de Guanajuato en la lucha independentista, aun cuando muchos de los ahora protagonistas de esta nueva “era” hubiesen combatido a los insurgentes. Pero no dudaron en presentar estas credenciales: Guanajuato, tenía una larga trayectoria libertaria, no sólo porque en esta provincia había iniciado la guerra, sino porque fue la primera en adherirse al Plan de Iguala, y así parecían reconocerlo los dirigentes del nuevo país. Guanajuato había dado muchas vidas a la causa independentista, aunque muchas de ellas habían caído en manos de otros tantos guanajuatenses; pero había que celebrar una victoria de estas magnitudes y estar prontos a manifestar lealtad y júbilo, y

de paso también pedir beneficios, o anunciar que se esperaban beneficios por todos los sacrificios hechos por el bien de esa Patria que, por cierto, aún estaba en construcción.

La documentación localizada hasta ahora no ha permitido ver la representación que hicieron otros ayuntamientos de la provincia, que con seguridad lo hicieron. Tenemos referencias de que Celaya envió alguna representación, incluso, antes que la ciudad de Guanajuato, algo que nos parece lógico considerando que el Batallón de Celaya acompañó a Iturbide en la proclamación del Plan, desempeñando un papel crucial el camino hacia la ciudad de México, a donde también lo acompañaron en su entrada triunfal. Pero con seguridad algunas otras jurisdicciones al menos debieron enviar alguna felicitación por escrito, porque era lo esperado.

Las fuentes arrojan más información sobre la ciudad de Guanajuato, sede de los poderes provinciales en donde su ayuntamiento se consideraba el principal de todos los de la provincia, así que el jefe político, el ayuntamiento, la diputación de minería y “vecinos principales” deseaban dejar constancia de magnificencia, acaso como un primer paso para recuperar la grandeza de un pasado no muy lejano, porque la independencia también generó estas expectativas; seguramente se tenía claro que el camino no sería fácil, pero sin duda se anhelaba, y para ello resultaba fundamental estar en los mejores términos con el nuevo gobierno, más aún cuando Iturbide era el máximo líder en tanto se recibía respuesta de Fernando VII.

En esa línea, la Arenga sólo era una parte de las manifestaciones de júbilo y lealtad que pretendía mostrar la ciudad de Guanajuato, la otra de gran relevancia, por supuesto era la jura; y si bien esta última se debía realizar por una disposición oficial, se presentó una especie de competencia por mostrar cuál había sido la jura más vistosa y solemne, sobre todo entre las principales ciudades del país. Las celebraciones debían estar a la altura de las circunstancias y Guanajuato debía prepararse para una gran celebración. Se tratada de la capital de la intendencia en donde había iniciado la ruta libertaria, donde se había proclamado de manera inmediata el Plan de Iguala, y se había jurado la independencia antes de que ésta se consumara con la entrada de Ejército Trigarante a la ciudad de México.

Es por ello que desde que se hicieron los preparativos para que los regidores Chico y Septián marcharan a la ciudad de México, se nombraron comisionados para organizar las celebraciones de las funciones que tendrían lugar cuando llegara la “noticia de oficio” de haberse establecido el gobierno independiente. Esos comisionados fueron el alcalde 2º Mariano Otero, los regidores Luis Montes de Oca, José María Galván, Francisco Echeverría, Mariano García de León y Benigno Bustamante, quienes de inmediato iniciaron los preparativos.¹⁰

10 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 12 de octubre.

Unos días después llegó a la ciudad de Guanajuato un correo del Ministro de Negocios y Relaciones Exteriores e Interiores, Manuel de Herrera, por medio del cual comunicaba dos decretos de la Regencia y la Junta, uno fechado el 6 de octubre por el que se indicaba realizar la solemne proclamación de la independencia para finales de octubre en esta ciudad y en las demás de la provincia en donde no se hubiese efectuado, aunque daba como plazo un mes a partir del recibimiento de esta disposición [véase anexo 10]. El segundo decreto, fechado el 8 de octubre, pedía que se publicara y circulara “en todos los lugares y por todas las personas a quien corresponda” el acta de independencia del Imperio Mexicano.¹¹

Sobre el protocolo de la proclamación y jura se daban algunas indicaciones básicas: que para lograr toda la solemnidad posible en las ceremonias, cada uno de los tribunales y corporaciones de la ciudad respectiva debían nombrar dos individuos que los representasen, y que los ayuntamientos capitales de provincia debían ser presididos por el jefe político, y los demás por el alcalde. Que una vez reunidas las autoridades, en el ayuntamiento debían leerse el Acta de Independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Una vez concluida la lectura, debía tomarse el juramento a cada uno de los individuos convocados, bajo la siguiente fórmula:

¿Reconocéis la soberanía de este Imperio representada por su Junta Provisional Gubernativa? Sí reconozco. ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en iguala por el Ejército Imperial mexicano con su primer jefe y los Tratados celebrados en la villa de Córdoba, y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicio de la nación? Sí juro. Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no, os lo demande.¹²

Se indicaba que después de esto, por la tarde del día elegido para la jura se haría un paseo a pie por las calles con la mayor solemnidad posible antes de llegar a la plaza mayor para hacer la proclamación a todo el público. Para tal efecto se instalaría un tablado elevado con los adornos correspondientes, en donde el alcalde primero haría la proclamación “en forma y con la magnificencia que se hacían las juras de los reyes”, expresión que llama la atención sobre los referentes en los que se apoyaban las autoridades para solicitar la lealtad por medio de un acto de jura, pero ahora a las autoridades independientes.

El protocolo enviado por el gobierno de México, y apoyado en esa tradición monárquica española, establecía que al siguiente día se celebrara

11 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 17 de octubre.

12 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 17 de octubre.

una función de iglesia, también con toda la solemnidad debida para dar gracias, y de todo ello debían enviar los testimonios correspondientes, que hacía las veces de un certificado, no sólo de que se había cumplido con lo ordenado, sino que hacía las veces de una constancia de lealtad al nuevo gobierno, con lo que cualquier acción contraria a la independencia o su sistema de gobierno, podría ser castigada, al ser considerado como un delito “de lesa majestad”.

El decreto correspondiente a la celebración de las juras concluía con la recomendación a los ayuntamientos, instituciones encargadas de organizarlas, de que debían manejarse “con la economía que no dañe a la magnificencia de un acto tan Augusto [sic]”. Sin duda esto último era una consideración a la situación económica que estaban viviendo las provincias, pero esto no mermó el interés por celebrar una jura acorde con la importancia de la que fuera una de las ciudades más importantes del virreinato.

El ayuntamiento tomó decisiones en la misma sesión de cabildo en que se leyeron los decretos mencionados, y acordó que el juramento se celebrara en la mañana del 10 de noviembre, y que se diera aviso con la suficiente antelación a los ministros principales de la Caja Nacional, diputados de minería y jefes de las demás oficinas de hacienda. Tomando como guía el protocolo recibido, también se acordó que en la tarde se hiciera el paseo por las estaciones acostumbradas en las juras a los monarcas, que el tablado estuviera dispuesto “con el adorno y hermosura correspondientes a tan augusta ceremonia”, y una vez de regreso a las casas consistoriales, se ofrecería un refresco. Por la noche continuaría el festejo con la iluminación del tablado, calles y barrios de la ciudad, y al día siguiente se celebraría la misa de gracias con la magnificencia posible y sermón alusivo al caso, para concluir con un *Te deum*, “cantado a toda orquesta, y pasando después los concurrentes al besamanos que habrá en las casas consistoriales”. Y para que todos estuvieran enterados y dispuestos a participar en las celebraciones correspondientes en las fechas señaladas, pedirían al jefe político que lo publicara con bando el 21 de octubre.

Como señalamos antes, el ayuntamiento ya había empezado a preparar las celebraciones, por ello no extraña que el mismo día que recibieron los decretos los comisionados no sólo tuvieran dispuesto cómo iba a realizarse, sino que también presentaran el presupuesto e informaran sobre la cantidad con la que contaban o lo que faltaba; la información que proporcionaron nos permite ver la manera como procedieron para recaudar los fondos necesarios para la jura que deseaban llevar a cabo. Esta tarea fue asumida con premura no obstante los estragos que la guerra había causado a la ciudad y a la población, porque resultaba sumamente importante vestir a la ciudad de gala.

De acuerdo con los cálculos realizados, el ayuntamiento estimaba un gasto mínimo de 1,119 pesos; para cubrir esta cantidad ya contaban con 300 pesos que estaban en manos del regidor José Mariano García de León. En ese momento algunos integrantes del cabildo ofrecieron algunas cantidades, aunque buscaron comprometer su pronta devolución, dentro del margen de acción que tenía el propio ayuntamiento en el manejo de los recursos de la ciudad. Por ejemplo, el alcalde Francisco Mariño ofreció 100 pesos “con la calidad de que se le reintegren de los primeros derechos libres que se cobraron de maíz para los propios y nuevo impuesto de esta ciudad”. Juan Antonio Béistegui ofreció otros 100 “en cuenta de derechos de una partida de maíz que tiene la alhóndiga”; más 50 pesos “que en iguales términos ofreció también adelantar” el regidor Vicente Obeso. Los comisionados para realizar la ceremonia serían los encargados de conseguir los 569 pesos restantes, planteando la posibilidad de que se los pidieran prestados al intendente o algún otro individuo, comprometiéndose a que el préstamo se pagaría de lo que existiera en los propios de la ciudad del siguiente mes, eso sí, una vez que fueran cubiertos los salarios de dependientes y alimentos de presos.¹³

Sin embargo, el ayuntamiento apenas estaba preparando todo lo necesario para la jura cuando se recibió otro decreto, ahora para celebrar rogativas públicas “por el acierto en la disposición del Gobierno nuevamente instalado”; así como “unas honras solemnes” para todos aquellos héroes que habían perdido la vida en la guerra libertaria. Las rogativas eran “plegarias y letanías públicas” de la Iglesia que se hacían por alguna necesidad, de ahí que se llevaran a cabo en las iglesias y en las calles para pedir el favor o la protección del creador en alguna catástrofe, aunque también se hacían para celebrar “los acontecimientos más trascendentales como vasallos del rey y posteriormente como ciudadanos de la república”, y las poblaciones normalmente se encomendaban a su patrono local.¹⁴ Estas plegarias fueron comunes en las guerras y durante los desastres; lo fueron en la provincia de Guanajuato durante las sequías, inundaciones, hambrunas y también durante la guerra insurgente. Hacer las rogativas, que eran organizadas por autoridades civiles y eclesiásticas, era una manera de unir a la población para pedir por algo que sería en beneficio de todos; en este caso, luego de una guerra de once años, se pedía por la instalación del nuevo gobierno. Se esperaba que los habitantes de todas las poblaciones del país (era un decreto del gobierno nacional, por lo que era dirigido a todo el país) unieran sus plegarias para pedir por su buen funcionamiento.

El ayuntamiento acordó realizar las rogativas públicas los días 29, 30 y 31 de octubre en todas las iglesias, así como en calles principales de la ciudad.

13 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, 17 de octubre.

14 Sobre rogativas, véase Pérez Vélez, Luis Felipe, “Súplica, conjunto y ritualidad: rogativas públicas en la Villa de la Candelaria de Medellín, 1779.-1825”, en *Historia y Sociedad*. Núm. 38 (2020), pp. 11-45.

Sobre su realización no contamos con alguna descripción, pero lo común era organizar una procesión por las calles de la ciudad, en ocasiones hacer una novena, y la misa solemne. En todo ello la población tenía una participación fundamental, porque no debemos olvidar que se tratada de sociedades eminentemente católicas. Y como evidentemente esto generaba más gastos que no estaban contemplados, se comisionó al regidor José María Galván para que se pusiera de acuerdo con el cura de la iglesia parroquial sobre los gastos que correría por cuenta de la iglesia y los que correspondieran a la ciudad, así como de la manera como debían hacerse las rogativas.

Respecto a las honras a quienes habían perdido la vida durante la guerra, se acordó que se llevaran a cabo en la octava de difuntos más inmediata, “poco después, para que haya lugar para las funciones de la Santísima Virgen y de la jura, que también están próximas”.¹⁵ Esta octava estaba programada para el 11 de noviembre, que coincidía con el segundo día de conmemoración de la jura por la independencia.

A inicios de noviembre los comisionados para organizar la jura de la independencia presentaron los avances realizados hasta ese momento, aunque se enfocaron en el tema de los recursos. Informaron que el intendente había facilitado 500 pesos en calidad de préstamo, con la condición de que cada mes se le abonaran “a lo menos lo que produzcan en lo sucesivo las Alhóndigas de Valenciana y Mellado de derechos libres de sus respectivos gastos en favor de los fondos municipales de esta ciudad”. Fue aceptado unánimemente por los integrantes del cabildo.

Respecto a los preparativos estrictamente hablando, no dieron mayores detalles, aunque en la descripción en la jura dejan ver que los encargados para hacer el tablado fueron el regidor Benigno Bustamante y el dependiente de la renta nacional de correos, Ignacio Rocha del Río, a quienes se había encomendado la obra “por sus notorios conocimientos y aplicación de habilidades en el arte”.

Sin duda realizaron un gran esfuerzo, tanto en términos de recursos, considerando los problemas económicos de la ciudad que he mencionado, como de organización, pues, reitero, buscaban mostrar la grandeza añorada de una ciudad, que apenas once años antes sin mayor problema hubiera obtenido donativos de sus vecinos principales y corporaciones para llevar a cabo una jura acorde con el prestigio de la “muy noble y leal ciudad de Guanajuato”.

15 AHUG, Ayuntamiento Actas de cabildo de 1821, 25 de octubre. En estricto sentido, la Octava es el conjunto de 8 días dentro de los cuales la Iglesia católica celebra una fiesta o conmemora un hecho.

La jura a las autoridades independientes

Con toda seguridad la fecha en que se realizaría la jura debió darse a conocer por bando del intendente jefe político, como se acordó en sesión de cabildo de 17 de octubre; con ello se aseguraba que toda la población estuviera enterada del día de la ceremonia y se preparara para participar en ella. Las invitaciones a autoridades, ministros de Hacienda, corporaciones civiles, eclesiásticas y militares también debieron enviarse en los siguientes días, según marcaba el protocolo, y se dispuso el lugar que ocuparía cada uno de ellos en la sala capitular, en el desfile hacia la plaza principal y en los asientos en la iglesia para la ceremonia religiosa; esto debía hacerse de acuerdo con su preeminencia, porque así lo marcaba el protocolo de este tipo de ceremonias. Un elemento de gran importancia también era el orden entre quienes iba a realizar la jura de manera personal, empezando por el intendente jefe político de la provincia. Todo estaba dispuesto para la fecha indicada, el 10 de noviembre.

La gran celebración inició a las 10 de la mañana. Convocados en las casas consistoriales, pasaron lista todos aquellos que de acuerdo con el protocolo debían estar presentes, y precisamente fueron nombrados y anotados sus nombres en función de su preeminencia, para dar la imagen de orden y buena organización, que también era una manera de dejar constancia de la armonía reinante entre sus autoridades y habitantes transcurridos ya once años. Además, era importante anotar sus nombres para dejar constancia de su asistencia en la ceremonia, de que había prestado la jura a la independencia, así como de su participación en todos los festejos preparados para el caso.

De acuerdo con el informe elaborado por el ayuntamiento para dar constancia de haber cumplido con el decreto,¹⁶ primero se tomó lista y anotó a los integrantes de esta institución, empezando por su presidente: el intendente y jefe político de la provincia Fernando Pérez Marañón, los alcaldes de primer voto Francisco Mariño (que a su vez era ministro principal honorario de Hacienda pública), y segundo voto, el teniente coronel Mariano Otero y Dovalina; los regidores Juan Antonio de Béistegui, Vicente de Obeso, licenciado José Mariano García de León, teniente coronel Benigno Bustamante, Julián del Villar, José Luis Montes de Oca, José María Galván, Francisco Echeverría, y procuradores Miguel Antonio de Arizmendi y Santiago de Septién y Cobo. Era importante justificar las ausencias, por ello se informaba que los regidores coronel Domingo Chico, Francisco de

16 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, noviembre. Jura de la independencia mexicana en la ciudad de Guanajuato, 10 de noviembre de 1821 [véase anexo 11]. En lo sucesivo, las descripciones que se hagan de la jura a la independencia en la ciudad de Guanajuato corresponden a este documento.

Septián, capitán Melchor Campuzano y Feliciano Lazcano se encontraba en la ciudad de México; los primeros dos para presentar sus respetos y felicitar a las instituciones recién instaladas, de lo que ya he dado cuenta, y los últimos dos para atender asuntos particulares.

Posteriormente, se nombraba al sector religioso: al cura párroco “más antiguo” y juez eclesiástico, bachiller Narciso Mendracaveitia, y a los priores de cada una de las comunidades religiosas. A partir de aquí el informe ya no proporciona nombres de individuos, sino sólo de las instituciones: la diputación de minería y oficinas de rentas nacionales, el sector militar a través de su comandante “acompañado de mucha parte de oficialidad”. Finalmente, señala la presencia de “un considerable número de sujetos de distinción, así eclesiásticos como seculares”, que dieron mayor “lucimiento y solemnidad del religioso acto que ha de practicar”.

Si bien estos individuos y corporaciones fueron convocadas a participar en la primera parte de la gran ceremonia, resulta claro que se buscó incluir a una mayor cantidad de asistentes, aunque en su mayor parte como espectadores: como ya habían manifestado los organizadores cuando expusieron su programa, “se dejó abierta la puerta para que entrase todo individuo que quisiera del pueblo, que se hallaba en grande concurrencia al frente de las casas consistoriales”.

De acuerdo con el protocolo, un primero acto fue la lectura que Fernando Pérez Marañón hizo de los tres documentos principales de la emancipación: el acta de independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, mencionados en ese orden. Una vez terminada su lectura, se procedió a tomar la jura al jefe político, máxima autoridad política de la provincia. Para ello, se pasó a la mitad de la sala en donde previamente se había colocado una mesa que tenía la imagen “de Cristo crucificado con un misal en el Evangelio abierto”, franqueado por cuatro luces; Fernando Marañón puso su mano derecha en el puño de su espada (esto es porque tenía un grado militar), al tiempo que el secretario del ayuntamiento le preguntaba:

¿Reconocéis la soberanía de este Imperio representada por su Junta Provisional gubernativa? Respondió sí reconocía. ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el ejército del Imperio mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la villa de Córdoba y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicio de la nación? Respondió igualmente sí juro, contándole dicho secretario con las expresiones siguientes: si así lo hicieris Dios os ayude, y si no, os lo demande.

Como era de esperarse, se siguió el protocolo planteado en el decreto de la Junta Gubernativa de 6 de octubre: jurar la independencia era reconocer

la soberanía de las instituciones creadas para construir este país, era aceptar la obediencia a todos sus decretos y estar prontos para servir a la nación, y este servicio podía ser en recursos monetarios y humanos, para defender esa independencia en caso de que se presentasen enemigos dentro y fuera del país. Por supuesto los había, porque aún se encontraban tropas españolas en San Juan de Ulúa, porque durante los siguientes meses y años resultó cada vez más evidente que hubo individuos o grupos contrarios a la emancipación; y porque algunos no la habían aceptado abiertamente y mantuvieron una ambigüedad mientras pudieron hacerlo, otros que se habían manifestado por ella lo hicieron más obligados que por convicción. Con toda seguridad todos estos peligros estaban en la mente de las instituciones recién creadas, y especialmente del líder de ellas, Agustín de Iturbide.

En las juras a los reyes, como mencioné en el primer capítulo, este acto buscaba refrendar la lealtad a una monarquía, ahora se buscaba asegurar la defensa de la independencia, porque apenas unos meses antes muchos de quienes promovieron y se sumaron a la causa la habían combatido. El proyecto independentista logró sumar partidarios de diferente tendencia, pero esto de ninguna manera significó la unidad tan anunciada como uno de los pilares de la Trigarancia, por el contrario, casi de manera inmediata afloraron esas diferencias, por ello los aspectos de protocolo contaban, y contaban mucho, y para las autoridades nacionales era de vital importancia que sus homólogas provinciales y locales se adhiriera pública y solemnemente a la causa independentista y juraran obedecer a sus instituciones y a sus leyes, porque a su vez, ellas se convertirían en sus defensoras en las jurisdicciones bajo su mando.

De esta manera, tomando la tradición monárquica española, pero adaptada a los nuevos tiempos, las autoridades por sí y a nombre de sus jurisdicciones y corporaciones (el protocolo marcaba que se convocase a dos individuos por cada una de éstas) se presentaban de manera voluntaria a prestar su juramento. Es así como siguiendo el mismo ritual que había hecho la máxima autoridad de la provincia, pasaron cada uno de los alcaldes, regidores y procuradores del ayuntamiento a prestar juramento frente al intendente, y sólo aquellos que eran oficiales militares pusieron el puño en la espada.

De acuerdo con el informe de la jura, una vez que los integrantes del ayuntamiento terminaron, el intendente hizo una arenga sobre los sentimientos que afloraron durante el acto de juramento. Esa arenga no se registra de manera literal, pero sí se señala que Pérez Marañón hizo referencia al

regocijo y satisfacción con que debíamos celebrar en este día el dichoso establecimiento de nuestra América independiente, por el que recobra el uso libre de sus derechos para poder pensar y extender sin trabas la esfera de sus conocimientos hasta el Santuario de la verdad y de la justicia, estableciendo

un gobierno acomodado al genio y carácter de sus habitantes, y dictando leyes verdaderas adaptables con igualdad. La justa confianza que inspiran esos sentimientos patrióticos de haber llegado ya los días de gloria y felicidad porque se suspiraba, excitaron entre los concurrentes los más tiernos afectos de sensibilidad, agitando sus corazones una agradable conmoción de júbilo con que concluyó este acto.

Posteriormente las acciones se trasladaron al público congregado afuera de las casas consistoriales cuando el alcalde de primer voto salió al balcón principal a mostrar el pendón “de Damasco carmesí bordado de oro con las armas de la ciudad que había [de] servir en la tarde para la jura pública”, saludando a los habitantes de todos sectores sociales “con repetidas vivas y aclamaciones de regocijo”. La festividad en la calle aumentó porque estas acciones fueron acompañadas de una salva de artillería y repique general de campanas en las iglesias de la ciudad seguida de muchos cohetes, causando una gran algarabía en la ciudad entera, porque seguramente su fisonomía favorecía que se escuchara por todas partes.

Esta primera parte terminó al mediodía, pero los asistentes estaban convocados para continuar con el programa de la tarde. Alrededor de las 4:30 de la tarde se empezaron a congregarse en torno al ayuntamiento “el mayor número de vecinos distinguidos de todas las profesiones y estados”, para acompañarlo en un lúcido paseo que encabezaba el alcalde de primer voto Francisco Mariño conduciendo el pendón, aunque era precedido por la llamada compañía de Cazadores del Batallón Imperial de Guanajuato. Eran seguidos por los “reyes de armas” que iban adornados con bandas y plumas trigarantes, que evidentemente era parte de las novedades de la jura “independiente”, y es un elemento que se observa en otras juras, sin duda un gran simbolismo de la independencia, verde, blanco y rojo: independencia, religión y unidad que había que defender.

En el orden establecido continuaban las demás compañías de batallones y su música por todas las calles de la estación acostumbrada. El documento no menciona esta ruta, pero si retomamos la descripción de la jura de la Constitución de Cádiz, ésta pudo haber recorrido las calles del Truco, plaza del Baratillo, San José y la Compañía, para luego encaminarse a la plaza principal. Las calles por las que pasaría la comitiva debían estar aseadas, con puertas, ventanas y balcones adornados para dar mayor magnificencia al desfile hacia la plaza principal en donde ya se encontraba un numeroso público, “que apenas y podía dar el paso”; pero según refería el informe, esto no fue impedimento para que se apostaran con el más riguroso orden. Las azoteas, balcones y ventanas también estaban llenas de personas que se asomaban pues nadie quería perderse tan magno acontecimiento. Resulta interesante que el ayuntamiento no pudo dejar de sentir cierto temor por tal aglomeración de gente, algo que sin duda recordaba los levantamientos

que se produjeron al inicio de la guerra, cuando las tropas comandadas por el cura Hidalgo habían tomado la ciudad, e informó que la presencia de tanta población de todos los sectores sociales “al tiempo que infundía respeto, causaba temor de alguna adversidad”.

Una vez que el desfile llegó a la plaza principal encontró un pedestal de plata –sin duda alusivo a la que fuera una de las principales productoras de plata de Nueva España– sobre el tablado mandado a hacer exprofeso para la ocasión, en ese pedestal se colocó el pendón. El informe de la jura no da mayores detalles del tablado, algo que contrasta notablemente con las descripciones de juras en otros momentos previos, en donde este elemento es uno de los más vistosos y muestra la riqueza y particularidades de las ciudades. Únicamente se indica que fue realizado “con todas las reglas de arquitectura” y que tenía dispuesto “un cuadro alegórico a la libertad mexicana vistosamente iluminado con hachas de cera y candilejas distribuida en la mejor simetría”; y parece ser que había varias imágenes sobre las tres garantías “en grande, con colores bien matizados y armoniosos”, así como otras tantas imágenes “de la gratitud y amor que esta populosa ciudad profesa al héroe incomparable e inmortal, Generalísimo de las armas del imperio mexicano de Agustín de Iturbide”. Justamente esto último es lo que llama la atención, pues si bien la jura era a la independencia, y quizá más puntual, a las instituciones establecidas, la figura de Iturbide aparecía como una imagen indiscutible.

Sobre este tablado se leyó el acta de la independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Una vez concluida su lectura, el alcalde de primer voto tomó el pendón, se dirigió al centro del tablado, y luego de pedir silencio al público, pronunció “Guanajuato... Guanajuato... Guanajuato, jura la Independencia del Imperio Mexicano bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba”. Esto ya no se hizo en tono de pregunta, sino como un anuncio para dar fe de que así se había efectuado por sus autoridades. A continuación tremoló el pendón, y como se estilaba en estas ceremonias, a los asistentes se arrojaron monedas de “pesos fuertes reales y de a doce reales y medio”, y el público respondió con repetidas vivas y aclamaciones de alegría.

El alcalde repitió el ritual en cada uno de los costados, derecho e izquierdo, incluidas las monedas lanzadas al público y la respuesta de vivas y aclamaciones, que fueron acompañadas de salva de artillería y repique general de campanas de las iglesias, algo que sin duda aumentó el ambiente festivo de la ciudad, e hizo permanecer a la población en las calles y plazas para continuar con la fiesta hasta altas horas de la noche, con “fuegos y líricos en el tablado” que, de acuerdo con el informe, eran tan vistosos y de gran hermosura en su iluminación, que “obligaba a no moverse de la plaza [a] los espectadores”.

Por su parte, ya entrada la noche, el paseo regresó a las casas consistoriales de la misma manera como había salido, para colocar el pendón en el balcón en donde previamente se había dispuesto antes de salir; desde aquí el intendente lanzó una cantidad “considerable de dinero de su bolsillo, como lo había hecho antes en el tablado”. Y si bien en las calles y plazas seguía la celebración, dentro de las casas se había preparado un “refresco espléndido” que fue servido en la sala principal a todos los asistentes, y aunque el informe no da detalles de éstos, seguramente se limitaban a quienes habían prestado la jura por la mañana y vecinos principales. Este marco fue propicio para que varios individuos expresaran “sus afectos con la más tierna sensibilidad, así en honor del Ejército imperial mexicano, como en el de su digno jefe primero y gobierno Supremo establecido”, algo que nos parece significativo, pues en este momento resultaba de vital importancia reconocer a quien en ese momento aún se consideraba el líder indiscutible del proyecto independentista.

Al día siguiente el ayuntamiento se volvió a reunir en las casas consistoriales por la mañana, en donde el regidor José Mariano García de León leyó “un elocuente discurso” a puerta abierta y ante la “presencia de innumerables sujetos distinguidos de todas clases”. Este discurso tampoco se transcribe en el informe, pero se señala que exaltaba “el mérito de esta ciudad por sus sentimientos patrióticos que jamás ha desmentido por la importancia de los productos de su minería, en favor de todo el mundo, y por su adhesión decidida a la gran causa de independencia que sostiene”.

Posteriormente todos pasaron la iglesia parroquial en donde se cantó una solemne misa, terminando con el himno de gracias al “Todopoderoso” por los innumerables beneficios que había otorgado para lograr la grandeza del triunfo. Asimismo, el bachiller José Mariano Pallares exhortó a sostener la unión de todos los habitantes del hemisferio, al tiempo que en la plaza principal se hacían descargas por la compañía de artillería y del batallón imperial de la ciudad.

A continuación, en las casas consistoriales siguió el besamanos por parte de las diferentes corporaciones, lo que dio pie a que cada uno de los asistentes expresara sus afectos con arengas “con la mayor energía y sencillas del corazón a que correspondió el señor jefe político con no menos elocuencia que ardor patriótico; con lo que quedó muy satisfecho el auditorio rebosando en los semblantes su regocijo igual al de todo el Pueblo”.

En las calles y plazas continuaba la fiesta con innumerable público, disfrutando la iluminación que duró tres noches, y también se menciona “un globo Aerostático muy bien dirigido”, que se hizo ver por la tarde.

El ayuntamiento termina su informe con las siguientes palabras, que a todas luces tenían la intención de mostrar la disposición para mostrar la magnificencia, a pesar de la devastación económica causada por la guerra:

Con estas demostraciones de júbilo manifiesto Guanajuato, en medio de sus ruinas la nobleza de sentimientos que siempre lo han animado ¡oh días felices: épocas faustas en que brilla ya la Aurora de una libertad tan amable! ¡Quiera el cielo ser anente a nuestros votos! Y pues hoy se coloca entre las naciones del mundo el Imperio Mexicano: viva siempre distinguido su Gobierno, como un modelo indestructible de virtud, heroísmo y sabiduría; y como ejemplar brillante de generosa constancia. Ejerza enhorabuena de esta América Septentrional las sagradas funciones de pronunciar sus leyes con la pureza y rectitud que anhelamos: eternícese su glorioso nombre en los fastos de la historia: y sirva la presente acta para transmitir a los dichosos habitantes del más opulento Mineral del Imperio, los patrióticos afectos de que abunda su ayuntamiento con tan plausibles motivos.

¿Qué más podía hacer Guanajuato para mostrar su incuestionable lealtad? En el discurso construido desde que el triunfo del proceso independentista se había definido no se hablaba de otra cosa que del natural espíritu libertario de la provincia, reconocido por propios y extraños. Con esta acta o informe de la jura cerraban el círculo. Guanajuato no sólo era el lugar en donde se había iniciado la lucha armada, sino que proporcionó hombres, mujeres, recursos e incuestionables muestras de ese espíritu por la libertad, y por ello ahora juraba a sus autoridades recién constituidas.

No hay que pasar por alto que al mencionar todos los sacrificios hechos para luchar por esa libertad, las autoridades de la ciudad se refirieran a la provincia, porque fue en San Miguel y Dolores en donde se llevaron a cabo las reuniones en donde se fraguaron las ideas para tomar el control del gobierno virreinal; fue en esta última en donde inició la guerra; fue en Celaya en donde las tropas de Hidalgo se nutrieron del enorme contingente que los acompañó para tomar la capital de la intendencia. Pero algo natural fue que los ayuntamientos de las capitales de provincia se asumieran como los principales de toda ella, y no fue raro que hablaran en su nombre; Guanajuato no fue la excepción. Pero lo que sí trató de exaltar más fue el hecho de que hubiese sido la primera capital de provincia en unirse al plan independentistas, y en jurar la independencia antes de que se consumara la emancipación.

Hacia el final del documento que acabamos de citar el ayuntamiento optó por referirse a sus habitantes, quizá como una manera de mostrar ese anhelo y esperanza de volver a ser lo que había sido este populoso y grandioso real minero; porque la independencia ahora se presentaba como la oportunidad de volver recuperar la bonanza interrumpida por la guerra. Es cierto que aún se miraba la devastación causada por once años de enfrentamiento, pero sin duda deseaban pintar un futuro esperanzador, porque prácticamente era lo único que tenían en esos momentos: un enorme optimismo propiciado por una libertad entendida de mil maneras. Lejos estaban de saber que ese optimismo duraría poco tiempo.

Fuentes consultadas

AGAHPEG	Archivo General del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Guanajuato
AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación
AHELSP	Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí
AHML	Archivo Histórico Municipal de León
AHUG	Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato

Alamán, Lucas, *Historia de México*. México: Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1985.

Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

Anna, Timothy, *El imperio de Iturbide*. México: Alianza, 1990.

Archivo Histórico Militar Mexicano, *La correspondencia de Agustín de Iturbide de después de la Proclamación del Plan de Iguala*. Con una advertencia y una introducción de Vito Alessio Robles. México: Sedena, 1945. tomo II, núm, 1.

Artola, Miguel, *La guerra de la independencia*. Madrid: Espasa Calpe, 2007.

Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*. México: CIDE, Taurus, 2002.

-----, y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México: Universidad de Alcalá / UNAM, 2008.

Bernal Ruiz, Graciela, “Entre la lealtad al rey y un levantamiento armado. Los habitantes de Irapuato frente a la insurgencia”, en Graciela Bernal Ruiz (coord.), *Irapuato. Sociedad, vida cotidiana y guerra (siglos XVII al XX)*. Irapuato: Archivo Histórico Municipal de Irapuato, 2019, pp. 85-103.

-----, “El cuadro más hermoso de las cosas públicas de este lugar. Añoranzas pasadas y restos de una posguerra: Guanajuato, 1821-1831”, en Graciela Bernal Ruiz y Mariana Terán Fuentes

(eds.), *Después de la guerra, el comienzo. Independencia, pacificación y reconstrucción en México*. Madrid: Sílex Ultramar, 2021, pp. 23-58 y 123-160.

-----, “Guanajuato en el proceso de la independencia mexicana”, en Jaime Olveda, Jaime (coord.), *La proclamación de la independencia en las provincias novohispanas*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco [en prensa].

-----, *La ciudad de Guanajuato ante la proclamación de la independencia mexicana*. Guanajuato: Ayuntamiento de Guanajuato [en prensa].

Chust, Manuel, (coord.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: El Colegio de México, FCE, 2007.

Chust, Manuel y José Antonio Serrano, *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*. Madrid: Marcial Pons / Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

Demange, Christian, *El dos de mayo. Mitoyfiesta nacional (1808-1958)*. Madrid: Marcial Pons / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

Espinosa Aguirre, Joaquín, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, tesis de licenciatura en historia. México: UNAM, 2015.

-----, “Fin de la guerra, ¿Fin de la militarización? Las fuerzas armadas en Guanajuato en la transición a la vida independiente (1816-1824)”, en Graciela Bernal Ruiz y Mariana Terán Fuentes (eds.), *Después de la guerra, el comienzo. Independencia, pacificación y reconstrucción en México*. Madrid: Sílex Ultramar, 2021, pp. 23-58.

Flores Carreño, Iliria, “Las fortificaciones insurgentes y la guerra de guerrillas en tiempos de Xavier Mina, 1816-1820”, en Jaime Olveda (coord.), *La expedición fallida de Xavier Mina*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2019, pp. 89-108.

Frasquet, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*. Castellón: Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Veracruzana, 2008.

Grageda Bustamante, Aarón, *Vindicación. Nuevos enfoques sobre la condición retórica literaria y existencial de las fuentes históricas*. México:

- Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008.
- Guedea, Virginia, “El proceso de la independencia y las juntas de gobierno en Nueva España (1808-1821)”, en Jaime Rodríguez (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de américa*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 215-228.
- Halcón, Fátima, “Patrocinio indígena en la jura de Carlos IV: El caso de San Miguel El Grande”, en *Laboratorio de arte*, 2012, pp. 473-487.
- Hamnett, Brian, “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821”, *Historia Mexicana*. Vol. 28, núm. 4 (112), abril-junio, 1979, pp. 527-529.
- Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1985, 7 tomos.
- Hocquetlet, Richard, “Elites locales y levantamiento patriótico: la composición de las juntas provinciales de 1808”, en *Historia y Política*. Núm. 19, enero-junio de 2008, pp. 129-150.
- Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis; Nueva España, 1808-1822*. México: El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.
- Lucena, Manuel, *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América Española a finales del siglo XVIII*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera / Doce Calles, 2003.
- Marmolejo, Mariano, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2015, 2 vols.
- Mínguez, Víctor, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamas de Fernando VI en Nueva España”, en *Tiempos de América*. Núm. 2, 1998, pp. 19-34.
- Ocampo, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México: Conaculta, 2012.

- Pérez Vélez, Luis Felipe, “Súplica, conjunto y ritualidad: rogativas públicas en la Villa de la Candelaria de Medellín, 1779.-1825”, en *Historia y Sociedad*. Núm. 38 (2020), pp. 11-45.
- Rea García, Cristian, “La conmemoración simbólica de Dolores Hidalgo como Cuna de la independencia nacional. Procesos discursivos y político-legales”, tesis de licenciatura en historia. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2020.
- Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: una biografía*. México: UNAM, 2013.
- , “Milicianos conspiradores, 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonia”, tesis de maestría en historia. México: UNAM, 2014.
- Rodríguez, Jaime (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005.
- Rodríguez Moya, María Inmaculada, “Las Juras Borbónicas en la Nueva España. Arquitecturas efímeras, suntuosidad y gasto”, en Carmen López Calderín, María de los Ángeles Fernández Valle y María Inmaculada Rodríguez Moya, *Barroco iberoamericano: identidades culturales de un imperio*. Santiago de Compostela: Andavira Editora, 2013, vol. II pp. 57-85.
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, *Dolores antes de la independencia. Microhistoria del altar de la patria*. Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, CIESAS, 2004, 2 vols.
- Serrano Ortega, José Antonio, “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Núm. 61, enero-junio, 2015, pp. 11-48.
- Torres Puga, Gabriel, “Centinela mexicano contra fracmasones. Un enredo detectivesco del licenciado Borunda en las causas judiciales contra franceses de 1794”, en *Estudios de Historia Novohispana*. Núm. 33, julio-diciembre 2005, pp. 57-94.

SEGUNDA PARTE

ANEXOS

Parecen dibujos,
pero dentro de las letras están las voces.
Cada página es una caja infinita de voces.

Mia Couto, *Trilogía de Mozambique*¹

1 Citado por Irene Vallejo, *El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo*, Madrid, Siruela, 2020, p. 14.

Las fuentes escritas son una de las principales herramientas del historiador. Recogen las voces de diferentes actores, por lo que acercarse a ellas es sumergirse en un enorme mundo de significados. Nuestra tarea es analizar su intencionalidad y aprovechar de la mejor manera posible la información que proporcionan para tratar de reconstruir procesos, eventos, aspectos cotidianos de la vida, pero, sobre todo, para conocer a sus protagonistas: los individuos. Me refiero a personajes públicos (autoridades, grupos de poder) y a personas del *común* que a través de las fuentes escritas dejaron testimonios de la manera como enfrentaron esos eventos y la manera como éstos alteraron su día a día.

Esta parte del libro contiene la transcripción de varios documentos que han sido de vital importancia para analizar el ambiente festivo, pero también de zozobra, que protagonizaron los habitantes de Guanajuato en un proceso tan complejo para ellos como la emancipación y el final de una guerra. Sin duda esto último debió resultar más significativo para la mayoría de ellos porque habían sufrido los estragos de un movimiento armado que se prolongó por varios años, en los que perdieron bienes, amigos, familiares y su tranquilidad. En algunos casos, cuando el estado de los documentos lo permitió, incorporamos la imagen respectiva.

El objetivo de presentar estos anexos es que el lector conozca de manera íntegra la descripción que diferentes actores hicieron de las ceremonias de jura; aunque también me interesó incorporar otros documentos de indiscutible valor, como el oficio que Anastasio Bustamante envió a las autoridades de Guanajuato avisando que entraría a la ciudad a jurar el Plan de Iguala, y dos actas de cabildo. A través de una de ellas se puede percibir la situación tan tensa que se generó entre las autoridades locales cuando fueron avisadas de la llegada de las tropas independentistas; en la otra se asientan algunos pormenores del encuentro que sostuvieron esas autoridades y vecinos principales con Bustamante antes de que éste proclamara el Plan en la ciudad.

Por otro lado, debo decir que aun cuando el tema central del libro son las celebraciones por la independencia mexicana en Guanajuato, se incorporó la transcripción de las juras que se hicieron al rey Fernando VII en esta ciudad (1808) e Irapuato (1814), así como la proclamación y las juras a la Constitución de Cádiz en 1813 y en 1820, porque me parece importante que el lector se acerque a estos documentos, que sin duda permiten entender de una manera más puntual la relevancia de las juras a la independencia. El criterio para establecer el orden de aparición de los documentos en los anexos no fue otro que el cronológico.

Es importante señalar que se actualizó la ortografía, se mantuvieron las mayúsculas del documento original y se desataron las abreviaturas; todo ello con la finalidad de facilitar su lectura. En cada documento se anota su

referencia, no sólo como un compromiso que asumo como historiadora de citar siempre mi fuente, sino como una guía para aquellos interesados en consultar los documentos de manera directa.

Agradezco infinitamente todo el apoyo que me brindó el Dr. Miguel Ángel Guzmán López, Coordinador del Archivo General, para reproducir los documentos que resguarda el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, y por supuesto a Marina Rodríguez, cuyo apoyo siempre facilita las tareas de investigación en este archivo.

ANEXO 1

[f. 1013]

Relación de las demostraciones de lealtad y júbilo que dio la ciudad de Guanajuato desde el día 31 de julio en que supo las disposiciones de la España para conservarse independiente de un poder extranjero, y restituir a su trono al Señor Don FERNANDO VII, hasta el día 18 de septiembre en que los parcioneros y operarios de la mina de Valenciana formaron un paseo confirmatorio de su juramento y alegría¹.

Un triste y profundo silencio ocupaba a este público y a cada uno de sus individuos, cuando supieron la abdicación que la familia augusta de los Borbones había hecho de la corona española en el recién nacido Emperador de Francia. Daban por perdidas sus propiedades, su libertad y aún su vida, que se habría hecho juguete de un hombre que mira al género humano como un conjunto de esclavos, y que se cree por lo mismo autorizado para quebrantarle todos sus derechos. Temían, y éste para ellos era lo más sensible, que se corrompiese su culto, o tal vez que destruido el verdadero, se sustituyesen las sacrílegas reformas de Lutero y de Calvino, los sueños de Mahoma, o las expectativas del pueblo vagabundo; porque en el país donde domina ha establecido el tolerantismo, que es decir, aunque me explique con una voz desconocida, el aniquilismo [sic] de todo culto: tiene acopiadas las religiones, y solamente ha procurado debilitar la Católica, bajo hipócritas [sic] pretextos e insensatas reformas. Correspondiente a esto fue el gusto, la alegría y transporte que manifestó cuando el día 31 de julio supo por el correo extraordinario venido de México las nuevas traídas por la barca Esperanza. Eran las cuatro y media de la mañana, y con acuerdo de los Curas, Prelados, Capitulares del Ilustre Ayuntamiento, y personas principales de esta ciudad, que se convocaron y juntaron en las casas reales, mandó el señor Intendente dar un repique [p. 1014] general al cual acompañaron cohetes, adornos de casas, iluminaciones, vivas e infinitos actos y señales de un gozo extraordinario.

Agolpóse el pueblo a las casas consistoriales e instruido de la novedad y agasajo con quinientos pesos que se le tiraron desde los balcones, reiteró sus vivas arrojando a lo alto sus sombreros y mantas, y quedándose muchos desnudos, para dar a entender que todo hasta lo más preciso sacrificarían en defensa de su Rey, de su Patria y Religión. Como era el día de San Ignacio, patrón de la ciudad, y tenía que ir el Ilustre Ayuntamiento a la Parroquia, se dispuso la función con mayor solemnidad y concurrieron los militares y vecinos principales con un inmenso conjunto de gentes de todo sexo y edad. En el sermón panegírico del Santo introdujo oportunamente el orador

1 Jura de Fernando VII en la ciudad de Guanajuato.

el beneficio que Dios nos hacía en conservar la Monarquía Española: hizo reflexión en las circunstancias de haber venido la noticia en el buque Esperanza, y llegado a Guanajuato el día de su Santo Patrono, y de un Patrono que fue célebre por la milicia temporal y espiritual. Los exhortó a la unión y buena armonía, a que no diesen oídos a seducciones ni rivalidades pueriles, a que contribuyesen con todo lo posible para los gastos de una guerra tan religiosa como ésta; y sobre todo a que concibiendo un santo horror por los enemigos de la religión, le conservasen al rey FERNANDO VII, y a la nación española la mayor fidelidad y el amor más empeñado. Conmoviéronse las gentes y como un navegante cargado de riquezas, asociado de su familia y lleno de las más lisonjeras esperanzas, que se vio en peligrosa borrasca y llega al puerto que deseaba, besa la tierra y levanta las manos al cielo y hace extraordinarias demostraciones de júbilo, así los concurrentes, unos lloraban, otros suspiraban, otros gemían de gozo, y todos besaban y agarraban la tierra en representación de su patria, que ya creían perdida. De este modo podemos concebir que estarían los judíos cuando de Babilonia fueron restituidos a Jerusalén. Acabada la misa se cantó el *Te Deum*² con toda la solemnidad posible. De ahí se fue todo el concurso a las casas reales, en donde puesto en ala, levantó la voz el Señor alférez Real Don Fernando Pérez Marañón, y a nombre del Público dio las enhorabuenas al señor Intendente en una muy elocuente arenga por lo sucedido; ofreciendo y jurando que no reconocerían por soberano más que al Señor Don FERNANDO VII y a sus augustos sucesores, ni por madre sino a la España: que derramarían su sangre en defensa de tan nobles objetos: que nada perdonarían por [p. 1015] ayudar a los valientes y esforzados campeones de nuestra península; y que así bien podía contar el gobierno con sus dineros, personas e hijos. El señor Intendente arrebatado de un entusiasmo español, y lleno de un júbilo que casi le interrumpía las palabras, dio gracias, aceptó ofertas, juró a nombre del Soberano y de la España, que amaba a sus colonias, que siempre habían procurado hacerlas felices, y que la mayor gloria de Su Majestad y de la península sería tener colonos tan fieles y tan amantes: que ahora más que nunca los readoptaban [sic] por sus hijos, y que haría todo lo posible por defenderlos y conservarlos. Concluidas las arengas, todos gritaron “Viva FERNANDO VII, *perezcan sus enemigos*, que no quede memoria de ellos, sino para su gloria: viva la Casa augusta de Borbón, viva España”. Pidieron que se les diese un retrato del Rey Don FERNANDO, colocáronlo en un Estandarte y lo pasearon en triunfo por toda la ciudad entre mil aclamaciones, vivas, imprecaciones contra el Emperador Francés y transportes de alegría. Volvieron a las casas reales después de haberlo paseado todo el día y parte de la noche. En ella se dispuso un sarao¹ por el Regidor Don Mariano Otero,

2 Una reunión o fiesta realizada por la noche, normalmente acompañada de baile y música.

al que concurrieron todas las señoras que deseaban ocasión de manifestar su regocijo. Se sirvió un magnífico ambigú,³ durante el cual todo fue brindar por Su Majestad a quien cada una daba los epítetos dulces que le sugería su corazón y genio: unas decían, viva el joven FERNANDO; otras, el perseguido; otras, el Clemente; otras, el amable: en fin, agotaron el idioma: más sus corazones quedaron inquietos. Hubo Señora que animada del mismo espíritu que las antiguas Sparciatas,⁴ clamara con una especie de éxtasis: “si nuestros hijos han de obedecer a Francia y desmembrarse de la España, perezcan; esterilícense nuestros vientres; séquense nuestras mamilas, pero ha de mandar FERNANDO, y la España ha de ser nuestra madre, que vivan y se multipliquen más que las estrellas del Cielo”. El Señor Intendente excedía a todos en regocijo y ternura, escapándosele más de una vez, y a pesar del disimulo, las lágrimas de los ojos. Jamás se ha visto el amor y la ternura comparecer con tan propios, sinceros y magníficos aparatos. Continuó el baile por las calles en el mejor orden, reiterándose los vivas y aclamaciones. Ese mismo día por la mañana mandó el bondadoso y humanísimo Don Martín de la Riva a nombre de la Junta de Minería, de cuyas intenciones estaba cierto, que no se cobrase por entonces tributo en Guanajuato; y al siguiente se acordó en junta que durante [p. 1016] todo este año se perdonara esta contribución, reintegrándose al real erario del fondo de Minería.

El día catorce de Agosto hizo su paseo de proclama el Real e Importante Cuerpo de Minería. Dióse principio por la función de Iglesia: celebróse la misa con un lucido y numeroso concurso: se dijo un excelente sermón por el Reverendo Padre Fray José María Belauzarán, quien con mucha elocuencia, convencimientos y afecciones, persuadió el gran bien que Dios hacía a los Americanos en conservar a la España, infundirle valor y resignación para sacudir el yugo francés, mantener su trono y procurar con empeño la reposición del señor Don FERNANDO VII, de quien debíamos esperar las mayores felicidades temporales, y también que fuese medio de las espirituales y eternas, manteniendo nuestro verdadero culto. Renováronse en los oyentes las emociones anteriores, y cada momento se afirmaban más en la resolución tomada de morir por el Rey y la religión. Todos los habitantes de esta ciudad y sus contornos, desde las primeras noticias pusieron en sus sombreros el símbolo de la nación Española, y el viva de FERNANDO VII; de modo que hasta los infelices lo traían en sus sombreros de tule o palma, y los niños en los dijes. Concluyóse la misa con el *Te Deum*, y luego unidos los individuos de Minería con los militares, vecinos distinguidos, el clero de

3 Parecido a un bufet, un conjunto de platos expuestos en una mesa de la que los invitados pueden elegir y servirse ellos mismos.

4 Referente a espartano, y asociado a la austeridad, sobriedad, firmeza, severidad, sacrificio.

ambos órdenes, y el Ilustre Ayuntamiento se fueron a las casas reales, y allí volvió a arengar el Señor Intendente, insistiendo sobre unas propias ideas, pero dando nuevo fuego a las expresiones, e inflamando más y más a los concurrentes.

A las tres de la tarde salió el Señor Intendente y acompañado del Alcalde de segundo voto Don Josef María Hernández Chico, y Regidor Alférez Real Licenciado Don Fernando Pérez Marañón, se dirigieron a la Iglesia Parroquial y sacaron el retrato de Su Majestad, a quien luego que vio el numeroso pueblo se comenzó a deshacer en repetidos vivas y aclamaciones, dando principio el paseo en la forma siguiente. Precedían a caballo los principales individuos del comercio, de las minas y haciendas de platas finamente vestidos, muchos con uniformidad y todos en formación militar, con espada en mano, escarapela y vistosos plumajes. Seguían los operarios de las minas principales, aseados y en buen orden. De allí el Cuerpo de la Minería, presidido por el Señor Intendente: detrás un carro magnífico y brillantemente adornado, en la que bajo de dosel iba el retrato del Rey, tirado por los mineros de Rayas vestidos con esmero y uniformidad: en el reverso del carro se pintaron [p. 1017] jeroglíficos alusivos a los acaecimientos actuales, y cerraban la música y la tropa. Todo se acompañó de repiques y cohetes, pedreros y ruedas de fuego. Los concurrentes casi no cabían en la ciudad, y todos a imitación del Señor Intendente gritaban VIVA EL REY FERNANDO VII. Concluyóse el paseo en las casas reales y el Señor Intendente tomó del carro el retrato de Su Majestad y lo colocó en un dosel rico que tenía dispuesto en sus balcones: se iluminaron las calles, y continuaron los adornos y entapizados de las casas y los vivas de las gentes.

En el Oratorio de San Felipe Neri celebró el día 30 de agosto este comercio otra función, y en el panegírico dirigido a encomiar el valor de los Españoles y fidelidad de los Americanos, se procuró ratificarlos en ella con buenas razones religiosas y civiles: se cantó el *Te Deum*, y por la tarde se hizo otro paseo enarbolando en un rico estandarte la imagen de nuestro Soberano.

En el día 21 de Agosto se hizo otra función de Iglesia por el clero secular, con asistencia del Ilustre Ayuntamiento, de personas distinguidas y de prelados. La víspera del siguiente Domingo se iluminó la ciudad y en la casa del Cura Juez Eclesiástico se puso un dosel en el balcón con el retrato del Rey, real Estandarte y banderas, en una de las cuales estaban estampadas las Armas Reales y en la otra las de la Iglesia. A la oración de esa noche se descubrió el real Retrato, custodiado de dos centinelas, se repicaron todas las campanas, se hizo una salva real, y frente del dosel se puso una orquesta de música. Así se mantuvo hasta las diez de la noche. El Domingo 28 por la tarde dispuso el mismo clero un paseo con el fin de sensibilizar al pueblo todas las exhortaciones de defensa y fidelidad que le había dado desde el púlpito,

haciéndole ver con su ejemplo que si en casos de tanto apuro como el actual, ni los ministros del Santuario están exentos de llevar armas y entregar los vasos preciosos, ya no habría persona ni bienes por privilegiadas e impedidas que estuviesen, que no debiesen hacer lo mismo. A las tres y media concurrieron todos los Eclesiásticos seculares y regulares con espada en mano, bandas, plumas y el honroso distintivo de nuestro vasallaje. Formáronse en fila de a cuatro: vinieron a la casa del Juez Eclesiástico: se descolgó el Real Retrato: púsose en el carro bajo de dosel: tomaron las banderas: colocáronla en el centro, y el Juez Eclesiástico llevó el Real Estandarte. Detrás del Pendón iba el Carro, tirado de doce niños que se vistieron uniforme y graciosamente, y después la música y la tropa. [p. 1018] Comenzó el paseo por la plaza mayor: al pasar por las casas reales salió el señor intendente, y cubriéndose el sombrero y desenvainando su espada gritó lleno de alegría VIVA EL REY FERNANDO VII, voz dulce que repitieron gozosos todos los espectadores. Púsose al lado derecho del Real Pendón y con este orden fueron hasta la Iglesia de San Francisco, en donde el Juez Eclesiástico cedió el Pendón al Señor Intendente, y el Reverendo Padre Guardián hizo una exhortación al pueblo alusiva a las actuales circunstancias: cantóse el *Te Deum* con las preces del día, y siguieron la carrera señalada. En todas las Iglesias del tránsito se repitieron estos religiosos actos, que terminaron en la Parroquia. Allí subió el Juez Eclesiástico al púlpito: exhortó a la unión y buena inteligencia entre sí y con la metrópoli: llevaron el Retrato de Su Majestad a la casa del Señor Juez Eclesiástico: colocóse como la noche anterior, y se continuaron las mismas decorosas celebraciones. El pueblo durante el paseo y en las dos noches no cesaba de gritar VIVA EL REY; y puede decirse con verdad que desde el 31 de Julio hasta el día no se oye otra cosa en la ciudad más que vivas, votos deprecatorios por la España, imprecatorios contra el Emperador, deseos del restablecimiento del Soberano, y expresiones de sacrificar sus vidas por tales objetos. El paseo eclesiástico a algunos pareció y ha parecido irregular, porque no entienden la disciplina eclesiástica; porque ignoran la Historia de los acaecimientos de la Iglesia, y lo que es más, porque faltos de política no comprenden que los eclesiásticos antes de consagrarse fueron vasallos; y que los deberes de tales, entre los cuales es el más esencial el de defender la Iglesia, su Rey y su Patria, y por último, que en tiempos tan calamitosos como los actuales, necesita el pueblo de los mejores confortativos para entrar en empeños y contribuciones de consideración, e inflamarlo en un justo entusiasmo. Este paseo digo, aprobado por los sensatos, produjo buenos efectos: pues viendo la plebe y los que no eran plebe a los sacerdotes armados, se enternecieron, concibieron del soberano la más alta idea, el amor más empeñado y no hubo quien no propusiera en su corazón, y muchos de ellos lo gritaron así, sacrificarlo todo por el Rey, la Religión y la Patria.

Siguióse después el paseo de la Jura, que se hizo el día 8 de septiembre: la víspera se adornaron e iluminaron por la noche las casas, [p. 1019] calles e Iglesias. Se pusieron dos tablados, uno en la plaza mayor por la Ciudad, y otro en la de San Diego por la Diputación de Minería. En ellos se colocaron los Retratos de Su Majestad y también en los balcones de Casas Reales, donde estaban el Real Estandarte, y en los de la casa del Señor Alférez Real, bajo de ricos doseles y con adornos, pinturas y figuras de luces costosos y finos. A la oración de la víspera se descubrieron los Reales Retratos; se dio un repique general, se encendieron las muchas hachas y velas de cera con que estaban adornados los tablados: la Parroquia, que iluminó sus dos torres, portada y cementerio, colocó dos banderas magníficas en las veletas con armas del Rey y de la Iglesia, y con muchos gallardetes, las de las plazas y de las casas. Sonaron al mismo tiempo las dos orquestas de música puestas en los tablados; todo se acompañó con cohetes y cámaras; de modo que el conjunto hacía el más armonioso ruido, con el cual, conmovido el pueblo, gritaba sin cesar, *Viva el Rey, Viva España, Viva la Fiel América*: el iluminado y música duraron hasta las diez de la noche. Al día siguiente por la tarde comenzó el paseo. Se condujo al Señor Alférez Real por el Ilustre Ayuntamiento, desde su casa a las Reales. Allí se formó: iban primero los Reyes de Armas, luego los Maceros y después los Caballeros Militares y Regidores en caballos ricamente adornados: de ahí el Señor Alférez Real con el Real Pendón: a sus lados el Señor Intendente y Alcalde ordinario de primer voto, y detrás doscientos jóvenes de los más nobles de la Ciudad, vestidos con ricos uniformes militares, marchando y haciendo todas las evoluciones que de antemano y en repetidos ensayos habían aprendido, llevaban también su música militar. Se juró a Su Majestad primero en Casa Reales diciendo *Castilla, Nueva España, Guanajuato por el Señor don. FERNANDO VII*, y tremolando el Real Pendón se arrojó al pueblo porción de dinero, y a lo último la misma bandeja de plata finamente trabajada. Hízose lo mismo en la plaza mayor y de San Diego: en la primera arrojó el Señor Alférez Real cantidad de pesos con dos fuentes, y en la segunda la Minería un mil con dos fuentes: Siguió el paseo por la estación ordinaria: volvió a Casas Reales: colocóse el Real Estandarte: llevaron al Señor Alférez Real a su casa, en donde se sirvió un espléndido y costoso refresco: y para obsequiar al pueblo, que estaba agolpado en la calle, se le arrojaron un mil pesos del nuevo busto de nuestro Soberano y dos fuentes de plata. En el acto del refresco se presentó al Señor Intendente el Capitán Don Pedro Telmo diciéndole: [p. 1020] que la noble juventud de Guanajuato, que acababa de acompañar en el paseo, se ofrecía gustosa al servicio de Su Majestad, con el título de Regimiento de Voluntarios del señor FERNANDO VII, dispuesto a ir donde el gobierno los destinase sin gravamen alguno del Real erario: que se dignase Su Señoría aceptar esta oferta como una señal pequeña de amor y fidelidad al Rey. El señor Intendente dijo: que les daba las gracias

más encarecidas, que elogiaba su heroicidad y patriotismo, previniéndoles que correspondía a la Superioridad la aceptación de una oferta tan laudable, y que la protegería luego que la formalizasen ante Su Excelencia. Siguió esa noche la iluminación y adorno de casas.

Al día siguiente se hizo la función de Iglesia. A la hora acostumbrada se condujo el Real Pendón a la Parroquia por el Señor Intendente e Ilustre Ayuntamiento, Señores Militares, y vecinos principales de esta ciudad: a las puertas de ella estaba todo el Clero con los Prelados de Religiones, el cura Juez Eclesiástico con capa pluvial: se recibió el Real Pendón, y se colocó sobre el pedestal al lado derecho del altar mayor. Allí también estaba bajo un rico dosel el Retrato de Su Majestad con su telliz y cojín de terciopelo. Sentóse al lado izquierdo del Retrato del Señor Alférez Real, y delante estaban en pie los cuatro Reyes de Armas. La iglesia estaba adornada e iluminada con cuanta magnificencia fue posible. Se acopiaron todos los músicos hábiles que había para officiar la misa, que días antes se había ensayado bajo el cuidado e inspección de los Señores Regidores comisionados de la ciudad, Licenciado Don Martín Coronel y Don Mariano de Otero, quienes así en este acto como en todos los otros que les pertenecieron, se manejaron con mayor empeño, dando en todo pruebas de su fidelidad y gusto. Principióse la misa, que dijo el Cura Juez eclesiástico con nuestro Amo patente; y después de cantado el evangelio, el dicho Cura, dejando la casulla, tomó la capa pluvial, y puesto en medio del altar tomó el libro de los evangelios: acercóse el Señor Alférez Real, y poniendo las manos sobre ellos se le preguntó en alta voz “¿Jura Vuestra Señoría por estos Santos Evangelios, que contienen nuestra Ley y son el testimonio de la Divinidad, en representación de esta Nobilísima Ciudad, guardar fe, prestar obediencia y vasallaje al señor Don FERNANDO VII, a quien acabamos de proclamar Rey de España y Emperador de las Indias?”. “Sí juro respondió”. “Si así lo cumpliere (volvió a decir el Preste) vengan sobre ella todas las bendiciones del cielo: y si lo quebrantare, sufra los terribles anatemas”. [f. 1021] De ahí tomando el Señor Alférez el Pendón de mandos del Preste y puesto en pie cerca de la barandilla del presbítero, proclamó en la forma ordinaria y tremoló el pendón diciendo “*Guanajuato por el Señor Don FERNANDO VII*”. Predicóse después por el Licenciado Don Ignacio Franco un sermón elocuentísimo, dirigió a persuadir la felicidad de la España y sus colonias en ser gobernadas por un Rey, y el colmo de su dicha en que éste sea el dulce y amable FERNANDO VII. Persuadido asimismo la unión con que debíamos estar para conseguir los bienes que nos preparaba este dichoso gobierno. Concluida la misa se cantó el *Te Deum* y concluyó con las preces ordinarias. Se acompañó el Real Pendón hasta la puerta de la Iglesia por todo el Clero, del mismo modo que se recibió: allí lo tomó el Señor Alférez Real, y llevó hasta las Casas Reales: se colocó en los balcones con el Real Retrato. Inmediatamente entrando a la sala el Señor Intendente y

colocado a su cabecera y puesto el acompañamiento en dos hileras, recibió a nombre de Su Majestad los homenajes que se le prestaron y oyó las arengas gratulatorias de los jefes de los Cuerpos. El Señor Alférez Real tomando la voz por su muy Ilustre Cuerpo y por todo el público, dijo una muy elocuente, tan llena de fuego, de entusiasmo, de juicio y de buenas ideas, que haría honor a los oradores más renombrados de la docta Europa. No se pone a la letra porque está larga, ni se le compendia porque para hacerlo de una bella y hermosa pintura era necesario tener sus mismos valientes pinceles. Si su moderación lo permitiere, podrá darla a la luz por separado y en ello hará al público el presente más precioso. Contestóle el Señor Intendente en pocas pero muy valientes expresiones bastantes a conmover e inflamar a los corazones más duros. Siguió el Juez Eclesiástico Doctor Don Antonio Labarrieta, quien poco más o menos dijo lo siguiente: “La pequeña porción del Clero de ambos órdenes, por quien llevo la voz, juran de nuevo obediencia y vasallaje al señor Don FERNANDO VII, a quien la España Americana y la América Española acaban de proclamar Rey de España y Emperador de las Indias: Conocemos que éste es un hombre enviado por las misericordias del cielo para libertarnos de las miserias, calamidades y sacrilegios atentados de un Salmanasar ⁵ que ya pisaba las murallas de Jerusalén. En efecto, Señores, aunque el mundo ha visto admirables revoluciones, sean generales, sean particulares, sucederse en la duración de las edades; aunque ha visto pueblos parecer con brillantez y disiparse casi en el mismo instante de su nacimiento, o subsistiendo [f. 1022] algún tiempo, confundirse y mezclarse con otros hasta olvidar su antiguo origen; aunque ha visto monarquías poderosas establecerse y aumentarse, como para ser eternas sobre la tierra, desaparecer sin embargo, dejando apenas algunas huellas tras de sí; vastos Imperios chocarse largo tiempo, romperse por último, y vencedores alternativamente y vencidos quedar sepultados bajo unas ruinas comunes; aunque ha visto religiones, sectas, divinidades sin número ofrecidas a la credulidad de los hombres, cuyos diversos cultos se han anonadado con sus frívolos objetos; aunque ha visto digo todas estas vicisitudes inseparables de las cosas humanas; son nada en comparación de las que nos amenazaban, porque aquí se reunían todas las que en diversas épocas han afligido el género humano. Bien sabéis, Muy noble y leal Magistrado, digno del nombre español que tenéis, muy Ilustre Ayuntamiento, que se intentaba arruinar el Pueblo más floreciente, la Monarquía más poderosa, el Imperio más fuerte de toda la Europa, hasta borrar su nombre de la memoria de los hombres: que se proyectaba desfigurar, y si posible fuera abolir del todo nuestra santa Religión, haciendo de ella un medio entre la circuncisa y la pagana; finalmente se quería privarnos de los más preciosos dones temporales y espirituales, condenándonos a la situación más triste y lamentable. El Clero, pues,

⁵ Rey asirio.

íntimamente penetrado de estas verdades, se congratula con Vuestra Señoría por la exaltación de nuestro Soberano: ofrece contribuir con sus personas y bienes a su defensa: entregar los vasos preciosos del Santuario, a ejemplo de los venerables Prelados que nos precedieron, y sobre todo promete que durante la guerra y hasta que veamos quieto y pacífico en tu trono al señor Don FERNANDO VII, sus templos no resonarán otras palabras que estas interrumpidas con sollozos de tristeza y alegría: Religión.... FERNANDO... España... América. Que es decir supliendo las intermedias: Religión Santa, no desampares unos fieles como nosotros, que te reciben con tanto amor y obediencia. FERNANDO, conserva un culto que hace nuestras delicias y asegura tu felicidad: desempeña el justo título que llevas de Primogénito de la Iglesia. España, defiende la causa de un Soberano tan sabio y dulce como este, de quien pende tu fortuna y restablecimiento. América, se fiel a tu Metrópoli: sigue sus gloriosas huellas: contribuye con tus tesoros a una empresa tan justa y útil como esta. No contentos con esto, haremos, si posible fuere, que nuestros votos queden esculpidos, en los [p. 1023] mismos astros para eterno brillante monumento de nuestra fidelidad". Respondió el Señor Intendente dando gracias al venerable Clero y asegurándole a nombre de Su Majestad, su amor y cuidado por tan fieles vasallos; y sobre todo, que procuraría conservar la pureza de sus aras y el culto santo de una Religión a quien se reconocía deudor de los beneficios recibidos y que esperaba recibir, que nadie mejor que Su Majestad conocía que sin la Religión católica, vigilancia, y santidad de sus ministros, no podía permanecer una Monarquía en toda su fuerza, esplendor y seguridad. Concluyóse este acto entre vivas y aclamaciones de los concurrentes. Acompañaron al Señor Alférez Real hasta su casa, en donde se volvió a servir otro magnífico refresco. Siguió en esa noche la iluminación, adorno, música, etcétera, como en las anteriores.

En el día 18 de septiembre los dueños de Valenciana, dependientes y operarios formaron un costoso y lucido paseo. La víspera iluminaron y adornaron la Iglesia, casas y calles con cuanto arte y gracia les fue posible. En la plaza mayor junto a la casa del Administrador se puso un dosel y debajo del retrato del señor Don FERNANDO VII, custodiado del cuerpo de infantería ligera y con una orquesta de música. A la oración se descubrió y al mismo tiempo se repicaron las campanas, se quemaron cohetes y ruedas, y se hicieron varios descargues con la artillería. Así permaneció hasta las diez de la noche.

En el citado día por la tarde bajaron a Guanajuato entre un inmenso pueblo, los destinados a la formación de dicho paseo, que todos eran dependientes de la mina. Juntáronse en casa del Regidor Don Mariano Otero, y allí se ordenó en la forma siguiente. Principiaban los batidores puestos en fila, que era de la mejor presencia y mayor estatura, vestidos a lo húsar como los de su compañía: luego treinta artilleros con sus dos oficiales, su uniforme,

chaqueta azul celestes, galón y alamares de oro, vuelta y collarín encarnado, cabos amarillos, centro blanco, polaina negra, gorro de nutria a lo húngaro, con su manga y borla amarilla, plumero azul celeste, con remate de una borla roja un viva FERNANDO VII en dicho gorro, porta sable rojo guarnecido en sus orillas de nutria. Llevaban cañones de campaña, con los que a trechos hacían sus descargas, marchando al son de su tambor y pitos vistosamente adornados. De ahí seguían ciento y cincuenta mujeres operarias de las minas, formadas en escuadrón con espada desnuda en la mano, figurando a las Amazonas; y moviéndose a [p. 1024] son de caja, llevaban un estandarte con Imagen de la Purísima; su uniforme túnico blanco, sombrero a la española antigua con sus plumas rojas, en él su viva correspondiente y bandas atravesadas del mismo color. Continuadamente iban ciento cincuenta hombres de infantería ligera, de buena presencia y estatura con sus respectivos oficiales y banderas: su uniforme chaqueta verde esmeralda, centro amarillo, vuelta, collarín y solapa encarnada, guarnecida de plata, gorros húngaros con plumaje verde y vivas de metal, sable en mano y su correspondiente música militar. Después los apoderados de los Señores parcioneros ausentes, los Señores Oteros, Diputados y Electores de Minería, varios vecinos principales con el Señor Intendente que presidía, todos en caballos ricamente enjaezados. Seguía el carro tirado por veinte hombres de la infantería ligera: en él bajo de un rico pabellón estaba colocado el retrato del Señor Don FERNANDO VII. Le resguardaba inmediatamente aquella infantería del comercio de que arriba hicimos mención con su respectiva música: cerraban la retaguardia ciento veinte hombres de caballería, figurando dos escuadrones con el título de húsares de FERNANDO VII conducidos por sus respectivos jefes, su uniforme, chaqueta encarnada, vuelta, collarín, solapa y banda con flecos de plata azul celeste, centro y cabos blancos, corbata de terciopelo negro, bota inglesa, sombrero negro galoneado con su viva de plata, escarapela y plumero rojo, sable desnudo con mano. Enarbolaban dos estandartes, bordados de oro y plata con las armas de España y América. Los caballos del primer escuadrón tordillos, los de segundo retintos, las sillas uniformes de corte inglés, mantilla azul y cinta blanca. Todos estos escuadrones iban comandados por el Administrador general Don Casimiro Chovell [sic], quien llevaba a sus lados dos capellanes de la misa uniformados de abates sobre caballos negros, y una grande orquesta de música.

Con esta graciosa armonía guardando un orden militar que haría honor a los veteranos más ágiles, pasaron las calles acostumbradas y remataron en la Iglesia Parroquial, en donde desmontando de los caballos y descolgando el Señor Intendente el real retrato del carro, fue recibido del Clero con capa pluvial introducido hasta el Presbiterio y se cantó el *Te Deum* con las preces ordinarias. Esa noche hubo iluminaciones en Guanajuato y

Valenciana: estuvo manifiesto el retrato en los balcones de la casa del Regidor Don Mariano Otero: diéronse allí en el cuartel de caballería y en la casa del Administrador de [p. 1025] Valenciana tres refrescos magníficos, para los Caballeros el primero, para los Militares del comercio el segundo y para todos los demás acompañantes el tercero. Desde que comenzó el paseo hasta las diez de la noche no cesaron los vivas generales al Señor Don FERNANDO VII, movidos y agitados por el Señor Intendente.

Al siguiente día 19 del mismo mes se llevó el Real retrato de Su Majestad con el mismo festín y por todos los acompañantes de Valenciana marchando a son de caja hasta la Iglesia: colocáronlo al lado del Evangelio bajo de dosel: celebróse una misa muy solemne que concluyó con el *Te Deum* y preces ordinarias. Después se recondujo la Real Imagen al tablado público, donde permaneció hasta las diez de la noche con música e iluminación, resonando vivas por todas partes y sin interrupción. Así se explicaron los dueños y los pobres operarios de Valenciana, gastando cada uno de los segundos, de su propio peculio, más de sesenta pesos en vestidos y adornos, y los primeros sumas considerables del fondo de su negociación. Se puede asegurar sin exageración alguna que en los paseos y jura descritos ha gastado Guanajuato cien mil pesos. No contento con esto, la Diputación de Minería inflamada y movida por el excelente español Don Martín de la Riva, determinó en junta que celebró el 17 del mes de Agosto presidida por el Señor Intendente, entre otras cosas benéficas, que se diese seiscientos pesos para la calzada real de Guanajuato, que se debería titular la de FERNANDO, en lugar de las monedas que regularmente se graban en las juras, y fuera de eso, que las minas darían y pagarían faena en los días festivos para dicha calzada, que serviría de eterno y benéfico monumento para inmortalizar la memoria de los singulares acaecimientos de este siglo, restablecimiento al trono y Jura del Señor Don FERNANDO VII, el mejor de los Soberanos que se han visto entre los hombres, y de la fidelidad de la España y América, modelo de los siglos más virtuosos.

Además de lo dicho, el Señor Intendente, el citado Don Martín y todos los individuos de esta Ciudad sin excepción la más pequeña están dispuestos a cooperar con todo su dinero, alhajas y muebles valiosos, con sus arbitrios e influjos a los gastos de la guerra actual, hasta conseguir el total exterminio de los enemigos, y el restablecimiento del dulce gobierno del Señor Don FERNANDO VII, que Dios conserve y llene de felicidades.

ANEXO 2

Jura de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Guanajuato, 1813¹

[f. 11v]

Yo el Infraescrito Secretario Certifico: que luego que el Señor Intendente pasó al Ilustre Ayuntamiento

1 Fuente: AHUG, Administración de Gobierno, caja 33, 1813.



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En
fanteria y caballeria, y musica correspond. en la forma ordi-
naria, y en lo parase publico, y acostumbrado de esta Au-
dad el Banco q. antecede hoy fe.

Rocha

y
Yo el Infrascripto Secretario Certifico: que luego que
el Señor Intendente pasó al Nustre Ayuntamiento

[f. 12]

el ejemplar de la Constitución política de la Monarquía Española, y que en su Sala Capitular se leyeron las Superiores órdenes para su publicación y juramento, se acordó en Cabildo pleno se Comisionaran a los Regidores Alguacil Mayor y Teniente Coronel graduado Don Mariano Otero, y al Diputado del Común Don José Manuel Alegre para que procedieran a hacer todas las prevenciones necesarias para el mayor lustre, decoro y lucimiento de tan solemnes actos; quienes en pocos días levantaron en la Plaza mayor de esta Ciudad un amplio y dilatado Salón que adornaron con tapicerías de terciopelo y damasco, colgando su centro, Pilastras y Balaustrado, con Cornucopias y Candiles de Plata y de Cristal, y colocaron en el medio el Retrato de Nuestro Rey y Señor Don Fernando 7^o bajo de Dosel, y al frente una Mesa con su Telliz y Cojín de Terciopelo, y en ella la Imagen de Nuestro Señor Jesu-Cristo Crucificado, los Santos Evangelios en su Atril de Plata, y el Cuaderno de la Constitución forrado en terciopelo con sus brazadas y cerraduras de plata. Hecho este lucido aparato, por un Solemne Bando, escoltado de una Compañía del Regimiento Provincial.



SELLO QVARTO. VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



el exemplar de la Constitucion politica de la Monarquia Española, y que en su Sala Capitular se leyeron las Superiores ordenes para su publicacion y juramentos, se acordó en Cabildo pleno se Comisionaran á los Revidores Alouacil Mayor y Teniente Coronel graduado Don Mariano Utero, y al Diputado del Comun Don José Manuel Alegre, para que procedieran á hacer todas las prevenciones necesarias para el mayor lustre, decoro, y lucimiento de tan solemnes actos, quienes en pocos dias levantaron en la Plaza mayor de esta Ciudad un amplio y dilatado Salon, que adornaron con tapicerias de terciopelo y damasco, colgando su centro, Pilastras y Balaustrado, con Cornucopias y Candiles de Plata y de Cristal, y colocaron en el medio el Retrato de Nuestro Rey y Señor Don Fernando 7.^o baaxo de Docel, y al frente una Mesa con su Feliz y Coxin de terciopelo, y en ella la Imagen de Nuestro Señor Jesu-Christo Crucificado, los Santos Evangelios en su Atrib de Plata, y el Quaderno de la Constitucion forrado en terciopelo con sus braçadas y serraduras de plata. Echo este lucido aparato, por un Solemne Bando, escoltado de una Compañia del Regimiento Provincial



Archivo Histórico

[f. 12v]

de esta Ciudad y su correspondiente Música Militar, se hizo saber al Público que estaba señalado para la publicación de la Constitución el día Viernes catorce del corriente, para que todos concurriesen a ella, adornaran sus Casas y Calles, y las iluminaran por la noche. Llegado este día se congregaron en las Casas Consistoriales con el Señor Intendente, los Alcaldes ordinarios y Capitulares, Ministros Principales, Administradores de Rentas Reales, Jefes de Oficinas, Diputación de Minería, Oficiales Militares, y demás sujetos distinguidos. Los Señores Curas con todo el Clero: los Prelados con sus Religiones y puestos en una seria y majestuosa Procesión que principiaban dos Reyes de Armas vestidos con las insignias de tales y las masas de la Ciudad, la cerraban el Señor Intendente Corregidor, los dos Alcaldes ordinarios, y el Regidor Alguacil Mayor que llevaba el Real Pendón que está destinado por su valor y hermosura para las Juras de Nuestros Soberanos, escoltada toda esta grave y circunspecta comitiva por dos Compañías, una de Voluntarios de Infantería con su Música, y otra de Patriotas de Caballería, y seguidos del Pueblo, pasearon por las Calles y Plazas de San Diego, Baratillo, Señor San José, la Compañía, hasta entrar en la

de esta Ciudad, y su correspondiente Musica Militar,
se hizo saber á el Público, que estaba señalado para la ju-
blicacion de la Constitución el dia Viernes catorce del
corriente, para que todos concurriesen á ella, adornaran sus
Casas y Calles, y las iluminaran por la noche. Acordado
este dia se condecoraron en las Casas Consistoriales con
el Señor Intendente, los Alcaldes ordinarios y Capitulo-
res, Ministros Prates. Administradores de Rentas Rea-
les, Jefes de Oficinas, Diputacion de Minería, Oficiales
Militares, y demás sujetos distinguidos. Los Señores Curas
con todo el Clero: los Prelados con sus Religiones, y pue-
ston en una seria y maestruosa Procecion que principiaban
don Reyes de Armas vestidos con las insignias de tales,
y las manos de la Ciudad, la cerraban el Señor Intenden-
te Corredor, los don Alcaldes ordinarios, y el Revisor
Alouacil Mayor que llevaba el Real Pendon que
esta destinado por su valor y hermosura para las
Juras de Nuestro Soberano, escoltada toda esta ora-
ve y circunspecta comitiva por dos Compañias, una
de Voluntarios de Infanteria con su Musica, y otra
de Batallones de Caballeria, y seguidos del Pueblo, pa-
saron por las Calles y Plazas de San Diego, Paratillo,
Sr. San José, La Compañia, hasta entrar en la



Archivo
Histórico

[f. 13]

Plaza Mayor en donde dando vuelta alrededor de ella, se dirigieron al Salón que estaba figurado, y habiendo tomado su asiento el Señor Intendente y todos los Concurrentes, se leyó por uno de los Reyes de Armas la Constitución, que oyeron, una multitud del Pueblo que llenaba la Plaza, y crecido concurso de personas decentes que ocupaban los balcones y azoteas de la Circunferencia; y concluida su lectura, otorgó el juramento el referido Señor Intendente, y acabado tan solemne acto, se hizo una salva de Artillería por la Batería del Cerro de San Miguel, se tiraron porción de monedas, y hubo un repique general de Campanas en todos los Templos de esta Capital, y restituidos todos a las Casas Consistoriales estando en la Sala, pronunció el Señor Intendente una elocuente oración en digno elogio de la Sabiduría con que ha sido dictada la Constitución, y exhortando a su más puntual y debido cumplimiento, y despedido el Concurso de Su Señoría se retiraron todos, continuando el júbilo y regocijo del Público por toda la Ciudad, que vistosamente adornada e iluminada por la noche, presentaba la

Plaza Mayor en donde dando buelta al rededor de ella, se di-
rigieron a el Salón que estaba figurado, y habiendo tomado su
asiento el Sr. Intendente y todos los Concurrerentes, se le-
yó por uno de los Reyes de Armas la Constitución, que
oyeron, una multitud de Pueblo que llenaba la Plaza, y
crecido concurso de personas desentes que ocupaban los bal-
cones y arcos de la Circunferencia, y concluida su lec-
tura, otorgó el juramento el referido Señor Intendente,
y acabado tan solemne acto, se hizo una salva de Artille-
ria por la Batería del Cerro de San Miguel, se
tiraron porcion de monedas, y hubo un repique general
de Campanas en todos los Templos de esta Capital, y
Retirados todos a las Casas Consistoriales cuando en
la Sala, pronunció el Sr. Intendente una eloquen-
te oracion en digno elogio de la Sabiduria con que ha-
yendo dictada la Constitución, y exortando a su mas pun-
tual y debido cumplimiento, y despedidos el concurso de
S. S. se retiraron todos, continuando el júbilo y repi-
que del Publico por toda la Ciudad, que vistosamente
adornada e iluminada por la noche, presentaba la

Archivo
Histórico



[f. 13v]

más agradable y ligera vista, especialmente el Salón de la Plaza, que ardiendo todo de cera y Candilejas, y teniendo en su centro una armoniosa música de todos instrumentos, llamaba la expectación de las gentes, en un numeroso concurso que en buen orden y tranquilidad permaneció en la Plaza y por las Calles, hasta las diez de la noche que se concluyó la función, sin haber habido el más ligero desorden. El Domingo inmediato dieciséis del corriente, se volvieron a juntar el Señor Intendente, Alcaldes Ordinarios, y Regidores Capitulares, y en su magnífica sala, puesto bajo Dosel donde continuamente está el Retrato del Rey Nuestro Señor Don Fernando Séptimo un altar con la Imagen de Nuestro Señor Jesu-Cristo, y los Santos Evangelios, hicieron todos, y Su Secretario el juramento prevenido en la Constitución, y trasladados de allí a la Santa Iglesia Parroquial, a donde estaban los Señores Curas con su Clero, el mismo Concurso de personas

[f. 14]

de distinción y carácter que en el día de la publicación, y multitud de gentes de todas clases y condiciones, se entonó por el Cura Don Juan de Dios Gutiérrez una majestuosa y solemne Misa, con las correspondientes descargas de fusilería y Artillería, y antes del Ofertorio leyó el Cura y Juez Eclesiástico Doctor don Antonio Lavarrieta la Constitución, y concluida su lectura, hizo un largo, sabio e instructivo discurso al Pueblo, patentizándole los inmensos beneficios que les prepara la Constitución, con otras cosas alusivas a este objeto; y concluida la Misa, le tomó el Juramento el Señor Intendente, y después se le exigió al Clero y Pueblo, que a una voz ofrecieron guardarlo y cumplirlo exactamente, y finalizado este acto con un solemne Te-Deum, todo aquel numeroso y lucido concurso, pasó a dejar al Señor Intendente a las Casas Consistoriales, y estando en la Sala principal, tomó la voz el Regidor Fiel Ejecutor, y Comandante del Batallón de



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

de distinción y caracter que en el día de la publicación,
y multitud de oíentes de todas clases y condiciones, se
entendió por el Cura D.ⁿ Juan de Dios Gutierrez una
magistral y solemne Misa, con las correspondien-
tes decimas de fusilería y Artillería, y antes del Ofen-
torio leyó el Cura y Juez Ecd.^o Dr. D. Antonio
Lavarrieta la Constitución, y concludida su lectura, hizo
un largo, sabio, e instructivo discurso á el Pueblo, pa-
tentizándole los inmemor beneficios que le prepara
la Constitución, con otras cosas alusivas á este objeto;
y concludida la Misa, le tomó el Juramento el Señor
Intendente, y despues se le exigió al Clero y Pueblo,
que á una voz ofrecieron guardarlo y cumplirlo exac-
tamente, y finalizado este acto con un solemne Te De-
um, todo aquel numeroso y lucido concurso, pasó á de-
xar al Sr. Intendente á las Casas Consistoriales, y
atando en la Sala principal, tomó la voz el Residor
Fiel Executor, y Comandante del Batallón de

Archivo
Histórico



[f. 14v]

Patriotas de la Ciudad, Licenciado Don José María de Septién y Montero, e hizo una lacónica, pero patética [sic] oración, en que tomando motivo del fin que daban las funciones del Ilustre Ayuntamiento con arreglo a la Constitución, hizo ver que el generoso desprendimiento que todos sus individuos hacían de sus empleos, daban el más relevante testimonio de su sumisión y respeto a los Soberanos preceptos de la Constitución: que eran inaccesibles a las sugerencias del interés personal, y todo lo sacrificaban al bien de la Patria: que respetaban y veneraban las altas ideas que movieron a la Soberanía de las Cortes generales, a darle al Cuerpo del Ayuntamiento una nueva consideración, y a perfeccionar un establecimiento, que tiene conexión tan íntima con el bien nacional; concluyendo con protestar y jurar de nuevo a nombre del Ilustre Ayuntamiento que espiraba, y de sus individuos como ciudadanos, la más religiosa observancia de la Constitución, y lealtad al Rey Nuestro Señor a lo que inmediatamente contestó el Señor Intendente, con energía y elocuencia, manifestándole al Ayuntamiento el aprecio que hacía de esta Conducta, y de la que había siempre obser-

Patrona de esta Ciudad, Sr. D. José Maria de Septien
y Montero é hizo una laconica, pero patética oracion, en
que tomando motivo de el fin que daban las funcio-
nes del Nro Ayuntamiento con arreglo á la
Constitucion, hizo ver que en el generoso desprendi-
miento que todos sus individuos hacian de sus empleos,
daban el mas relevante testimonio de su sumision
y respeto á los Soberanos preceptos de la Constitucion:
que eran inalienables á las suscripciones del interes per-
sonal, y todo lo sacrificaban al bien de la Patria: que
respetaban y veneraban las altas ideas que movieron á la
Soberania de las Cortes generales, á darle al Cuerpo
del Ayuntamiento una nueva Consideracion, y á per-
feccionar un establecimiento, que tiene conexion tan
intima con el bien nacional; concluyendo con prote-
star y jurar de nuevo á nombre del M^o Ayunta-
miento que espiraba, y de sus Individuos como Ciu-
dadanos, la mas religiosa observancia de la Constitucion,
y lealtad al Rey Nostro Sr. á lo que inmediatamente
contestó el Sr. Intendente, con energia y elocuencia,
manifestandole al Ayuntamiento el aprecio que hacia
de esta Conduita, y de la que habia siempre obser-



Archivo
Histórico

[f. 15]

vado en la carrera de tantos años, por la que siempre había merecido la honrosa confianza de todos los Magistrados del Reino, del Público de esta Ciudad y de Su Señoría. Enseguida el Cura Juez Eclesiástico a nombre del Clero, y el Diputado de esta Minería Don José María Hernández Chico, a nombre de su Noble y distinguido Cuerpo, expusieron los dignos elogios que justamente merece tan Sabia Constitución, y contestadas sus arengas en el mismo estilo por el Señor Intendente, se concluyó el acto, y se retiraron todos, uniendo sus aplausos de la Constitución de la Monarquía Española, a las Generales Aclamaciones. Y para que conste siendo la presente en Guanajuato a diecisiete de mayo de mil ochocientos trece, siendo testigos Don José María Suárez, Don José Manuel López, y Don José María Jurado, vecinos de esta dicha ciudad.

José Ignacio Rocha

vado en la Carzera de tanos años, por la que siempre havia
merecido la honrosa confianza de todos los Magistrados del
Reyno, del Público de esta Ciudad y de su Sria. En se-
onida el Cura Ines Cco. a nombre del Clero, y el Diju-
tado de esta Minería D.ⁿ José Maria Hernández Chico,
a nombre de su Noble y distinguido Cuerpo, expu-
sieron los dichos elogios que justamente merece tan Sabia
Constitucion, y contextadas sus arengas en el mismo esti-
lo por el Sr. Intendente, se condujo el acto, y se re-
firaron todos, uniendo sus aplausos a la Constitucion
de la Monarquía Española, a las generales
adarnaciones. Y para que conste sienta la presente en
Guanaxuato a diez y siete de Mayo de mil ochocientos tres,
siendo testigos D.ⁿ José Maria Suarez, D.ⁿ José Manuel
Lopez, y D.ⁿ José Maria Turado, vecinos de esta dha. Ciu-
dad. —



Archivo
Histórico

J. V.
José Maria Lopera

ANEXO 3

[p. 101]

Continúan los avisos dados a la superioridad con motivo de las funciones celebradas por la llegada a España de nuestro amado soberano señor Don Fernando 7^o¹

DEL SEÑOR CORONEL DON AGUSTÍN DE ITURBIDE

Excelentísimo Señor: Desde que recibí las primeras felices noticias relativas al advenimiento de nuestro muy amado rey señor Don Fernando 7^o al trono de las Españas, creí propWio de mi deber proporcionar a las valientes y fidelísimas tropas que tengo el honor de mandar, una ocasión en que pudiesen desahogar con tan plausible motivo los sentimientos de su leal corazón, y manifestarlos al publico en algunas demostraciones propias de su profesión y carácter; más las continuas marchas y tareas a que han estado dedicadas con notoria utilidad del servicio real, habían embarazado ese justo desahogo, hasta que reunidas en este punto con el fin de consultar a su arreglo y darlas [sic] la conveniente distribución para la presente campaña, pudieron tener algún descanso con él la ocasión que todos deseábamos con ansia.

[p. 1012]

Aunque en este pueblo así como en los demás de la provincia de mi cargo había ya celebrado en dos veces aquellas plausibles y felicísimas noticias, quiso no obstante hacerlo por tercera para, que sirviesen de más clara demostración de su fidelidad, y en debido cumplimento por la superioridad de Vuestra Excelencia en los bandos de 15 de septiembre último, resolví pues en acuerdo del cabildo y cura juez eclesiástico el que los días 15, 16 y 17 del próximo pasado octubre fuesen los consagrados a tan digno objeto.

En la mañana del 1^o se publicaron dichos bandos con todas las formalidades de ordenanza, y a este acto se siguieron tres salvas de artillería, un repique general de campanas y los alegres vivas y aclamaciones que la tropa y este benemérito vecindario tributaban al más amado de los reyes. Todas las casas se adornaron y colgaron en los tres días consecutivos a proporción de las facultades de sus dueños, y en la de mi morada hice colocar el real retrato de Su Majestad bajo un rico dosel con las reales insignias y la correspondiente guardia que dio el segundo batallón de la Corona: por la noche se iluminaron las calles, y en la que estaba la real efigie se congregaron

1 *Gazeta del Gobierno de México*, tomo VI, núm. 691, martes 31 de enero de 1815, pp. 101-10. Véase también Archivo General de Indias, Indiferente, 1356.

innumerables gentes a disfrutar de la armonía de una orquesta de música que se mantuvo allí hasta las diez.

El día 17 por la mañana pasé con toda la oficialidad a la iglesia parroquial, donde se celebró en acción de gracias una solemne función con asistencia del venerable clero, cabildo y un concurso numeroso de la gente distinguida y demás del pueblo, cuanto podía contener el templo. Predicó un excelente sermón el benemérito patriota y diestro orador Don José Antonio López de Tejeda, cura interino de Tinguindin, y se hicieron en principio, medio y fin del santo incruento sacrificio las correspondientes descargas por la artillería y compañía de granaderos de la Corona. Después de este acto religioso recibí en mi casa a los señores oficiales y vecinos principales del lugar; les dirigí mi voz de congratulación por tan digno motivo y la recibieron con el mayor aprecio, manifestando todos el gozo y complacencia que inspiraba al verdadero amor al soberano.

Para dar fin a las publicas demostraciones dispuse que en la tarde del mismo día se hiciese una que además de ser muy acomodada a las circunstancias actuales, sería también vistosa y divertida para el publico, y al mismo tiempo útil y agradable a la tropa.

[p. 103]

Fue un ejercicio general de fuego dirigido a representar alguna de las principales victorias de nuestros días.

Cuando medité el proyecto, ocurrió luego a mi memoria la *célebre acción de Salamanca*, que fue la que variando la suerte de nuestras armas en la península fijó desde entonces la felicidad de aquella lucha. No llamaban menos mi atención los *brillantes asaltos de Badajoz y Ciudad Rodrigo*; así como el *raro triunfo de Vitoria*, arrastraba violentamente a mi deseo por haber sido uno de los que influyeron más eficazmente en la pronta libertad de nuestro amado soberano, y aún en la de toda la Europa: finalmente todos los pasos militares del héroe de este siglo, el *inmortal Wellington*, eran para mí dignos de representarse, ya se atendiese a la sabiduría con que los ordenó y ejecutó, ya también a los felicísimos resultados en que todas las potencias han tenido con nosotros gran parte... pero todas estas acciones eran muy complicadas por los numerosos ejércitos que contendieron por las diversas posiciones y actos de ataque... de manera que me convencí con dolor de que no podía mi pequeña sección figurar con alguna propiedad la menor de todas ellas, y no quise dar al público ideas poco exactas y demeritadas de tan grandes sucesos.

En la del *Puente de Calderón* pude allanar aquellas dificultades, y me decidí a su representación, pues también merece el nombre de *decisiva de la suerte de este reino*.

Así lo anuncié en la orden general dando a cada cuerpo la instrucción necesaria de lo que habían de ejecutar: el orden en que debían marchar al campo y el de su establecimiento antes de dar principio al simulacro.

Los toques de generala, asamblea y tropa dados de la una a las dos de la tarde anunciaron a la división la marcha, como lo verificó en coluna [sic] por el orden siguiente: llevaba la vanguardia el cuerpo de caballería ligera de Frontera: seguía después la compañía de granaderos de la Corona, la artillería de la real brigada, el resto de la infantería de la Corona y toda la patriótica, el batallón de Celaya, la artillería de esta guarnición, una compañía del mismo batallón de Celaya, el 5º escuadrón de Fieles del Potosí, dragones de Moncada, patriotas de caballería, piquete de Sierra Gorda, compañías de León y San Fernando, y cerraban la retaguardia los dragones de Puebla.

Se dirigió la coluna [sic] al campo que sale al oeste de la población, el que además de proporcionar por su extensión toda la [p. 104] comodidad necesaria para las evoluciones y maniobras militares, está cortado hacia el sur por un río, cuya circunstancia ayudaba para la ilusión, para colocar las baterías y línea que defendieron en Calderón los rebeldes y no menos para que pudiesen imitarse los movimientos que al paso de la barranca o quebrada ejecutó allá el *ejército del centro*. Luego que la tropa llegó al campo se colocaron tres baterías en los puntos que de antemano estaban señalados, figurándose la de la derecha por una pieza de artillería de las tropas de operaciones, defendida por infantes de la Corona y de Celaya, dragones fieles del Potosí, de Puebla y de Moncada, todo a las órdenes del capitán de la Corona don José Mijangos: el centro o gran batería enemiga se representaba por 2 cañones de Irapuato que sostenía infantes de Celaya, dragones de Frontera, de Fieles y de la compañía de León al mando del teniente coronel graduado don Bernardo García: la última batería que formaba la izquierda enemiga se colocó a la otra parte del río y la figuraba un cañón de Irapuato, teniendo para la defensa infantes de Celaya, dragones de Frontera, de Fieles y de Sierra Gorda al mando del teniente coronel graduado don Felipe Castañón: finalmente varios piquetes de los cuerpos de caballería mandados por el teniente coronel graduado don Bartolomé de la Peña se colocaron guardando una distancia proporcionada de la línea enemiga para figurar su cuerpo o pelotón de reserva.

Dispuesto así el campo que debía de ser atacado, el resto de la tropa formó un cuadrilongo, de donde a la señal de ataque debían romper los movimientos a imitación de los que hicieron los cuerpos del ejército y consultando a la mayor propiedad se distribuyó por piquetes en la colocación conveniente y bajo los títulos de aquellos cuerpos.

Así que 64 infantes de la Corona figuraban el regimiento de su nombre, un número igual del mismo cuerpo, con otro del batallón de Celaya hacía las veces de 1 y 2 de la Coluna [sic] de granaderos, y 80 cazadores de Celaya

divididos en dos trozos representaban a los gastadores de la Coluna [sic] y patriotas de San Luis: el mismo sistema se observó respecto a la caballería, el regimiento de dragones de México se figuró por dos tercios del de Moncada, la mitad de la fuerza útil de Puebla tenía el lugar de todo su cuerpo, y 20 fieles de San Luis y lanceros de este nombre formaban la ala derecha y se representaban por 80 dragones de Frontera, 20 de León, 30 de Fieles y 20 de Sierra Gorda: los patriotas de [p. 105] Irapuato con dos piquetes de Frontera y León quedaron en la reserva para figurar la del ejército que se componía de la Frontera y varios piquetes de diversos cuerpos. El tren de artillería se representó por tres cañones de la división.

Comenzó el ataque a las tres de la tarde, saliendo del campo el regimiento de la Corona con un cañón y la caballería de la izquierda en su marcha describió una curva hasta ponerse a tiro de la primera batería; allí despegó en batalla, atacó decididamente, y el enemigo sostuvo un vivo fuego, aunque de poca duración. A este tiempo se levantó el campo, y el grueso del ejército marchó por su derecha, de donde se prolongaron hasta el centro los patriotas de San Luis en partidas de guerrilla. Los nuestros se hicieron dueños de la primera batería, y los enemigos se replegaron hacia el centro de su línea. Entonces el regimiento de dragones de San Luis pasó a la derecha por la espalda del puente a reforzar nuestra izquierda que habiendo continuado el ataque describió la gran batería, a tiempo que cargaron sobre ella los contrarios en gran número y hallándose falta de municiones retrocedió un poco para proveerse de ellas. Como el jefe del segundo batallón de la Coluna [sic] advirtió el movimiento retrógrado de la izquierda, contramarchó rápidamente con su cuerpo y lo colocó en batalla al frente de la batería grande con alguna inclinación a su derecha, lo cual puso a cubierto la tropa de la izquierda de un grupo de caballería enemiga que saliendo de las baterías el centro e izquierda en persecución de aquella fue rechazado vigorosamente y con la mayor firmeza por el expresado batallón de la Coluna [sic]. Al mismo tiempo que esto se ejecutaba en el centro e izquierda se retiró también la caballería de la derecha perseguida por los enemigos; mas el primer batallón de la Coluna [sic] de granaderos sostuvo a nuestros caballeros que se rehicieron en el acto.

Luego que se ordenó la tropa de la derecha mandé, tomando el nombre y representación con que Vuestra Excelencia presidía el ejército del centro, mandé repito, enganchar la artillería, y con ella y el citado mayor me dirigí al puente: de allí pasé a la izquierda reanimando con mis voces y presencia a la tropa, la reuní al segundo batallón de la Coluna [sic] y poniéndome a su frente marché con toda ella y la artillería a tomar la batería grande, que en efecto tomamos en pocos instantes rechazando a los contrarios que huyeron en desorden hacia su última posición.

[p. 106]

Para desalojarlos de ella y concluir el simulacro salió la Corona y caballería e la izquierda a tomar aquel punto, el que se rindió con poca resistencia y los contrarios huyeron precipitadamente y en desorden, y fueron perseguidos en poco rato.

Todos los cuerpos se reunieron en el campo que se suponía de Calderón (y a la manera que en aquel glorioso día) prorrumpieron a una voz con alborozo diciendo: *viva nuestro rey Fernando, viva España, viva nuestro general Calleja, viva nuestra generala*; y después en prueba de marcialidad y unión se vitorearon mutuamente los mismos cuerpos, bajo los nombres que habían adoptado para representar al *victorioso ejército del centro*.

Concluido el simulacro formó toda la tropa en orden de batalla y después de haber marchado hasta la mitad del campo, dando su frente al pueblo hicieron alternativamente las descargas los batallones de la Corona y Celaya mandados por sus inmediatos jefes: en seguida mandé igual maniobra a los mismos cuerpos unidos, los que a mi voz vitorean por tres veces a nuestro amado rey el señor Don Fernando VII, y lo mismo ejecutaron todos los cuerpos de caballería. Se cerró la función con descarga de artillería, después de la cual se formó la columna [sic] en el mismo orden con que había salido del pueblo, y se retiró a él a las oraciones de la noche.

Mucho me he difundido, señor Excelentísimo en la relación de las demostraciones, con que ha celebrado esta división a su amado y suspirado rey: más a pesar de todo no he podido dar una idea media del gozo y satisfacción que han manifestado en ellas todos los individuos de que se compone, porque esto más es para presenciarse que para pintarlo en una descripción; pero ya que no he podido hacer en ésta que el público forme el concepto de amor y fidelidad al soberano con que tan digna tropa se gloria de emplearse en el real servicio, tendré siquiera la satisfacción de protestarlo así a Vuestra Excelencia como testigo que he sido de sus tiernos afectos en estos tres días y del gusto que constantemente observo en ella para desempeñar las penosas tareas de su profesión.

He retardado a Vuestra Excelencia hasta hoy esta noticia porque desde el día inmediato al simulacro en que salí a campaña he estado en una agitada y no interrumpida movilidad, de modo que apenas he tenido el tiempo muy preciso para despachar en las noches al dejar el caballo los asuntos mas interesantes y de momento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, Irapuato, 30 de diciembre de 1814.

Excelentísimo Sr. Agustín de Iturbide

Excelentísimo señor virrey Don Félix María Calleja

En la imprenta de Don José María Benavente.

ANEXO 4

Jura de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Guanajuato, 1820¹

[f. 63]

El Capitán Don José Ignacio Rocha, Escribano de Cámara, honorario, del Supremo Consejo de Indias, con ejercicio mayor, Público, del Ilustre Ayuntamiento y de Gobierno, de la Intendencia de esta Provincia.

Certifico: que a consecuencia del Superior Bando de siete del corriente, en el que se previene la solemne publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española, el primer paso que dio el Señor Intendente, fue ponerse de Acuerdo con el Ayuntamiento, sobre las prevenciones necesarias para su mayor lustre, decoro y lucimiento, y en consecuencia, se comisionaron a los Regidores Capitán Don José Miguel Rivera Llorente y Licenciado Don José Mariano García de León, quienes en el angustiado tiempo de cuatro días con el agregado de continua lluvia, levantaron en la Plaza mayor de esta Capital un amplio Salón que sobre bien adornado colocaron en el medio el retrato del Rey el Señor Don Fernando Séptimo bajo de Dosel, y al frente una mesa con su telliz y cojín de terciopelo, y sobre este el cuaderno de la Constitución. Hecho este lucido aparato, se publicó el Bando, señalando para la indicara publicación el Sábado veinticuatro del corriente para que todos concurriesen a ella, adornaran sus casas, balcones y antepechos, y las iluminaran para esa noche y la del siguiente veinticinco. En la mañana del citado veinticuatro se congregaron en las Casas Consistoriales el Señor Intendente, el Comandante de Armas, los Alcaldes ordinarios y Capitulares, Ministros Principales de la Hacienda Pública, Administradores de Rentas, Jefes de oficinas, Diputados de Minería, Diputado Consular, oficiales militares y demás sujetos distinguidos; Curas Párrocos con to-

1 AHUG, Administración de Gobierno, caja 33, 1820.

Capitán Don José Ignacio Rocha, Escribano de Cámara,
va, honorario, del Supremo Consejo de Indias, con ejercicio
mayor, Público, del Ilustre Ayuntamiento y de Gobierno, &c
Intendencia de esta Provincia.

Certifico: que á consecuencia del Superior
Bando de siete del corriente, en el que se previene la so-
lemne publicacion de la Constitución Política de la Monar-
quia Española, el primer paso que dió el Sr. Intendente, fue
ponerse de Acuerdo con el Ayuntamiento, sobre las prevencio-
nes necesarias para su mayor lustre, decoro y lucimiento,
y en consecuencia, se comisionaron á los Regidores Capiti-
tán D. José Miguel de Rivera Florente y Lic. D. José
Mariano Garcia de Leon, quienes en el angustiado tiempo
de quatro dias con el agregado de continua lluvia, levan-
taron en la Plaza mayor de esta Capital un amplio sa-
lon que sobre bien adornado colocaron en el medio el re-
trato del Rey el Sr. Don Fernando Septimo baudo de Do-
cel, y al frente una mesa con su telliz y cogen de terciopelo,
y sobre este el quaderno de la Constitución. Hecho este
lucido aparato, se publicó el Bando, señalando para la
indicada publicacion el Sábado veinte y quatro, del
corriente para que todos concurriesen á ella, adornaran sus casas,
balcones y antepechos, y las iluminaran para esa noche y la
del siguiente veinte y cinco. En la mañana, del citado veinte y
quatro se congregaron en las Casas Consistoriales el Señor
Intendente, el Comandante de Armas, los Alcaldes ordina-
rios y Capitulares, Ministros Principales de la Hacienda
Pública, Administradores de Rentas, Jefes de Oficinas, Di-
putados de Minería, Diputado Consular, oficiales milita-
res y demas sujetos distinguidos; Curas Parrocos con to-

Archivo
Histórico



[f. 63v]

do el Clero, los Prelados con sus Religiones y puestos en un serio y majestuoso paseo que principiaban dos reyes de Armas vestidos con las insignias de tales y las masas de la Ciudad, lo cerraron dichos Señor Intendente, Comandante de Armas y Alcaldes ordinarios, llevando el Pendón el Regidor más antiguo, escoltada esta grave y circunspecta comitiva por toda la tropa de Infantería y Caballería, que da Guarnición en esta Ciudad y puntos avanzados de donde se hicieron venir, y seguida del Pueblo pasearon por las Calles del Truco nueva Tenaza, hasta entrar en la Plaza Mayor, con precipitación porque la lluvia no dio lugar a más, y estando en el Tablado tomaron asiento todos los concurrentes y se leyó por uno de los reyes de Armas la referida Constitución que oyeron una multitud de Pueblo que llenaba dicha Plaza, y crecido concurso de Personas decentes que ocupaban los balcones y azoteas de la circunferencia. Concluida su lectura se arrojaron al Pueblo por dicho Señor Intendente, Diputado Consultar Don Juan Antonio de Béistegui y Regidores Comisionados, dinero acuñado y en ese acto Prorrumpió la voz sobre dicho Pueblo el Señor Intendente de viva la Constitución, Viva el Rey, a cuya aclamación gritó el numeroso concurso lo mismo, manifestando extraordinario júbilo y repitiendo los vivas; haciendo al mismo tiempo salva repetida la Artillería y tropa, acompañada de un repique general de Campanas en todos los Templos de



4
En quarto.

SELLO QUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL NOVECIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

do el Clero, los Prelados con sus Religiones y puestos en un serio y magestuoso paseo que principiaban dos reyes de Armas vestidos con las insignias de tales y las masas de la Ciudad, lo cerraron dichos Sr. Intendente, Comandante de Armas y Alcaldes ordinarios, Mercedo el Person el Regidor mas antiguo, escoltada esta grave y circumspecta comitiva por toda la tropa de Infanteria y Caballeria, que dá Cuarnicion en esta Ciudad y puntos cabeceras de donde se hicieron venir, y seguida del Pueblo pasaron por las Calles del Fruco, nueva, tenasa, hasta entrar en la Plaza Mayor, con precipitacion por que la lluvia no dio lugar a más, y estando en el Tablado tomaron aciento todos los concurrentes y se leyó por uno de los reyes de Armas la referida Constitucion que oyeron una multitud de Pueblo que llenava dicha Plaza, y cesado concurso de Personas decentes q. ocupavan los balcones y azoteas de la circunferencia. Concluida su lectura se arrojaron al Pueblo por dicho Sr. Intendente, Diputado Consular D.^o Juan Antonio de Beistegui, y Regidores Comisionados, dineros acunado y en ese acto prorumpio la voz sobre dicho Pueblo el Señor Intendente de viva la Constitucion, Viva el Rey, a cuya adamacion grito el numeroso concurso lo mismo, manifestando extraordinario júbilo, y repitiendo los vivas; haciendo al mismo tiempo salva repetida la Artillexia y Tropa, acompañada de un repique general de Campanas en todos los Templos de

Archivo
Histórico



[f. 64]

esta capital, y restituida la comitiva con igual paseo que dio por el rededor de dicha Plaza mayor, Calles del Cerero, Compañía, Baratillo y Plazuela de San Diego, a las casas Consistoriales; estando en su sala principal, pronunció el Señor Intendente una elocuente arenga en digno elogio de la sabiduría con que ha sido dictada la Constitución: el bien general que al Rey y a la Nación Española, le resulta de su observancia, exhortando a su más puntual y debido cumplimiento, y despedido el concurso de su Señoría, se retiraron todos, continuando el júbilo por toda la Ciudad que vistosamente adornada, e iluminada por la noche, presentaba la más agradable y lisonjera vista, especialmente el Salón de la Plaza, que ardiendo todo de Cera y candilejas, y teniendo en su centro una armoniosa música, llamaba la expectación de las gentes que en buen orden y tranquilidad, permaneció en la Plaza y por las Calles, hasta las diez de la noche que concluyó la función, sin haber habido algún desorden. Ayer Domingo veinticinco, se volvieron a juntar en las Casas Consistoriales cuasi los mismos, pues uno u otro que faltó se lo impidió la lluvia que estaba cayendo y trasladados de allí a la Iglesia Parroquial a donde estaban los Curas con su Clero, y multitud de gentes de todas Clases y condiciones se entonó por el Teniente de Cura Don Juan Nepomuceno Pacheco, una Solemne Misa, con las correspondientes descargas, y antes del ofertorio se leyó la Constitución, y con-



69
Un ⁺quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

esta Capital, y restituida la comitiva con igual paseo q. sió por el rededor de dicha Plaza mayor, Calles del Correo, Compañía, Varatillo y Plazuela de San Diego, á las casas Consistoriales; estando en su sala principal, pronunció el Sr. Intendente una elogiante arenga en digno elogio de la sabiduría con que ha sido dictada la Constitución: el bien general q. al Rey y á la Nación Española, le resulta de su observancia, exhortando á su mas puntual y debido cumplimiento; y despues el concurso de su Señoría, se retiraron todos, continuando el júbilo por toda la Ciudad que vistosamente adornada, é iluminada por la noche, presentava la mas agradable y lisonjera vista, especialmente el Salon de la Plaza, que ardiendo todo de Cera y candilejas, y teniendo en su centro una armoniosa musica, llamava la expectacion de las gentes que en buen orden y tranquilidad, permaneció en la Plaza y por las Calles, hasta las diez de la noche que concluyó la funcion, sin haver havido algun desorden. Ayer Domingo veinte y cinco, se volvieron á juntar en las Casas Consistoriales quasi los mismos, pues uno u otro q. faltó se lo impidió la lluvia q. estaba cayendo y trasladados, se allí á la Iglesia Parroquial á donde estaban los Curas con su Clero, y multitud de gentes de todas Clases y condiciones, se entono por el Ferriente de Cura D. Juan Nepomuceno Pacheco, una Solemne Misa, con las correspondientes Descargas, y antes del ofertorio se leyó la Constitución, y con-

Archivo Histórico



[f. 64v]

cluida su lectura hizo el Cura y Juez Eclesiástico Bachiller Don Narciso Mendracaveitia un discurso al Pueblo, patentizándole los beneficios que les prepara este nuevo código, y concluida la misa le tomó el juramento el Señor Intendente, y después se le exigió al Clero y Pueblo, que a una voz respondieron sí juro, y finalizado este acto con un solemne Te-deum, todo aquel numeroso y lucido concurso de personas de distinción y carácter, pasó a dejar el Estandarte y al Señor Intendente a las referidas casas Consistoriales, y se retiraron. La mañana de este día se celebró la visita general de Cárcels por los Jueces respectivos, y fueron puestos en libertad los Presos por delitos que no merecían pena Corporal. Y para que conste sienta [sic] la presente en Guanajuato a veintiséis de junio del año de mil ochocientos veinte, siendo testigos Don José María Suárez, Don José María Jurado y Don José Manuel López, vecinos de esta ciudad.

José Ignacio Rocha

cluida su lectura hizo el Cura y Juez Ecd. Br. Don Narciso Mendracabeitia, un discurso al Pueblo, patentizandole los beneficios que les prepara este nuevo codigo, y concluida la misa le tomo el juramento el Señor Intendente, y despues se le exigió al Clero y Pueblo, que á una voz respondieron si juró, y finalizado este acto con un solemne Te-Deum, todo aquel numeroso y lucido concurso de personas de distincion y caracter, paso á dejar el Estandarte y al Sr. Intendente á las referidas casas Consistoriales, y se retiraron. La mañana de este dia, se celebró la visita general de Carceles por los Jueces respectivos, y fueron puestos en libertad los Presos por delictos que no merecian pena Corporal. Y para que conste ciento la presente en Guanaxuato á veinte y seis de Junio del año de mil ochocientos veinte, siendo testigos D. José Maria Suarez, D. José Maria Jurado, y D. José Manuel Lopez, vecinos de esta Ciudad.

José Ignacio Rocha

Archivo
Histórico



N. 797. = Exmo. Sr. = Ayer se ha publicado en esta Capital con las mayores demostraciones de júbilo y respeto, así como con quacanta solemnidad ha sido posible, la Constitución política de la Monarquía Española y hoy se celebró en esta Santa Iglesia Parroquial la función de gracias en los terminos que prescribe el Decreto de 18 de Marzo del año de 1812. expedido por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación. = En se

ANEXO 5

Sesión de cabildo de la ciudad de Guanajuato, 23 de marzo de 1821¹

[f. 29v]

Sala capitular de Guanajuato, 23 de marzo de 1821

En acuerdo extraordinario celebrado hoy a las tres de la tarde, a que asistieron los dos Señores Alcaldes de esta Ciudad; los Señores Regidores del Ilustre Ayuntamiento Constitucional, menos Don Vicente Obeso y el capitán Don Melchor Campuzano; que mandaron decir que estaban enfermos; el Diputado de Minería más antiguo Don Tomás Alamán, que se citó por la importancia del asunto que debía tratar

¹ AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 23 de marzo de 1821.

xando en peligro los intereses, y familias de la mayor parte de los vecinos, pues todos son honrados y tienen igual dno. a su conservacion y defensa q los de dentro. A la Plaza: lo q pedia el expresado Reg. Ten. Coron. Chico, se acordara asi en este acuerdo para q conste en caso necesario incluyendo sin deliberarse nada en el particular. Para constancia lo firmaron los Sres. Capitulares concurrentes por ante mi el Secretario: de q doy fee.

Mexico

Mexico

Chico

Caraca Leon

Villanueva

Montes

Echeverria

Soriano

Aguirre

Cobo

Jose Mio de Riv. Lorenz



Archivo Histórico

Sala Capitular Huamantla 23 de Marzo de 1824

En acuerdo extraordinario celebrado hoy a las tres de la tarde, a q asistieron los dos Sres. Alcaldes de esta Ciudad; los Sres. Regidores Al. Utrera. Ayuncam Constitucional, menos d. Vicente Obeso y el Capit. d. Melchor Campuzano q mandaron decir q estaban enfermos; el Diputado de Mineria mas antiguo d. Tomas Alamo q se cito p. la importancia Al. Aunco q. debia tratar

[f. 30]

teniendo también la representación de este Cuerpo, como Diputado menos antiguo el 2º Alcalde Constitucional Don Mariano Otero; y los Señores Procuradores; hizo manifiesto a esta Junta el Señor Intendente un oficio que poco antes le había dirigido el Comandante Militar Teniente Coronel Don Pedro Antonio Yandiola, expresándole de la proximidad del enemigo; el objeto de preservar los trescientos hombres de tropa de esta guarnición, y otras razones que de palabra había dado ya a dicho Señor Intendente, lo movían a replegarse en la Villa de León, sobre la fuerza del Señor Coronel Revuelta; por lo que le parecía importante al mejor servicio que Su Señoría quedara encargado de lo político y militar, porque sus conocimientos, buen celo y patriotismo podrían sostener el orden y evitar las perjudiciales licencias que en semejantes ocasiones se toma la plebe; sirviéndose asimismo disponer que se le entregaran los intereses de la Hacienda Nacional para llevarlos consigo a cargo de un individuo de confianza que se nombre, y ocupar los Soldados Urbanos que necesitara para sostener la quietud pública, pues ya había dado al efecto la debida orden a su Comandante: lo que oído por los Señores concurrentes fueron significando sus ideas según les ocurría el presente caso tan apurado. El Señor Regidor Béistegui insinuaba que pues no tenía remedio la ida del Señor Yandiola con la Tropa, y la entrada del Señor Bustamante en la Ciudad, sería bueno oficiarle a fin de que viniera cuanto antes, porque si se levantaba la plebe no se podría después sujetar; y qué respondía el Señor Béistegui a la Superioridad en caso de hacer algún reclamo. El Señor Intendente no convino en que se oficiara con anticipación como decía el Señor Béistegui. El Señor Diputado de Minería Don To-

teniendo tambien la representac. A este Cuerpo, como Diput.
menos antiguo el 2.º Alcalde Constitucional D. Maxiano R. Ote-
ros; y los Sres. Procuradores; hizo manifiesto a esta Junta el
Sr. Intendente un oficio q. poco antes le habia dixerido el Co-
mandante Militar Teniente Coron. D. Pedro Ant. Tandio-
la expresandole q. la proximidad Al enemigo; el objeto de pre-
servar los trescientos hombres A tropa A esta guarnicion; y
otras razones q. de palabra habia dado ya a dho Sr. Intend.
lo movian a replegarse en la Villa de Leon, sobre la fuerza
Al Sr. Coronel Revuelta; p. lo q. le parecia importante al
mejor servicio, q. S. Sria quedara encargado A lo politico y
militar, p. q. sus conocimientos, buen zelo y patriotismo podri-
an sostener el orden y evitar las perjudiciales licencias q. en
semejantes ocasiones se toma la plebe; sirviendose asimismo
disponer q. se le entregaran los intereses de la Hazienda. Nacio
nal p. a llevarlos consigo a cargo A un individuo A confianza
q. se nombre, y ocupar los Soldados Urbanos q. necesitara p.
sostener la quietud publica, pues ya habia dado al efecto la
debida orden a su Comand. lo q. oido p. los Sres. concurrentes
fueron significando sus ideas seg. les ocurriran en el pres. caso
tan apurado. El Sr. Reg. Bustegui insinuava q. pues no
tenia remedio la ida Al Sr. Tandiola con la Tropa, y la
entrada Al Sr. Bustamante en la Ciudad, seria bueno ofi-
ciarle a fin de q. viniese quanto antes, p. q. si se levanta la
plebe no se podria despues sujetar; y q. respondia el Sr. Bustegui
a la Superioridad en caso de hacer algun reclamo. El
Sr. Intendente no convino en q. se oficiara con anticipac. como
decia el Sr. Bustegui. El S. Diputado de Mineria D. Jo-

Archivo
Histórico



[f. 30v]

más Alamán expresaba que sin necesidad de llamar al Señor Coronel Bustamante se podría establecer el orden y serenidad luego que sacara la Tropa el Señor Comandante Yandiola, pues estaba satisfecho de la docilidad con que se prestaría la plebe a mantenerse sosegada persuadiéndola los Señores Eclesiásticos, y personas distinguidas, en caso de manifestar alguna inquietud de que hasta ahora no se le observa la menor señal. El Señor Procurador 2º Don Santiago Cobos significaba que según su concepto se le debía impedir al Comandante Militar que sacara de aquí la Tropa, pues en tanto es Comandante local de ellas en cuanto se le ha encomendado la conservación y defensa de esta Ciudad de donde no le parece que debe irse; pero habiendo reflexionado el Señor Regidor Capitán Don Benigno Bustamante que si se le impide su ida con la Tropa y dinero al expresado Comandante Militar y por desgracia la une a su partido el enemigo, y se apodera del dinero de la Cajas Nacionales, dominando la ciudad por fuerza o por seducción como teme el Señor Yandiola, se le echaría la culpa de la pérdida a este Ayuntamiento, haciéndolo responsable; y por lo mismo se dijo que no podía reclamársele al Comandante su resolución de marchar de aquí. En esta consideración, y en la de haber dicho al Señor Intendente el repetido Comandante Yandiola, serle indispensable su marcha, porque no tenía



SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE.



mas Alaman expresaba q. sin necesidad de llamar a
 Sr. Coron. Bustam. se podia establecer el orden a
 serenidad luego q. sacara la Tropa el Sr. Comand.
 Tandiola pues estaba satisfecho de la docilidad con q.
 se prestaba la plebe a mantenerse sosegada, persuadien-
 do a los Sres. Eclesiasticos, y personas distinguidas, en caso
 manifestar alguna inquietud de q. hasta ahora no se le ob-
 serva la menor señal. El Sr. Procurad. D. Santiago Cobo
 significaba q. seg. su concepto se le debia impedir al Com.
 Militar q. sacara de aqui la Tropa, pues en tanto es Com.
 local de ella en quanto se le ha encomendado la conservac.
 de esta Ciudad, de donde no le parece q. debe irse;
 no habiendo reflexionado el S. Reg. Capit. D. Benigno Bus-
 tam. q. si se le impide su ida con la Tropa, y dinero al
 presado Comand. Militar y p. desgracia la une a su pa-
 tido el enemigo, y se apodera de el dinero de las Cajas Na-
 cionales, dominando la Ciudad p. fuerza, o p. reduce. com-
 teme el Sr. Tandiola; se le hecharia la culpa de la perdi-
 da a este Ayuntamiento. haciendolo responsable; y p. lo mis-
 mo se dice, q. no podia reclamarse al Comand. su No-
 luc. de marchar de aqui. En esta consideracion; y en
 la de haberle dho. al Sr. Intendente el referido Comand.
 Tandiola, verle indispensable en marcha, p. q. no tenia



[f. 31]

confianza de la Tropa de su mando, y porque espera que el Excelentísimo Señor Don José de la Cruz le auxilie con algunas de la Nueva Galicia para volver a la Ciudad, se acordó por todos los Señores Capitulares con unanimidad de votos que no tocándole al Ayuntamiento otra cosa que mantener el orden y tranquilidad de este Público a quien representa, se le proteste al Comandante por un oficio que se le dirija sin dilación, que si se lleva la Tropa de línea de su mando y los caudales de la Hacienda Nacional, jamás podrá hacer cargo ni residenciar a alguno de los habitantes de esta fidelísima ciudad, por la que responderá el mismo Comandante en todo tiempo de cualquiera resulta: o que habiéndosele escrito así en el momento, firmando solo el Señor Presidente dicho oficio, por encargo de este Ilustre Ayuntamiento, a quien no ha comunicado en derecho su resolución de irse el expresado Comandante Militar; se presentó su amanuense Don Francisco Rubio, a las cuatro de la tarde que se salía de este acuerdo, expresándole que ya se había ido el Comandante por el camino de Valenciana con dos o cuatro Dragones no más, y sin equipaje alguno; por lo que no recibió ya el mencionado oficio, y queda archivado

2.^a cuartillo.



SELLO CUARTO: UN
CUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE.



confianza a la Tropa a su mando, y p.^o q. espera que
el Exmo. Sor. d.^o José a la Cruz le auxilie con algu-
nas a la Nueva Galicia p.^a bolber a la Ciudad; se acordó
p.^o todos los Pres. Capitulares con unanimidad
de votos q. no tocandole al Ayuntamiento cosa q. mantener
el orden y tranquilidad a este Publico a q.^o representa, se
le proteste al Comandante p.^o un oficio q. se le dixisa sin
dilacion q. si se lleba la Tropa a linea a su mando y los
caudales a la Hacienda Nacional, jamas podra hacer car-
go ni residenciar a alguno a los habitantes a esta fide-
lissima Ciudad, p.^o la que respondera el mismo Comandante
en todo tiempo a qualesquiera V. Sulta: lo que habiendo
sele escrito así en el momento, firmando solo el Sor. Presi-
dente dho. Oficio, p.^o encargo a este Ill.^{mo}. Ayuntamiento.
A quien no ha comunicado en derechura su revolucion
a irse el expresado Comandante Militar; se presento su
amanuence d.^o Juan Rubio, a las quatro a la tarde q.
se salia a este acuerdo, expresando q. ya se habia ido el
Comandante p.^o el Camino a Valenciana, con dos o qua-
tro Dragones no mas, y sin equipage alguno; p.^o lo q. no
Recibio ya el mencionado oficio, y queda archivado

Archivo
Histórico



[f. 31v]

por cualquiera ocurrencia que haya en lo sucesivo. Para constancia lo firma dicho Señor Presidente y demás Señores vocales por ante mí el Secretario de que doy fe.

Marañón

Mariño

Chico

García de León

Alamán

Septién

Villar

Montesdeoca

Echeverría

Galván

Lazcano

Arizmendi

Cobos

José Miguel de Riva Llorente

p. qualquiera ocurrencia q. haya en lo sucesivo.
xa constancia lo firma dho Sor. Presidente y dema
Pres. vocales p. ante mi el Secretario N.º q. doy fee

Maranon

Marvino

Chica Garcia n.º

Alamang

Septien

Villan

Montesca

Echeverria

Galvan

Larcano

Aurimend

Cobo

Jose. Mio. de Pina

Llorente



Archivo
Histórico

Sala Capitular Ayacucho. 24 de Mayo de 1821

Congregados en ella casi todos los Señores que
componen el Mui Yustice Ayuntam. Constitucion

ANEXO 6

**Oficio del coronel Anastasio Bustamante al ayuntamiento de Guanajuato,
24 de marzo de 1821¹**

[f. 1]

Debiendo pasar en la mañana de hoy a esa Capital la valiente División que tengo el honor de presidir, con el precioso objeto de proclamar nuestra feliz suspirada Independencia; lo anuncio a Vuestras Señorías para su debido conocimiento, esperando de su entusiasmo patriótico, impongan toda su autoridad y respeto a fin de que ese heroico Pueblo guarde el mejor

1 AHUG, Militar, 1821, doc. 380, 24 de marzo de 1821.



30
Archivo
Histórico

Al viendo pasar en
la mañana a hoy
a era Capital la valien
te Division of. tenor
el honor a presidir, con
el precioso objeto a pro
clamar nuestra felia
suspirada Independen
cia; lo anuncio a V.S.
p.^a su debido Conocim^{to},
Esperando a su entusias
mo patriótico, inter
pongan toda su autori
dad y respeto a fin
a q. ese heroico Pue
blo guarde el mejor

[f. 1v]

orden, moderación y unión en un acto de tanto interés a lo que sin disputa alguna contribuirá mucho la pacífica voz de los Ministros del Altar, uniformando la opinión, y exhortando al Vecindario a la unión con todas las clases y principalmente con nuestros hermanos de Europa, cuyas vidas y propiedades deberán ser para nosotros inviolables, protestando desde luego a Vuestras Señorías que las Tropas de mi mando guardarán el mayor orden y disci-



Archivo
Histórico

Orden, Moderacion, y
Union en un acto de
tanto interes a lo q.
sin disputa alguna
contribuirá mucho la
pacífica voz de los atti-
mitos del Altar, uni-
formando la opinion,
y echando al Becin-
dario a la Union con
todas las clases y prin-
cipalmente con nuestros
Nervios y Europa,
cuyas vidas y propie-
dades deberán ser p.
nosotros inviolables: pro-
tegiendo desde luego a
V.S. q. las Tropas de
mi mando guardarán
el mayor orden, y disci-

[f. 2]

plina.

Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años. Hacienda de Burras, 24 de marzo de 1821.

Anastasio Bustamante

Al Muy ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato.



Archivo
Histórico

plina.
Dios guarde a V.S.
muchos años. Havien
do Burey 24. de Mayo
de 1821.

Arzob. Bustamante
B

A. D. Mre. Aguirre.
de la Ciudad de Guanaxaco.

ANEXO 7

**Sesión de cabildo de la ciudad de Guanajuato,
24 de marzo de 1821¹**

[f. 31v]

Sala Capitular de Guanajuato, 24 de marzo de 1821

Congregados en ella casi todos los Señores que componen el muy
Ilustre Ayuntamiento Constitucional

¹ AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 24 de marzo de 1821.

p. qualquiera ocurrencia q. haya en lo sucesivo.
ra constancia lo firma Dho. Sor. Presidente y dema
res. vocales p. ante mi el Secretario N.º q. doy fe

Moravianos
Moravianos
Chica
Garcia n.º Leon

Alamang
Septien
Villan

Montesca
Cheremata
Galvan
Larcano

Aurimendi
Cobos
Jose M^o de Pri^a
Florent



Sala Capitular Ayacucho. 24 de Mayo de 1821
Congregados en ella cari todos los Señores que
componen el Mui Yustice Ayuntamiento. Constitucion



[f. 32]

a consecuencia de haberse citado previamente, por las ocurrencias que se temían con motivo de haber habido noticia de la proximidad en que estaba el Señor Coronel Don Anastasio Bustamante con una porción considerable de tropas de Infantería y Caballería, que traía por objeto el Proclamar la Independencia de esta América, con la firme confianza de que la tarde anterior ya se había declarado por este partido la Tropa que había de guarnición dentro de la Ciudad, no queriendo observar la orden de marchar que les dio el Comandante Militar Don Antonio Yandiola para que lo acompañasen en su salida de aquí: presidido este acuerdo que terminó en Junta general por el Señor Jefe Político e Intendente de la Provincia Teniente Coronel Don Fernando Pérez Marañón, manifestó luego Su Señoría un oficio que acababa de traerle el Capitán de Infantería de Celaya Don Francisco Quintanilla, acompañado de una escolta de Dragones, siendo el tenor de dicho oficio a la letra como sigue: “Debiendo pasar en la mañana de hoy a esa Capital la valiente división que tengo el honor de presidir con el precioso objeto de proclamar nuestra feliz suspirada independencia, lo anuncio a Vuestras Señorías para su debido conocimiento, esperando de su entusiasmo patriótico, interponga toda su autoridad y respeto a fin de que ese heroico Pueblo guarde el mejor orden, moderación y unión en un acto de tanto interés, a lo que sin disputa alguna contribuirá mucho la pacífica voz de los Ministros del Altar uniformando la opinión y exhortando el Vecindario a la unión de todas las clases, y principalmente con

[f. 32v]

nuestros hermanos de Europa, cuya vida y propiedades deberán ser por nosotros inviolables, protestando desde luego a Vuestras Señorías que las tropas de mi mando guardarán el mayor orden y disciplina. Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años. Hacienda de Burras, 24 de marzo de 1821. Anastasio Bustamante. Al muy Ilustre ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato”. En tan críticas circunstancias, y en la de estar esperando dicho Capitán Don Francisco Quintanilla la respuesta que demandaba por momentos, se discutió lo que podría hacerse a efecto de que no comenzaran a experimentarse en la Ciudad los desórdenes concurrentes a estos casos, y a fin de saber los Planes, proyectos y medidas que motivaban semejantes movimientos verdaderamente sorprendentes para esta Capital: y a efecto de comportarse los vecinos de ella con el decoro que cabe en tales angustias, hubo al fin de resolverse que se anticipara una comisión a hacer presente al expresado Señor Coronel que el susodicho Señor Jefe Político y Ayuntamiento Constitucional deseaban que se acercase a contestar verbalmente sobre los puntos de que trataba en su oficio; sobre la seguridad con que contaba para el buen éxito de su proyecto; y de

[f. 33]

cuantas cosas fueran anexas a la materia, por cuya delicadeza como desde luego se deja conocer no había quien quisiera encargarse de la expresada comisión hasta que se suplicó al Regidor Licenciado Don José Mariano García de León que hiciese ese sacrificio en obsequio de la tranquilidad pública que ya se advertía perturbada, y en obvio de resultas que consideradas por todos aspectos, debían ser de grandes consecuencias, y exponiéndose igualmente que lo acompañaran por medios de igual súplica el Diputado de esta Minería Don Tomás Alamán y el Regidor Don Francisco Echeverría: e ínterin volvieron, se mandó citar a todas las autoridades, Prelados Eclesiásticos y Religiosos, no menos que a los Jefes de las Oficinas Nacionales, quienes estando ya unidos al Muy Ilustre Ayuntamiento, se presentó el Señor Bustamante en las Casas Consistoriales, en cuyo acto tomó la palabra el Señor Presidente, y le expresó que la experiencia y la razón han demostrado que las empresas de tanto tamaño, como la que dicho Señor Coronel había tomado a su cargo, por grandiosas que fueran, comprometían siempre a los Pueblos, sujetándolos a muchísimas desgracias: que los que ha padecido esta Capital en los últimos

D. quartillo.

**Sello Quarto: un
Quartillo: años
de mil ochocientos
catorce y quince**

quantas cosas fueran anexas a la materia, p.^a cuya deli-
cadera como desde luego se dexa conocer no habia q.
quisiera encargarse Ala. expresada comiion hasta
q. se suplico al Reg.^{or} Lic. d. N. José Maxiano Car-
cia Leon q. hiciese en sacrificio en obsequio a la tran-
quilidad publica q. ya se advertia perturbada, y en ovia
de resultas q. consideradas p. todos aspectos, debian ser de
grande consecuencia, y exponiendose igualm. q. lo acom-
pañaran por medio de igual suplica el Diputado de esta
Mineria D. Tomas Maman, y el Reg.^{or} d. Francisco
Echeverria: he interin bolbieron, se mando citar a todas
las autoridades, Prelados Eccos. y Religiosos, no menos q.
a los Jefes de las Ofiinas Nacionales, quienes citando ya
unidos al M. Ilustre Ayuntamiento se presento el Sor.
Buitamante en las Casas Consistoriales, en cuyo acto
tomo la palabra el Sor. Presidente, y le expuso q. la
experiencia y la Razon han demostrado q. las empre-
as tanto tamaño, como la q. dho. Sr. Coron. habia to-
mado a su cargo, p. grandiosas y fueran comprometian
pne. a los Pueblos, sugetandolos a multiplicadas disgra-
cias: d. luy d. ha sucedido esta Catást. en los últimos



Archivo
Histórico



[f. 33v]

diez años, le hacen aspirar vivamente con la mayor eficacia a la conservación de su tranquilidad deseando evitar de todos modos los funestos acontecimientos y desastres consecuentes a la guerra: que el Gobierno cuenta con fuerzas muy respetables en su Capital para hacerse obedecer; y si destina una partida de aquel ejército para esta Ciudad, tendría que sucumbir experimentando tal vez catástrofes muy dolorosas, en cuya consideración resolvía más bien dicho Señor Jefe Político retirarse del mando que tenía en esta Ciudad, antes que verla envuelta en semejante desgracias, explanando estas ideas cuanto la angustia, el compromiso, la sorpresa y la decisión permitieran al decoro de su empleo; del que como no le consintiese su separación el Señor Bustamante repuso a todo lo expresado que decía muy bien el Señor Intendente; pero que siendo el voto general de la nación el de la Independencia, el de conservar ilesa la Religión Católica, y el de hacer feliz a la América, era preciso sufrir por ello algunos sacrificios a los cuales estaba pronto con sus tropas dicho Señor Bustamante hasta derramar la última gota de sangre: repuso, igualmente, que estaba penetrado de los más vivos sentimientos de una Ciudad fiel como ésta tan falta de recursos y abandonada a su propia suerte por el Superior Gobierno que no contaba con las fuerzas que se ha creído, en especial cuando casi todas las provincias del Reino estaban ya decididas

dez años, le hacen aspirar vivam. con la mayor efica
cia á la conservac.ⁿ A su tranquilidad: deseando es
tar A todos modos los funestos acontecimientos y
sustras conseqüentes á la guerra: que el Gobierno
entra con fuerzas muy respetables en su Capital, p.
hacese obedecer; y si destina una granada A aquel
Ejercito p.^a esta Ciudad tendria que succumbir e
perimentando tal vez circunfosas muy dolorosa.
en cuya considerac.ⁿ volvia mas bien. Sr. Señor
Jefe Politico utizaxe A mando q. tenia en esta
Ciudad, antes q. viera embuelta en semejantes desor
dinas, explanando estas ideas quanto la angustia, e
compromiso, la sorpresa y la desicion permitiera
al decoro A su empleo; Al q. como no le consintiera
su separac.ⁿ el Sr. Bustamante repuso a todo lo es
presado q. decia muy bien el Sr. Intend.^{te} pero que
siendo el voto general A la nacion el de la Indepe
ndencia, el A conservar ileso la Religion Catolica; y
de hacer feliz á la América, era preciso sufrir p.
ello algunos sacrificios á los quales estaba pronto con
su Tropa Tho. Sor. Bustamante hasta derrumbar la
ultima vota A sangre: Repuso igualm.^{te} q. estaba pen
trado A los mas vivos sentimientos A una Ciudad
fiel como esta tan falta A recursos y abandonada á su
propia suerte p.^a el Superior Gobierno q. no contaba
con las fuerzas q. se ha creído, en especial quando ca
todas las Provincias. El Reino estaban ya divididos



Archivo
Histórico

[f. 34]

por el partido de la Independencia, y las que no se habían declarado hasta ahora, poco les faltaría: repuso, en fin, que nadie podía impedirle proclamar aquí la Independencia, preguntando si se atrevería alguno a hacerlo en vista de la fuerza que traía consigo y se hallaba ya ocupada la Plaza principal de esta Ciudad, cuyos vecinos quedaban a cubierto en todo evento, cuando les era necesario ceder a las Armas de los Soldados con que contaba, y sólo estaban en expectativa de sus órdenes: y pues que ya era tiempo de cumplirlas, sin más retardo iba a ejecutarlo, como desde luego lo hizo separándose de la Junta, la cual concluyó de esta suerte y firmaron los señores que la compusieron por ante mí el Secretario del Ilustre Ayuntamiento Constitucional; de que doy fe

Fernando
Pérez Marañón

Mariano de Otero
y Dovalina

Juan Antonio
Béistegui

Narciso
Mendracaveitia

Fr. Mariano
Salazar

Marino
Ramírez

Fr. Pedro
Antonio Sobrino

Domingo
Chico

José Mariano
García de León

Julián
del Villar

José María
Galván

Francisco
Septién

Marcelino
Mangas

Julián
Nieto Pasadillo

Francisco Agustín
[Sehifino] y Urrutia

Antonio
de Quintana

ANEXO 8

[f. 62v]

Domingo 8 de julio de 1821

Jura de la Independencia hecha en esta ciudad de Guanajuato¹

La franqueza y generosidad que distingue a los habitantes de Santa Fe de Guanajuato: la prontitud con que en la misma se adoptó el plan benéfico de nuestra emancipación política: la rapidez con que en consecuencia se ha propagado de Ciudad en Ciudad y de Provincia en Provincia, un sacudimiento capaz de hacer a los Americanos verdaderamente felices: la dulce voz de Independencia que proclamada con primacía en esta Capital bastó para vigorizarla y difundirla al resto de las demás del Septentrión: y la oportunidad de que el Señor Jefe primero del Ejército Imperial Mexicano de las tres garantías Don Agustín de Iturbide y Arámbaro ofreció sacrificar su vida en defensa de la causa que sostiene, de un modo que hará época en las edades venideras; apresuró a este Ayuntamiento Constitucional a tomar

1 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, fojas 62v-66v.



SEILLO QUARTILLO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE



Domingo 8^o de Julio de 1821

Jura de la Independencia hecha en esta Ciudad,
de Guanaquato

La franquicia y generosidad que distingue a los habitantes de Sta. Fe de Guanaquato: la prontitud con que en la misma se adoptó el plan benéfico a nuestra emancipac.ⁿ política: la rapidéz con que en consecuencia se ha propagado a Ciudad en Ciudad, y a Provincia en Provincia, un sacudim.^{to} capaz de hacer a los Americanos verdaderam.^{te} felices: la dulce voz de Independencia, que proclamada con primacia en esta Capital baxo p.^a vigorizarla y difundirla al resto de las demás del Septentrion: y la oportunidad con que el Sor. Jefe primero del Exército Imperial Mexicano Mas tres garantías D.ⁿ Agustin de Iturbide, y Axamburu, ofreció sacrificar su vida en defensa de la causa que sostiene, a un modo q.^e hará época en la edad venidera; apresuro a este Ayuntamiento Constitucional a tomar



[f. 63]

muy luego, en tan grandiosa empresa, toda la parte que le tocaba y era consiguiente a sus bien delineadas atribuciones. En uso de ellas, y deseando no desmentir los sentimientos filantrópicos que lo animan por ser libre, y porque hasta el más infeliz rectificará las ideas ventajosas que la suerte le deparaba; acordó en 30 de Junio último, lo primero: que con la presteza posible se Jurase por las Autoridades Civiles, Eclesiásticas, de Hacienda, Pública, y aun por el Pueblo mismo, defender y sostener a toda costa las bases sólidas sobre que se funda un sistema digno de la Nación que ha sabido tolerar con paciencia, en medio de las mayores luces, su esclavitud y desprecio. Lo segundo: que en consideración a que en la Tesorería de Rentas Municipales no hay cantidad alguna disponible para los gastos que demanda la solemnidad de este acto, se arreglen aquellos a las sumas que los individuos de la misma Corporación aprontaren de su peculio. Y lo tercero: que distribuidas las Comisiones necesarias al intento, estuviese todo dispuestos para el domingo 8 del mes corriente.

En es-

[foja 63v]

te día [8 de julio] reunidos en la Sala Capitular con el Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, bajo las providencias del Señor Intendente de Hacienda Pública y Jefe Político de la Provincia, Teniente Coronel Don Fernando Pérez Marañón, los dos Curas de la Santa Iglesia Parroquial, Bachilleres Don Narciso Mendracaveitia y Don José Mariano Payares; los Prelados de los Conventos Fray José Alabau, Guardián del de Religiosos Observantes de San Francisco; Fray Pedro Antonio Sobrino, que lo es del de Descalzos de San Pedro de Alcántara; Fray Nabor Tamariz, Presidente del de Nuestra Señora de la Merced; Fray Vicente de San Simón, del de Nuestra Señora de Belén; Reverendo Padre Don Mariano Ramírez Prepósito del Oratorio de San Felipe Neri; como también el Comandante Militar Don Pedro Otero y Dovalina; los Ministros Principales de Hacienda Pública Don Francisco Mariño y Don José Antonio Paredes; los Diputados de Minería Don Tomás Alamán y Teniente Coronel Don Mariano Otero; el Teniente Letrado Don Francisco Robledo y Vejar; el Administrador de la Aduana Nacional, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, Don Julián Nieto Posadillo; el de la Renta de Tabacos, Caballero de la misma Orden, Don Lucas de Hortañón y Prado; el de la de Correos, Don Antonio Quintana; el Ensayador principal Don Bernardo Galindo, y demás vecinos distinguidos, así Eclesiásticos como Seculares y Oficiales Militares

te día Reunidos en la Sala capitular con el Muy Ilustre
Ayuntam^{to}. Constitucional de esta Ciudad, baxo la presi-
dencia del Sr. Intendente de Hazda. Publica y Jefe
Politico de la Prov.^a, Teniente Coron. D. Fernando
Perez Marañon, los dos Curas de la Sta. Soledad Pa-
xog. Frs. D. Narciso Mendracaveitia y D. Jose
Maxiano Payares; los Prelados de los Conventos Fray
Jose Alabau Guardian del M. Religiosos Observante
de S.ⁿ Fran.^{co} Fr. Pedro Antonio Sobrino, q. lo es
del de Decalros de S.ⁿ Pedro de Alcantara, Fray
Nabor Famariz Presidente del M. N. S.^a de la Mer-
ced; Fr. Vicente de S.ⁿ Simon del de N. S.^a de Belen,
R. P. D. Maxiano Ramirez Deposito del Oratorio
de S.ⁿ Felipe Neri; como tambien el Comand.^{te} Mili-
tar D. Pedro Otero y Dovalina; los Ministros Prin-
cipales de Hacienda Publica D. Francisco Maximo,
y D. Jose Antonio Paredes; los Diputados de Mine-
ria D. Tomas Alaman y Teniente Coron. D. Mar.^{no}
de Otero; el Ten.^{te} Letrado D. Fran.^{co} Robledo y
Sar; el Comor. de la Real Academia Nacional, Caballero de
la orden de Isabel la Catolica, D. Julian Nieto Pos-
dillo; el de la Venta de tabacos, Caballero de la misma
orden, D. Lucas de Montañon y Prado; el de la De-
comros D. Antonio Quintana; el Encayador princi-
pal D. Bernardo Galindo, y demas vecinos distinui-
dos; así como Seculares y Oficiales Militares



[f. 64]

de todas graduaciones, a quienes en observancia de lo dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento se les dirigió con anticipación el correspondiente convite, a fin de verificar esta concurrencia con todo el honor, decoro y solemnidad que se deseaba, en aplauso y celebridad de la augusta ceremonia de la Jura pública de nuestra Independencia política que iba a practicarse: Leída por principio la acta del mismo Ilustre Ayuntamiento en que se refirió el pormenor con que debía hacerse esta demostración, a que conducido el Señor Presidente por un impulso de su noble entusiasmo patriótico persuadido con las más enérgicas y elocuentes expresiones vertidas con no menor viveza que orden y sencillez de corazón, la necesidad y utilidad de tan heroica empresa, por la que adquirimos todos los habitantes de esta América Septentrional la verdadera dignidad de hombres libres, sin la odiosa emulación ni rivalidad de diverso origen y nacimiento, que ya nos conducía a la raya de nuestra ruina: y explicadas con toda individualidad de las tres garantías que el generoso ejército libertador protesta a la faz del mundo sostener a toda costa sin reserva de la vida que sacrificarán gustosos desde su primer Jefe el Señor Don Agustín de Iturbide y demás Señores Oficiales de todas graduaciones que lo acompañan, hasta el último soldado, por conservar pura e ilesa la Santa Religión Católica, Apostólica Romana que profesamos, sin tolerancia de otra alguna; la unión entre los habitantes de

A todas graduaciones, a quienes en observancia de lo dispuesto por el ^{Ultre.} Ayuntamiento se les dio ^{to} con anticipacⁿ el correspondiente convite a fin de verificar esta concurrencia con todo el honor, decoro, y solemnidad q. se deseaba, en aplauso y celebridad de la augusta ceremonia de la Jura publica de nuestra Independencia politica q. iba a practicarse: Leida p.^r principio la acta en el mismo Ayuntamiento en q. se refirio el p.^r menor conq. debia hacerse esta demonstracion, a q. conducido el Sr. Presidente p. un impulso de su noble entusiasmo patriotico, con las mas ^{persuadido} enérgicas, y elocuentes expresiones, vertidas con no menor viveza q. orden y sencillez de corazon, la necesidad y utilidad de tan eroica empresa, p.^r la q. adquirimos todos los habitantes de esta America Septentrional la verdadera libertad. y hombres libres, sin la odiosa emulacⁿ ni rivalidad del diverso origen y nacim.^{to}, q. ya nos conducia a la ruina. y nuestra ruina: y explicadas con toda individualidad las tres garantias q. el oeneroso exercito libertador protesta a la faz del Mundo sostener a toda costa, sin reserva de la vida q. sacrificaran owtosos desde su primer Jefe el Sr. D. Agustin de Iturbide y demas Pres. Oficiales a todas graduacion. q. lo acompañan, hasta el ultimo soldado, por conservar pura e ilesa la Sta. Relig.ⁿ Catolica, Apostolica Romana q. profesamos, sin tolerancia a otra alguna; la union entre los habitantes de



[f. 64v]

esta América Septentrional, sean Americanos, Europeos, Africanos o Asiáticos; y la Independencia de la misma América, de todas las Naciones del Globo; concluyó el anunciado Señor Presidente con hacer (~~con hacer~~) su respectivo juramento por ante el Escribano de Gobierno y Guerra Don José Ignacio Rocha, puesta la mano derecha en el puño su espada y la izquierda sobre los Santos Evangelios bajo la siguiente fórmula: ¿Juráis a Dios y por los Santos Evangelios defender y conservar la Religión Católica, Apostólica Romana sin permitir ni tolerar otra alguna en el Reino? Sí juro. ¿Juráis ser fiel y obediente al Rey el Señor Don Fernando 7^o siempre que venga a esta América Septentrional? Sí juro. ¿Juráis defender y conservar la unión entre todos los habitantes de estos Dominios, así Europeos como Americanos? Sí juro. ¿Y juráis por último obedecer las Leyes y las Autoridades establecidas y que en adelante establecieren las Cortes del Imperio Mexicano? Sí juro. Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no os lo demande Amén.

A continuación, prestó el mismo juramento con igual



SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE



esta America Septentrional, sean Americanos, Euro-
peos, Africanos ó Asiaticos; y la Independencia
de la misma America, y todas las Nacio-
nes del Globo; concluyó el enunciado Sr. Pre-
sidente con hacer (con hacer) su respectivo juram.
ante el Escribano de Gobierno y Guerra D. Jose
Ynacio Rocha, puesta la mano derecha en el puño de
su espada, y la izquierda sobre los S^{tos}. Evangelios
baxo la sig^{ta} formula: ¿Jurais á Dios y p. los Santos
Evangelios defender y conservar la Religion, Católica
Apostólica Romana sin permitir ni tolerar otra alg^{na}.
en el Reyno? Si juro. ¿Jurais ser fiel y obediente al
Rey el Sr. D. Fernando 7.º siempre q. venoa á estas
America Septentrional? Si juro. ¿Jurais defend.
y conservar la union entre todos los habitantes de estos
Dominios an' Europeos como Americanos? Si juro.
¿Jurais p.º ultimo obedecer las Leyes, y las Autori-
dades establecidas, y que en adelante establecieren las
Cortes del Imperio Mexicano? Si juro. Si an' lo
hicieris Dios os ayude, y si nó os lo demande Amen.
A continuac. prestó el mismo juramento con igual



[foja 65]

solemnidad el Regidor Decano Don Juan Antonio de Béistegui a nombre de todo el Ilustre Ayuntamiento Constitucional. Enseguida lo hicieron por su respectivo turno el Comandante Militar, la Diputación del importante Cuerpo de Minería; los Ministros Principales de Hacienda Pública, el Teniente Letrado de esta Intendencia y los Jefes de Oficinas de rentas Nacionales de esta Ciudad que se hallaron presentes. Acabado este acto, tomó dicho Regidor Decano el Pendón que se hallaba puesto al público en el balcón de las Casas Consistoriales, al lado derecho del retrato del Rey, que también estaba bajo dosel; y ordenándose todos los concurrentes en forma, bajo de Masas a que procedían dos Reyes de Armas vistosamente vestidos, y adornados con bandas y plumas en el sombrero de los tres colores alusivos al caso; se dirigieron a la Santa Iglesia Parroquial en donde hizo una exhortación bastante expresiva desde el Púlpito, el Cura y Juez Eclesiástico Bachiller Don Narciso Mendracaveitia, refiriendo su instrucción al Público sobre la solemnidad de este acto y fines a que se conduce a la Proclama que hizo el Señor Jefe primero de las tres garantías Don Agustín de Iturbide estando en Iguala



SELLO CUARTO: EN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE.



solemnidad el Reg.^o Decano d. Juan Antonio de Peis-
tegui á nombre de todo el Nostro Ayuntamiento. Consti-
tucional. En seguida lo hicieron p.^a su respectivo ter-
mino el Comandante Militar, la Diputac.^o del impor-
tante Cuerpo de Minería; los Ministros Principales de
Hacienda Pública; el Fen.^o Letrado de esta Intendencia
y los Jefes de Oficinas de Rentas Nacionales de esta Ciud.
que se hallaron presentes. Acabado este acto tomó dho.
Reg.^o Decano el Pendón, que se hallaba puesto al público
en el balcon de las Casas Consistoriales, al lado derecho del
retrato del Rey, que tambien estaba baxo de dho.; y orde-
nándose todos los concurr.^{tes} en forma, baxo de Maras, á q.^e
precedian dos Reyes de Armas vistosos.^{te} Vestidos, y ador-
nados con banderolas y plumas en el sombrero de los tres colo-
res alusivos al caso; se dirigieron á la Sta. Yglesia Parro-
quial en donde hizo una exhortac.^o bastante.^{te} expresiva,
desde el Pulpito, el Cura y Juez Eccl.^o Dr. D.ⁿ Naxosio
Mendracavicia, refiriendo su instruccion al Público
sobre la solemnidad de este acto, y fines á q.^e se conduce,
á la Proclama q.^e hizo el Sor. Jefe primero de las tres
garantias D.ⁿ Agustin de Iturbide estando en Juchitán



[f. 65v]

el día 24 de Febrero último, que a la letra se leyó inmediatamente según se halla impresa en el número 2 del papel periódico titulado el Mexicano Independiente. Pasando después el expresado Cura y Juez Eclesiástico al Presbiterio en donde se hallaba también el Retrato del Rey bajo de dosel (y hacia un lado el Señor Jefe Político de la Provincia) le recibió el segundo Cura Bachiller Don Mariano Payares el correspondiente juramento bajo la enunciada fórmula, siguiendo después a hacerlo el mismo Bachiller Don Mariano Payares en manos del primero ante quien lo prestaron por su turno el Cura de la Parroquia de Santa Ana, Doctor Don Sixto Rodríguez, los Prelados de Comunidades Religiosas, por el orden de su antigüedad; y los demás Eclesiásticos Seculares que se hallaban presentes. Enseguida, el enunciado Escribano de Gobierno y Guerra Capitán Don José Ignacio Rocha dirigido al Pueblo le tomó el Juramento que faltaba bajo de tenor de los puntos a que se contrajeron los anteriores; siendo tal el júbilo que se manifestaba en todos que por solos los semblantes se advertía el contento interior de sus corazones. Concluida así esta grande ceremonia se pasó a la más religiosa y augusta, celebrándose el Santo Sacrificio de la Misa con magnificencia y decoro propio de las circunstancias, y terminándose con el Himno de gracias, muy debidas al Todopoderoso por la visible protección que nos dispensa. Y hecho lo hasta aquí referido, a que acompañaron las des-

el día 24 de Febrero último, que a la letra se leyó in-
mediatam^{te}. según se halla impresa en el n.º 2 del pa-
periodico titulado el Mexicano Independiente. Pa-
sando despues el expresado Cura y Juez Eco. al Pres-
biterio en donde se hallaba tambien el Retrato del Rey
baxo el docel (y acia un lado el Sor. Jefe Político de
la Provincia) le recibió el segundo Cura Br. D. Ma-
xiano Payares el correspondiente juram^{to}. baxo la e-
nunciada formula; siuiendo despues a hacerlo el mis-
mo Br. D. Maxiano Payares en manos del primero
ante quien lo prestaron p^r su turno el Cura de la Parro-
quia de Santa Ana, Br. D. Sixto Rodriguez; los Pre-
lados de Comunidades Religiosas, p^r el orden de su antio-
dad; y los demas Eccos. Seculares q^e se hallaban presentes.
En seguida el enunciado Escribano de Gobierno y Currid
Capitan D. Jose Ignacio Rocha dirigido al Pueblo le en-
mo el juram^{to}. q^e faltaba, baxo el tenor de los puntos a q^e se
contraferon los anterior^s; siendo tal el jurilo q^e se mani-
festaba en todos q^e por solos los semblantes se advertia
el contento interior de sus corazones. Concluida asi esta
grande ceremonia se pasó a la mas Religiosa y auous-
ta, celebrandose el Sto. Sacrificio de la Misa con la mas
nificencia y decoro propio de las circunstancias, y termi-
nandose con el Himno de gracias, muy debidas al Todo-
Poderoso por la visible proteccion q^e nos dispensa. He-
cho lo hasta aqui referido, a q^e acompañaron las des-



[f. 66]

cargas de Ordenanza, salieron en paseo todas las Corporaciones asociadas de un inmenso Pueblo que las seguía, y presentándose en los balcones de las Casas Consistoriales, a donde se restituyó el Pendón e impuesto silencio por los Reyes de Armas se proclamó de nuevo la Santa Religión que profesamos, como la única verdadera, se protestó la absoluta Independencia de este Reino con su gobierno político; la unión entre todos sus habitantes; la fidelidad al Rey y a las Autoridades establecidas y que legítimamente establezca el Congreso del Imperio Mexicano. Al concluir estas expresiones de contento y alegrías se tiraron al Pueblo por el Señor Jefe Político, por los individuos del Ayuntamiento y por muchos vecinos distinguidos, varias sumas de dinero, en medio de los vivas y aclamaciones más sinceras y expresivas de satisfacción, de gratitud y de reconocimiento al Dios de los Ejércitos por las ventajas que consiguen los Americanos, por la prosperidad que nos proporciona el digno Jefe primero del Ejército libertador, y por las Tropas que tan acertadamente se conducen al fin suspirado de nuestra libertad y engrandecimiento. De esta suerte, el mundo todo verá, sabrá y se persuadirá de que Guanajuato no desmiente un ápice a los deberes que le impone su patriotismo y fidelidad: y de esta suerte espera que esta Capital y su Provincia Independiente influyan con más eficacia que hasta aquí ha influido en todos los principales acontecimientos de un Reino que va a ser el asombro de los más cultos del Orbe como no hay ejemplo

cargas & Ordenanza, salieron en pasad^o todas las Disposiciones.
asociadas & un inmemor^o Pueblo q^e las seguia, y presentando e
en los balcon^{es}. & las Casas Consistoriales, a donde se restituy^o
el Pendon^e impueto silencio p^o los Reyes de Armas se procla-
mo & nuevo la Santa Religion que profesamos, como la u-
nica Verdadera; se protesto la absoluta Independencia de
este Reyno en su gobierno politico; la union entre todos sus
habitantes; la fidelidad al Rey y a las Autoridades esta-
blecidas y q^e legitimam^{te} estableca el Congreso del Imperio
Mexicano. Al concluir estas expresiones & contento y a-
leoria, se tiraron al Pueblo por el Sor. Jefe Politico, p^o
los individuos del Ayuntamiento y p^o muchos vecinos dis-
tinguidos, varias sumas de dinero, en medio de los vivas y
aclamaciones mas sinceras y expresivas de satisfaccion, de
gratitud y de reconocimiento al Dios de los Exercitos por
las ventajas q^e consiguen los Americanos, p^o la prosperidad
q^e nos proporciona el digno Jefe primero del Exercito liber-
tador, y p^o las Tropas q^e tan acertadamente se conducen al
fin suspirado & nuestra libertad y enorrandecim^{to}. De es-
ta suerte el mundo todo veera, sabra y se persuadira &
q^e Guanaquato no desmiente un apice a los deberes q^e le im-
pone su patriotismo y fidelidad: y & esta suerte espera q^e
esta Capital y su Provincia Independ^{te} influyan con
mas eficacia q^e hasta aqui ~~han~~ influido en todos los
principales acontecimientos & un Reyno q^e va ha ser el
Alombro. & los mas cultos del Orbe, como no hay exemplo



[f. 66v]

en las Historias. Para constancia de sus votos en asunto de tanto interés que no se encuentra igual, firmaron esta acta la expresada Ilustre Corporación con el Señor su Presidente ante mí el Secretario. De ello doy fe.

Fernando
Pérez Marañón

Francisco
Mariño

Mariano
de Otero

Juan Antonio
Béistegui

José Mariano
García de León

Domingo
Chico

Francisco
Septián

Benigno
Bustamante

Vicente
de Obeso

Julián
del Villar

Melchor
Campuzano

José Luis
Monterde

José María
Galván

Francisco
de Echeverría

Feliciano
[Lascano]

Miguel
Arizmendi

Santiago
de Septián

José Miguel
de Riva Llorente,
secretario



SELLO CUARTO: UN QUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y QUINCE.

en las Historias. Para constancia de sus votos en d^{ho} to de tanto interés, q. no se encuentra igual, firmados en esta acta la expresada J^{te} Municipal con el Señor su Presidente y ante mi el Secretario: de



ello doy fe.
Dn. Pedro de S^{ra}varn: Navarro
Mariano de U^{ta}

Juan Antonio
Dⁿⁱ Diego
Dn. Francisco
Dn. Mariano
Carcia o Leon
Dn. Benigno
Dn. Vicente de Otero

José Luis Montañés
Dn. María Galvan
Dn. Melchor Campuzano
Dn. Villan
Dn. Fran. de Echevarria
Dn. Feliciano Alcarano
Dn. Miguel de Arizmendi
Dn. Santiago de Septien

José de San
Dn. Lorenzo
Dn. S^{ra}

ANEXO 9

[p. 1]

Arenga del muy ilustre ayuntamiento de Guanajuato a las supremas autoridades del Imperio, por sus regidores diputados Don Domingo Chico y capitán Don Francisco Septién¹

Guanajuato, Señor Excelentísimo, la fiel Guanajuato apenas sabe que Vuestra Excelencia ocupa la Capital del Imperio, cuando reunido su Cabildo como órgano principal de su representación, nombra al momento dos individuos de su seno para felicitar a Vuestra Excelencia en el empleo a que tan dignamente lo elevó, no la Nación que hizo en ello su deber, sino el relevante mérito de Vuestra Excelencia, pues que libró la Patria de una dilatada esclavitud, con su dulzura, con su política, con sus sacrificios, y con cuantas buenas cualidades pudieron formar a un hombre cabalmente virtuoso.

Es Vuestra Excelencia en aquel pueblo fiel, admirado y visto como un Wasinton [sic] de nuestra América, venerado como a Padre, y amado como a Libertador: nunca encontraremos ni expresiones, ni palabras para llenar de una vez los finos sentimientos [p. 2] que adornan a aquel desgraciado, pero fiel y constante país, la gratitud y reconocimiento que profesa al hijo primogénito de la América septentrional, y los deseos vivos de sacrificarse por la gloria y esplendor de Vuestra Excelencia. Sírvase pues, Señor Excelentísimo, como una prueba de su amor a quien los libra del yugo ominoso, y de su fidelidad, la sangre derramada de sus hijos por librar la Patria; cuyos monumentos serán eternos: sirvan los recursos que generosamente prestó para sistemar la opinión: y sirvan por último, haber sido la primera capital de Provincia, que proclamó la libertad abrigando en su seno a los valientes hijos de la Patria. Aquel pueblo se cuenta venturoso, si logra como espera, la protección de Vuestra Excelencia, pues ya se ve con tres de sus mejores hijos, por vocales de la Junta Suprema: predilección que ninguna Provincia contará. Si todo esto hace a aquel pueblo estar pronto a sacrificar gustoso por la Patria, no con menos ansia espera órdenes de Vuestra Excelencia para complacerlo, y con ello dará la prueba más indubitable del patriotismo y gratitud que lo anima sobre los puntos que ha manifestado.

Nota. El Excelentísimo Señor Generalísimo recibió a esta Diputación con el agrado que le es característico, manifestando Su Excelencia que aquella Capital digna de tanta consideración, sería en todo atendida, pues sus méritos eran bastante sabidos a Su Excelencia como públicos.

Enseguida se dirigió la Diputación a la Soberana Junta, en donde profirió el razonamiento que sigue:

¹ Publicada por la Imprenta Imperial de Don Alejandro Valdés. El documento fue localizado en la Biblioteca Nacional de España, H-A 25885.

Soberano Señor: Si Guanajuato tiene acreditado su amor a la Patria, si lo tiene sellado con la sangre de sus hijos, y si por estas causas bastante sabidas en el Septentrión, no le resta otra cosa que felicitar a Vuestra Majestad, nos diputa aquel Ilustre Ayuntamiento a este fin como individuos de su seno, extendiéndose a asegurar la sumisión y respeto de aquella Capital a las leyes que sean establecidas, congratulándose con que talentos tan sublimes labrarán, y sin duda, la felicidad general de nuestras futuras generaciones.

Sírvase pues vuestra majestad, recibir estas ligeras pero inequívocas pruebas de la fidelidad de Guanajuato, y que por ellas merezca su más alta consideración.

A que contestó el señor Presidente Doctor Cura del Sagrario Don José Miguel Guridi y Alcocer, que Guanajuato siempre había sido el país más propenso a la libertad cuyo mérito nunca se borraría de la memoria de los Americanos, y que aquella Soberana Junta dedicaría todas sus miras y objetos para fomentarla, como que en ella tenía un sólido y grande apoyo el Imperio.

Para dar la comisión total cumplimiento a las órdenes del Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato, pasó también a arengar a su Alteza Serenísima Junta de Regencia en estos términos.

Serenísimo Señor: Depositando la Nación el poder ejecutivo de tan vasto y precioso continente a las dignas y fieles manos de Vuestra Alteza: la rica Guanajuato representada por su Ilustre Ayuntamiento, y confiada a nosotros como individuos de su seno, con el mayor placer se presta sumisa, reconociendo a una autoridad tan sublime, que protegida a la más clara luz del Ser Supremo, nos promete unos aciertos tales, cual es la mano que dichosamente la dirige.

Sea pues, enhorabuena, Serenísimo Señor, [p. 4] y dígnese Vuestra Alteza recibir como un eterno testimonio que da Guanajuato del amor más puro a la Patria, el sufrimiento en sus pasadas desgracias, y el ímpetu de sus lágrimas, que corriendo caudalosamente a la vista de un gobierno tirano como el que expiró, fueron tanto más despreciadas que abundantes, y ahora bajo la protección de Vuestra Alteza espera enjugarlas.

Fue contestada por su digno Presidente el Excelentísimo Señor Generalísimo con el carácter bondadoso que lo constituye diciendo: que espera de aquel ilustre ayuntamiento, cuyo celo y eficacia había manifestado tan bien, que coadyuvaría con cuanto estuviese a su alcance a la felicidad de aquella capital, así como no debía dudar que el gobierno tampoco la perdería de vista, sino que la atendería con preferencia.

México: Año de 1821

Imprenta Imperial de Don Alejandro Valdés

ANEXO 10

Bando para dar a conocer el decreto de la Junta Provisional Gubernativa mandando realizar la jura por la independencia mexicana y a sus autoridades, de 6 de octubre de 1821¹

El alcalde constitucional de León reproduce el Decreto de 6 de octubre de 1821 dado por la Junta Provisional Gubernativa disponiendo la jura de la independencia Mexicana, que a su vez le fue notificado por el Jefe Político de Guanajuato

Don Pedro Ceballos, Conde de la Presa Alcalde primero Constitucional de esta Villa y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, etc.

Hago saber a los habitantes de esta Villa, que el Señor Intendente Jefe Político de esta Provincia con oficio de 24 del pasado remite al Ilustre Ayuntamiento el Soberano Decreto Siguiente:

La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el Decreto que sigue. La Regencia del Imperio Gobernadora interina por falta del Emperador, a todos los que las presentes vivieren y entendieren, sabed: Que la Soberana Junta Provisional gubernativa ha decretado lo siguiente.

La Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, teniendo en consideración que aunque en muchas Ciudades y Pueblos del Imperio está ya solemnemente jurara y proclamada su independencia, aun no se han practicado tan necesarios actos en esta Capital y algunos lugares, ha venido en decretar y decreta,

1º Que el juramento y solemne proclamación de la Independencia de este Imperio se verifique en esta Capital el día veintisiete del corriente Octubre, y en las demás Ciudades que no lo hayan proclamado dentro de un mes después de recibida la orden que se les comuniquen.

2º. Que para el día señalado concurran en la mañana a los Ayuntamientos

1 AHML, JP-JEP-BYR-C. 1-EXP. 17, 1821. También se puede consultar en *Gaceta Imperial de México*, Tomo I, núm. 15, sábado 27 de octubre, pp. 101-104, y se inserta en el Bando publicado por Ramón Gutiérrez del Mazo en la ciudad de México.

para mayor solemnidad del acto dos individuos nombrados de antemano por cada uno de los Tribunales y Corporaciones de la Ciudad respectiva y Presididos los Ayuntamientos por el Jefe Político donde lo haya, y por el Alcalde donde no; otorguen individualmente el juramento debido bajo esta fórmula: ¿Reconocéis la Soberanía de este Imperio representada por su Junta Provisional Gubernativa? Sí reconozco ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército del Imperio Mexicano con su primer Jefe, los Tratados celebrados en la Villa de Córdoba, y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicio de la Nación? Sí juro. Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no os lo demande.

3º. Que antes de hacer este solemne juramento se lea en los Ayuntamientos el acta de la Soberana de este Imperio declaratoria de su Independencia, el plan de Iguala y el tratado de Córdoba.

4ª. Que en la tarde del día prefijado se haga con la mayor solemnidad posible por las calles que elijan los Ayuntamientos el paseo a pie, previo a la proclamación hasta llegar a la Plaza mayor, donde en un tablado elevado y adornado al intento se haga por el Alcalde de primera elección a nombre del Pueblo la proclamación en la forma y con la magnificencia que se hacían antes las juras de los Reyes.

5º. Que el día siguiente haya una magnífica función de Iglesia para dar gracias al Todopoderoso.

6ª. Que los Ayuntamientos se manejen con toda la economía que no dañe la magnificencia de un acto tan augusto.

7º. Que en el tiempo intermedio, los Tribunales, Oficinas y Corporaciones, otorguen en sus mismos senos privada y particularmente el juramento debido bajo la fórmula expuesta en manos de sus Presidentes o Jefes, quienes lo deberán prestar de antemano en un mismo día ante el Jefe Político, después que este lo haya prestado en las de la Regencia del Imperio.

8º. Que de los actos solemnes del juramento y proclamación que hicieren en consecuencia de las disposiciones precedentes, se remitirán testimonios a la Regencia del Imperio, y esta los pase a la Soberana Junta, quedando en las Secretarías del Despacho la correspondiente noticia para exigir los que faltaren.

Tendraislo entendido la misma Regencia para disponer lo necesario a su cumplimiento y hacerlo imprimir, publicar y circular. México, seis de octubre de mil ochocientos veintiuno. Primero de la Independencia de este Imperio.

Antonio Obispo de la Puebla, Presidente. Juan José Espinosa de los Monteros,

Vocal Secretario. José Rafael Suárez Pereda, Vocal Secretario. A la Regencia del Imperio. Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes Gobernadores, y demás Autoridades, así civiles como militares de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendraislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule. En México a seis de octubre de mil ochocientos veintiuno.

Agustín de Iturbide, Presidente. Manuel de la Bárcena, Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León. A don José Manuel de Herrera.

Y lo comunico a Vuestra Señoría para su inteligencia y debido cumplimiento. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. México diez de octubre de mil ochocientos veintiuno, primer año de la Independencia Mexicana. José Manuel de Herrera. Señor Jefe Político de Guanajuato.

Y en cumplimiento de este Soberano Decreto, acordó el Muy Ilustre Ayuntamiento [de León] que el Juramento Solemne se verifique en día sábado veinticuatro del corriente [noviembre] a las diez de la mañana en su Sala Capitular y el paseo a las cuatro de la tarde, saliendo de la dicha Sala a la Plaza Mayor, Plazuela de la tercera orden, Calles del Relox, Clavel y Cirineo, a entrar a la citada Plaza mayor y dirigirse al tablado, en donde se hará la proclama prescrita, y no duda del celo y patriotismo acreditado de este vecindario el mencionado Ilustre Ayuntamiento se esmerarán en el aseo y adorno de dichas Calles del paseo, blanqueando las casas; y el día inmediato Domingo veinticinco en que se Celebrará la función Solemne de la Iglesia, con el objeto de dar gracias al Todopoderoso, e implorar el acierto y felicidad de este Imperio; está creída la citada Corporación asistirá su religioso y fiel vecindario a todos los actos; y para que estos tengan el lustre que corresponde, mando se iluminen las casas de toda la Villa por sus respectivos vecinos las noches del 24, 25 y 26. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia ordeno se publique por Bando en las cuatro bocacalles de la Plaza mayor y se fije en el paraje acostumbrado. Dado en esta Villa de León a 18 de Noviembre de 1821.

El Conde de la Presa
Publicado el 18 de dicho mes y año

Por mandado de Su Señoría

José Miguel Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

Don Pedro Aballos, Conde de la Presa, Alcalde primero Constitucional de esta Villa, y Presidente
su Ilustre Ayuntamiento. N.º

Mago saber a todos los habitantes de esta Villa, que el S. Yntendente Gefe Político de esta Provincia con oficio de 24 del pasado remite al Mui Ilustre Ayuntamiento el Soberano Decreto siguiente.

La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el Decreto que sigue. La Regencia del Imperio Gobernadora intima por falta del Emperador, a todos los que las personas vivan y empujaron, sabias: Qui la Soberana Junta Provisional gubernativa ha decretado lo siguiente. La Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, teniendo en consideracion que aunque en muchas Ciudades y Pueblos del Imperio esta ya solemnemente jurada y proclamada su independencia, aun no se han practicado tan necesarios actos en esta Capital y algunos otros lugares, ha venido en decretar y decretar: 1.º Que el juramento y solemnidad de la Independencia de este Imperio se verifique en esta Capital el dia veinte y siete del corriente Octubre, y en las demas Ciudades que no la hayan proclamado dentro de un mes despues de recibida la orden que se les comunique. 2.º Que para el dia señalado concurren en la mañana a los Ayuntamientos para mayor solemnidad del acto dos individuos nombrados de antemano por cada uno de los Tribunales y Corporaciones de la Ciudad respectiva y Presidentes los Ayuntamientos por el Gefe Político donde lo haya, o por el Alcalde, don, no, oroguen individualmente el juramento debido bajo esta formula: Reconozco la Soberania de este Imperio representada por su Junta Provisional gubernativa; Si reconozco. 3.º Jurais obedecer sus decretos, observar las garantias proclamadas en Iguala por el Exerito del Imperio Mexicano con su primer Gefe, los tratados celebrados en la Villa de Cordova, y des-empañar fielmente vuestro ensayo en servicio de la Nacion; Si juras. Si hai lo hicieras Dios os ayude, y si no os lo demanda. 4.º Que ante de hacer un solemn juramento se lea en los Ayuntamientos la carta de la Soberania de este Imperio declaratoria de su Independencia, el plan de Iguala y el tratado de Cordova. 5.º Que en la tarde del dia profijado se haga con la mayor solemnidad posible por las calles que elijan los Ayuntamientos el paso a pie, presie a la proclamacion haya lugar a la Plaza mayor, donde en un tablado elevado y adornado al efecto se haga por el Alcalde de primera e-leccion a nombre del Pueblo la proclamacion en la forma y con-

la magnificencia que se hacian antes las juras de los Reyes. = 5.º Que el dia siguiente haya una magnifica funcion de Musica para dar gracias al Todopoderoso. = 6.º Que los Ayuntamientos se managen con toda la economia que no dañe a la magnificencia de un acto tan augusto. = 7.º Que en el tiempo intermedio, los Tribunales, Oficinas y Corporaciones, oroguen en sus reuniones de privada y particularmente el juramento debido bajo la formula expuesta, en manos de sus Presidentes o Gefes, quienes lo deberan prestar de ante mano en un mismo dia ante el Gefe Político, despues que creto haya presado en las de la Regencia del Imperio. = 8.º Que de los actos solemn del juramento y proclamacion quhubieren en consecuencia de las disposiciones precedentes, se remitiran testimonios a la Regencia del Imperio, y una los paa a la Soberana Junta, quando lo en las Secretarias del Despacho la correspondiente noticia para co-er los que faltaren. = Dichos entendido la misma Regencia para disponer lo necesario a su cumplimiento y hacelo imprimir, publicar y circular. Mijite sus de Octubre de mil ochocientos veinte y uno. Primer de la Independencia de este Imperio. Antonio Obispo de la Puebla, Prindone. Juan José Espinosa de los Monteros, Vocal Secretario. = José Rafael Suarez Corda, Vocal Secretario. = A la Regencia del Imperio. = Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gefes Gobernadores, y demas Autoridades, qui civiles como militares de cualquiera clase y dignidad, que guarden y ha-

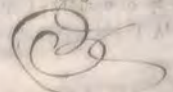
Y en cumplimiento de este Soberano Decreto, acordó el Mui Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de la mañana en su Sala Capitular, y el paso a las calles de la misma tarde, saliendo de la dicha Sala a la Plaza mayor y dirigirse al Doblado, en donde se hará la proclama prescripta; y no duda del celo y patriotismo acudido de este Vicario el mencionado Ilustre Ayuntamiento se empujaron en el caso y adorno de dichas Calles del paseo, blanqueando las casas; y el dia inmediato Domingo veinte y cinco en que se celebrara la funcion Solemne de la Musica, con el objeto de dar gracias al Todopoderoso, e implorar el cacion y felicidad de este Imperio; una erido la citada Corporacion asistirá en religioso y fiel Vicario a todos los actos: y para que estos tengan el lustre que corresponde, mando se ilumine las casas de toda la Villa por sus respectivos vecinos las noches del 24 = 25 = y 26. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia ordeno se publique por bando en las quatro bocas calles de la Plaza mayor y se fixe en el parage acostumbrado. Dado en esta Villa de Leon a 17 de Noviembre de 1821.

el Juramento Solemne, se verifique el dia Setete veinte y quatro del corriente a las diez de la mañana en su Sala Capitular, y el paso a las calles de la misma tarde, saliendo de la dicha Sala a la Plaza mayor, plaza de la tercera orden Calles del Arroz, Platel, y Cirine, a entrar a la citada Plaza mayor y dirigirse al Doblado, en donde se hará la proclama prescripta; y no duda del celo y patriotismo acudido de este Vicario el mencionado Ilustre Ayuntamiento se empujaron en el caso y adorno de dichas Calles del paseo, blanqueando las casas; y el dia inmediato Domingo veinte y cinco en que se celebrara la funcion Solemne de la Musica, con el objeto de dar gracias al Todopoderoso, e implorar el cacion y felicidad de este Imperio; una erido la citada Corporacion asistirá en religioso y fiel Vicario a todos los actos: y para que estos tengan el lustre que corresponde, mando se ilumine las casas de toda la Villa por sus respectivos vecinos las noches del 24 = 25 = y 26. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia ordeno se publique por bando en las quatro bocas calles de la Plaza mayor y se fixe en el parage acostumbrado. Dado en esta Villa de Leon a 17 de Noviembre de 1821.

Conde de la Presa

Dr. mandado en su Sria
José M. de Sotomayor

Publicado en 18 de Noviembre y año



ANEXO 11

Jura de la independencia mexicana hecha en ciudad de Guanajuato, 10 de noviembre de 1821¹

[f. 95]

Guanajuato, 10 de noviembre de 1821

Congregados hoy a las 10 de la mañana en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Intendente y Jefe Político de la Provincia Don Fernando Pérez Marañón, los Señores Alcaldes 1º Don Francisco Mariño, Ministro Principal honorario de Hacienda Pública; Alcalde 2º Teniente Coronel Don Mariano Otero y Dovalina; Regidores Don Juan Antonio de Béistegui; Don Vicente de Obeso; Licenciado Don José Mariano García de León; Don Benigno Bustamante, Teniente Coronel; Don Julián del Villar; Don José Luis Montes de Oca; Don José María Galván; Don Francisco Echeverría; y Procuradores Don Miguel Antonio de Arizmendi, y Don Santiago de Septién y Cobo; habiendo faltado a este acto para completar el número de los individuos de que se compone el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, los Regidores Coronel Don Domingo Chico; Capitán Don Melchor Campuzano; Don Francisco de Septién, y Don Feliciano Lazcano, por hallarse en la Capital del Imperio, el primero y tercero como Diputados de la misma Ilustre Corporación para tributar sus respetos y felicitar la instalación de la Soberana Junta provisional gubernativa y Supremo Consejo de Regencia del Imperio Mexicano, y el 2º y 4º que han ido a la misma Capital con asuntos particulares; hallándose también en dicha Sala Capitular el Cura Párroco más antiguo y Juez Eclesiástico Bachiller Don Narciso Mendracaveitia; los individuos de cada una de las Comunidades Religiosas, de la Diputación de Minería, y de las Oficinas de Rentas Nacionales, con asistencia asimismo del Comandante Militar acompañado de mucha parte de oficia-

1 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo de 1821, fojas 95-

Guanaquato 10 de Noviembre de 1821

Congregados hoy a las diez de la mañana en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Intendente y Jefe político de la Prov.^a de Fernando Pérez Marañón, los Señores Alcaldes D.^o Francisco Maxiño, Ministro Principal honorario de Hacienda Pública; Alcalde 2.^o Ten.^{te} Coronel D. Maximiano Otero y Divalina; Regidores D.^o Juan Antonio de Beitescu, D.^o Vicente de Obes, Lic. D.^o José Maximiano García de León, D.^o Benigno Bustamante, Ten.^{te} Coronel D.^o Julián del Villar, D.^o Luis Montedecosa, D.^o José María Galván, D.^o Fran. Echeverría; y Procuradores D.^o Miguel Antonio de Arumendi y D.^o Santiago de Septien y Cobo; habiendo faltado a este acto p.^o completar el número de los individuos de que se compone el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, los Reos Coronel D.^o Domingo Chico, Capitán D.^o Melchor Campuzano, D.^o Francisco de Septien, y D.^o Feliciano Lascano, si hallarse en la Capital del Imperio, el primero y tercero como Diputados de la misma Ilustre Corporación, para tributar sus respetos, y facilitar la instalación de la Soberana Junta provisional o conservadora, y Supremo Consejo de Regencia del Imperio Mexicano; y el segundo, y cuarto que han ido a la misma Capital con asuntos particulares; hallándose también en dicha Sala Capitular el Cero Puro más antiguo y D.^o Juan de los Ríos Mendraca, para los individuos de cada una de las Comundades Religiosas, de la Deputación de Minería; y de las Oficinas de Rentas Nacionales; con asistencia asimismo del Comandante Militar, acompañado de muchos señores de su Ofi



[f. 95v]

lidad; y con la de considerable número de sujetos de distinción, así Eclesiásticos como Seculares, a quienes se les franqueó entrada para mayor lucimiento y solemnidad del religioso acto que ha de practicar, con cuyo objeto se dejó abierta la puerta para que lo presenciase todo individuo que quisiera del Pueblo, que se hallaba en grande concurrencia al frente de las casas consistoriales: y procediéndose a leer por el infrascripto Secretario de dicho Ilustre Ayuntamiento la acta de 28 de Septiembre próximo anterior, en que la Soberana Junta de este Imperio declara su independencia; el plan publicado en Iguala el día 24 de Febrero último por el actual Excelentísimo Señor Generalísimo de las Armas de Mar y Tierra, Presidente del Consejo de Regencia, siendo entonces primer Jefe del Ejército imperial mexicano de las tres Garantías, y los tratados celebrados el día 24 de agosto entre el mismo Señor Generalísimo don Agustín de Iturbide y el Excelentísimo Señor General de los Ejércitos de España Don Juan de O'Donojú; concluida la lectura de estos tres documentos se separó de su asiento el señor presidente al medio de la sala en donde estaba colocado respectivamente sobre una mesa con cuatro luces encendidas una devota imagen de Cristo Crucificado con un Misal en el lado del evangelio abierto en el correspondiente al día y puesta allí por dicho Señor Presidente su mano siniestra y la derecha en el puño de su espada, siendo preguntado por el expresado secretario del Ayuntamiento al tenor de la



Un quartillo.

**SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO**

Habida, pues, q^{ta} el Rey la Comision en 9. de Mayo de 1820.
- lidad; y con la de considerable numero de sujetos de distinc.
- an Ecos. como seculares, a quienes se les franqueó entrada p.
- mayor licimiento y solemnidad. Al religioso acto q. se iba a
- practicar, con cui^o objeto se dexó abierta la puerta p. q. lo pre
- ^{individuo q. quisiera} cencuale todo el Pueblo, que se hallaba en grande concurrencia
- al frente de las Casas Consistoriales: y procediendose a leer p.
- mi el infrascripto Secretario de dho. Ayuntamiento, la
- cota de 28 de Septiembre proximo anterior, en que la Soberana
- Junta de este Imperio declara su independencia; el plan pu-
- blicado en Iguala el dia 24 de Febrero ultimo por el actual
- Excmo. Señor Generalissimo de las Armas de Mar y Tierra, y
- Presidente de Consejo de Regencia, siendo entonces primer
- Jefe del Exercito Imperial Mexicano de las tres garantias;
- y los tratados celebrados el dia 24 de Agosto entre el mismo
- Sor. Generalissimo don Agustin de Iturbide, y el Excmo. Sr. Ten-
- General de los Exercitos de España don Juan O'Donoghue; con-
- da la lectura de los tres docum. se separó a la derecha
- el Sor. Presidente, al medio de la Seda, en donde estaba colo-
- cado xupel^{to} sobre una mesa, con luceros, un de-
- vante imagen de Cristo Crucificado, con un Misal en el
- lado de la Evangelio, abriendo el libro y leyendo al fin y po-
- esta allí por dho. Sor. Presidente su mano izquierda y la de-
- derecha en el puño de su Espada, siendo preguntado por uno
- de los señores de la Real Audiencia al Ayuntamiento al tenor de lo



[f. 96]

siguiente fórmula: “¿Reconocéis la Soberanía de este Imperio representada por su Junta provisional gubernativa? Respondió sí reconozco. ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército del Imperio Mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la Villa de Córdoba y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicio de la Nación? Respondió igualmente sí juro; contestándole dicho Secretario con las expresiones siguientes: si así lo hicieris Dios os ayude, y si no, os lo demande”. Bajo el mismo rito, y con igual demostración pasó después a hacer el juramento cada uno de los Señores Alcaldes, Regidores y Procuradores concurrentes, sin más diferencia que la de no poner la mano en el puño de la Espada los que no eran Oficiales, Militares, concluyendo con prestarlo el Secretario con la misma formalidad, siendo preguntado por el Señor Presidente; quien a continuación hizo una arenga expresiva del regocijo y satisfacción con que debíamos celebrar en este día el dichoso establecimiento de nuestra América independiente, por el que recobra el uso libre de sus derechos, para poder pensar y [extender] sin trabas, la esfera de sus conocimientos hasta el Santuario de la verdad y de la justicia, estableciendo un gobierno acomodado al genio y carácter de sus habitantes, y dictando leyes verdaderas adaptables con igualdad. La justa confianza que inspiran estos



En quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Habilitado, porada p. el Rey la Constitución en 9. de marzo de 1820

siguiente formula: " Reconocéis la soberanía de este Imperio
" representada por su Junta provisional gubernativa? Respon-
" dió sí reconocida. ; Jurais obedecer sus decretos, observar las ga-
" rantías proclamadas en Iguala, p. el Ejército del Imperio
" Mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la
" Villa de Cordova, y desempeñar fiel^{te} vuestro encargo en ser-
" vicio de la Nación? Respondió igualm^{te}. Si juro; " conces-
" tándole dño. Secretario con las expresiones siguientes: " Si así lo
" hicieris Dios os ayude, y si no os lo demande,,. Baxo el mis-
" mo Juro, y con igual demonstración, pasó despues á hacer el su-
" ram^{to}. cada uno de los Señores Alcaldes, Regidores, y Procurad^{res}.
concurrentes, sin mas diferencia q. la de no poner la mano en
el puño de la Espada los que no eran Oficiales, Militares,
concluyendo con prestarlo el Secretario con la misma formali-
dad, siendo preguntado por el Sr. Presidente; quien á conti-
nuar. hizo una arenga expresiva al reosiso y satisfaccⁿ.
de q. debíamos celebrar en este dia el dichoso establecim^{to}. de
nuestro America independiente, p. el q. recobra el uso libre
de sus derechos para poder pensar, y atender sin trabas, la
esfera de sus concien^{tas}. hasta el Santuario de la verdad y de
la justicia; estableciendo un gobierno acomodado al genio y
carácter de sus habitantes, y dictando leyes verdaderam^{te}. a-
ceptables con igualdad. La Junta confiamos inspiran el

Archivo
Histórico



[f. 96v]

sentimientos patrióticos de haber llegado ya los días que gloria y felicidad porque se suspiraba, excitaron entre los concurrentes los más tiernos afectos de sensibilidad agitando sus corazones un agradable conmoción de júbilo con que concluyó este acto; a que enseguida continuó el de sacar dicho Alcalde primero al balcón principal de las Casas Consistoriales el Pendón de Damasco carmesí bordado de oro con las armas de la Ciudad que había servir en la tarde para la Jura pública, y saludándolo con repetidas vivas y aclamaciones de regocijo el numeroso concurso de todas las clases del Pueblo que se hallaba a la vista, le acompañó una Salva de Artillería y repique general de campanas en las Iglesias con muchos cohetes que se oían tronar por todas partes alrededor de la ciudad. Disuelta así esta Junta, como a las 12 del día volvió a reunirse en mayor número de vecinos distinguidos de todas profesiones y estados para acompañar a las cuatro y media de la tarde al Ilustre Ayuntamiento a formar un lucido paseo en que el mismo Alcalde 1º conducía el Pendón precediendo la Compañía de Cazadores del Batallón Imperial de Guanajuato, a la cual seguían los Reyes de Armas vistosamente vestidos con su traje propio y adornados con bandas y plumas trigarantes, continuando el resto del paseo escoltado de las demás Compañías de Batallones y su música por todas las calles de la Estación acostumbrada, para cuyo aseo y adorno de puertas y balcones se publicó el correspondiente Bando con algunos días de anticipación. Al llegar a la Plaza principal nada más llamaba la atención que la alegría en los semblantes de los espectadores reunidos en tanto nú-

sentim. patrióticos, Al haber llegado ya los días de gloria y
felicidad porque se respiraba, excitaron entre los concurrentes
los mas tiernos afectos de sensibilidad, agitando sus corazón
una agradable conmoción se fué concluyó este acto;
á que en seguida continuó el de sacar Tho. Alcalde primero
al balcón principal de las Casas Consistoriales, el Pendón de
Damasco carmen bordado Rojo, con las Armas de la Ciudad,
q. había servir en la tarde p.^a la Jura pública; y saludando
lo con repetidas vivas y aclamación. A pocos minutos, el numeroso
concurso de todas clases del Pueblo q. se hallaba á la vista, le
acompañó una salva de Artillería y repique general de
campanas en las Iglesias, con muchos cohetes q. se oían
tronar por todas partes al rededor de la Ciudad. Disuelta
cui esta Junta, como á las doce de día, volvió á reunirse
en mayor número de Vecinos distinguidos, de todas profe-
siones y estados, p.^a acompañar á las cuatro y media de la tar-
de al Ilustre Ayuntamiento á formar un lucido paseo, en q. el
mismo Alcalde primero conducía el Pendón, precediendo
la Compañía de Cazadores de Batallon Imperial de Guana-
quato, á la qual seguían los Reyes de Armas vestidos
con su traje propio, y adornados con bandos y plizas
brigantes, continuando el resto del paseo el resto de las
demás Compañías de Batallon, y su música, p.^a todas las
calle de la Ciudad á consueño, p.^a sus aseo y adorno.
Después de haberse repartido y publicado el correspondiente Bando
con alguna día de anticipación. Al llegar á la Plaza
principal nada mas llamaba la atención q. la alegría en
los semblantes de los espectadores, reunidos en tanto nu-



[f. 97]

mero que apenas si podía dar paso; sin que por esto se advirtiera en ellos el menor desorden: así como tampoco hubo desgracia alguna en las azoteas y balcones de las casas, que pobladas de un gentío inmenso muy lucido en mucha parte, al tiempo que infundía respeto, causaba temor de alguna adversidad. Puesto al fin el Pendón sobre un pedestal de plata, en el tablado hecho para esta solemnidad con todas las reglas de Arquitectura y dirigido por el regidor don Benigno Bustamante, y Ciudadano dependiente de la Renta Nacional de Correos, Don Ignacio Rocha del Río, a quienes se les encomendó la obra por sus notorios conocimientos y aplicación de habilidades en el Arte, se leyó por uno de los Reyes de Armas en voz clara y perceptible a bastante distancia la acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana provisional gubernativa el plan de Iguala sobre la materia y tratados de la Villa de Córdoba, a lo que fue consiguiente que el dicho Alcalde primero Don Francisco Mariño, tomando el Pendón en la mano, y pasando al medio del tablado, con inmediatez al Pueblo que lo escuchaba e impuesto silencioso por los Reyes de Armas pronunciara en altavoz las siguientes palabras: Guanajuato... Guanajuato... Guanajuato, “Jura la Independencia del Imperio Mexicano bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratados de Córdoba”; en continuación de lo cual tremoló el Pendón y tiró a la concurrencia porción de pesos fuertes reales y de a doce reales y medio que al efecto estaban prevenidos, correspondiendo al Pueblo con repetidos vivas y aclamaciones de alegría. Enseguida pasó el mismo Alcalde a practicar igual ceremonia en palabras y demostraciones a los costados

mexico, que a penas se podia dar paso; sinque por esto se advierte
ra en ellos el menor desorden: asi como tampoco hubo desgracia
alguna en las aristas y balcones de las casas y poblacion de un
gentio inmenso, muy lucido en mucha parte, al tiempo q in-
fundia respeto, causaba temor y alguna adversidad. Puesto
al fin el Pendon sobre un pedestal de plata, en el tablado he-
cho p. esta solemnidad, con todas las reglas de Arquitectura
y dirigido p. el Reg. D. Benigno Britam. y Ciudadano de-
pendiente de la Venta Nacional de Correo D. Ignacio Ro-
cha Al Rio, a quienes se les encomendo la obra p. su notoria
conosim^{tos}, aplicacion y habilidad en el Arte; se leyó p. uno de los
Reyes de Armas, en voz clara y perceptible a bastante distancia
la acta de independencia del Imperio Mexicano, pronuncia-
da p. su Junta Soberana provisional gubernativa, el plan de
Iguala sobre la materia, y tratados de la Villa de Guadalupe: a lo
q. fue consig. q. el dho. Alc. primero D. Fran. Maximo, tomam-
do el Pendon en la mano, y pasando al medio del tablado, con
inmediacion al Pueblo que lo escuchaba, e impuesto silencio
por los Reyes de Armas, pronunciara en alta voz las siguientes
palabras: Guanafueros: Guanafuato: Guanafuato: „Jura la
independencia del Imperio Mexicano baxo las bases funda-
mentales del plan de Iguala y tratados de Guadalupe“ en continua-
cion de lo qual, tremolo el Pendon y tiro a los concurrentes por
de pesas fuertes, de arcos, reales y medallas q. al efecto estaban
prevénidos, correspondiendo al Pueblo con respectivos vivas y a-
clamaciones de alegría. En seguida paso el mismo Alcalde a pro-
nunciar igual ceremonia, en palabras y demostraciones, a los costad.



[f. 97v]

derecho e izquierdo del tablado terminando con arrojar también dinero por ambos lados y acompañando a la proclamación del Pueblo la salva de artillería y repique general de campanas. Concluida esta Augusta ceremonia ya entrada la noche regresó el paseo en el mismo orden que antes a las Casas Consistoriales, donde se colocó el Pendón en el balcón principal tirando de nuevo el Señor Intendente al Pueblo otra porción considerable de dinero de su bolsillo, como lo había hecho antes en el tablado y quedando aquel punto adornado con un cuadro alegórico a la libertad Mexicana vistosamente iluminado con hachas de cera y candilejas distribuida en la mejor simetría. Con no menos orden y lucimiento estaba dispuesto el refresco espléndido que a continuación se sirvió a los concurrentes en la sala principal de dichas Casas Consistoriales, expresando varios sus afectos con la más tierna sensibilidad, así en honor del Ejército Imperial Mexicano, como en el de su digno Jefe Primero y Gobierno Supremo establecido. No satisfecho con esto el objeto la celebridad en este día, siguió la diversión de fuegos y líricos en el tablado que sobre presentar por sí la más hermosa vista en su adorno e iluminación obligaba a no moverse de la plaza los espectadores, la satisfacción de ver representar



Un quartillo.

**SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO**

El día 9 de Mayo de 1821, el Rey la Comendador en J. de Alvarado el 18 de Mayo

derecho e izquierdo Al tablado, terminando con arrojar tam-
bien dinero por ambos lados, y acompañando a la procla-
macion Al Pueblo la salva de Arcilleria y repique oral,
de campanas. Concluida esta augusta ceremonia, ya enor-
da la noche, regresó el paseo en el mismo orden q. antes a las
Casas Consistoriales, donde se colocó el Pendon en el balcón
principal tirando de nuevo el Señor Intendente al Pueblo
otra porcion considerable de dinero de su bolsillo, como lo
habia hecho antes en el tablado, y quedando aquel punto
adornado con un Cuadro alegórico a la libertad Mexicana vistosa-
mente iluminado con hachas de cera y candelitas distribuidas
en la mesor cimetria. Con no menos orden y lucim. estaba
dispuesto el refresco esplendido, que a continuac. se sirvió
a los concurrentes en la Sala principal de dichas Casas Con-
sistoriales, expresando varios sus afectos con la mayor
sencillez, así en honor Al Exército Imperial
Mexicano, como en el de su digno jefe primero y Gobierno
Supremo establecido. No sin efecto, por esto, el objeto de la
celebridad de este dia, sigue la diversion de fuegos Flui-
cos, en el tablado, q. sobre parecer por si la mas hermosa
vista en su adorno, e iluminac. obligaba a no moverse de
gloria por espectadores, la satisfaccion de ver representada



[f. 98]

en grande, con colores bien matizados y armoniosos, diversas imágenes alegóricas de las tres Garantías, y de la gratitud y amor que esta populosa Ciudad profesa al héroe incomparable e inmortal, Generalísimo de las armas del Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide. En la mañana siguiente volvió a reunirse el ilustre Ayuntamiento en la Sala Capitular, en donde a puerta abierta y con presencia de innumerables sujetos distinguidos de todas clases, leyó un elocuente discurso que tenía dispuesto el Regidor Licenciado Don José Mariano García de León, persuadiendo el mérito de esta ciudad por sus sentimientos patrióticos que jamás ha desmentido por la importancia de los productos de su Minería, en favor de todo el Mundo, y por su adhesión decidida a la gran causa de independencia que sostiene. Concluido este acto pasaron los concurrentes a la Iglesia Parroquial en donde se cantó una solemne misa, terminando con el Himno de gracias al Todo Poderoso por los innumerables beneficios que con mano franca nos ha dispensado visiblemente, en tan grandiosa empresa; habiendo persuadido la necesidad de ella y de sostener la unión de todos los habitantes de este Hemisferio en el sermón que predicó el segundo cura interino Bachiller Don José Mariano Pallares, quien se prestó a ello gustosamente sin embargo de adolecer de graves enfermedades crónicas que lo ator-



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO

Acto celebrado, fundado por el Ayuntamiento de la Comandancia en 9 de Mayo de 1820.

en grande, con colores bien enarizados y armoniosos, diversas y
imagenes alegóricas. A las tres garantias, y a la gratitud y amor
que esta populosa Ciudad profesa al heros incomparable e immor-
tal generalissimo A las armas del Imperio Mexicano Don
Agustin N. Iturbide. En la mañana siguiente volvio a reunirse
se el Nostro Ayuntamiento en la Sala capitular, en donde a pu-
esta abierta y con presencia N innumerables sujetos distingui-
dos N todos ellos leyó un elocuente discurso q. tenia dispuesto
el Reg. or. Lic. D. José Maxiano Garcia N Leon, persuadiendo
al merito N esta ciudad por sus sentim. patrióticos q. jamas
ha desmentido, por la importancia N los productos de su
Mineria, en favor N todo el Estado, y p. su adherion deci-
dida a la gran causa N independencia q. sostiene. Conclui-
do este acto pasaron los concurrent. a la Iglesia Parroquial
en donde se canto una solemne Misa, terminando con el Him-
no N gracias al Todo Poderoso por los innumerables beneficios
q. en mano franca nos ha dispensado visiblen. en tan grande
sa empresa; habiendo peruanado la necesidad N ella N
sostener la union N todas las partes N este Emisf. N
en el sermo que predicó el segundo Cura incruino Sr. Don
José Maxiano Gallares, quien se puso a ello q. en un
embargo N doler N grave enfermedad con las q. lo aca-

Archivo
Histórico



f. 98v]

mentan. Durante el tiempo de la misa se hicieron las tres descargas de Ordenanza por la Compañía de Artillería y el Batallón Imperial de esta Ciudad, que se formó todo con este destino en la Plaza principal. A continuación siguió el besamanos por Corporaciones en las Casas Consistoriales, expresando sus afectos cada uno de los individuos que arengaban con la mayor energía y sencillas del corazón a que correspondió el Señor Jefe Político con no menos elocuencia que ardor patriótico; con lo que quedó muy satisfecho el auditorio rebosando en los semblantes su regocijo igual al de todo el Pueblo: especialmente en su concurrencia por las calles y plazas a gustar de la iluminación que duró tres noches y de un globo Aerostático muy bien dirigido, con que se celebró la segunda tarde, con estas demostraciones de júbilo, manifestó Guanajuato, en medio de sus ruinas, la nobleza de sentimientos que siempre lo han animado ¡Oh días felices: épocas fausta en que brilla ya la Aurora de una libertad tan amable! ¡Quiera el cielo ser anuente a nuestros votos! Y pues hoy se coloca entre las Naciones del mundo el Imperio Mexicano: viva siempre distinguido su Gobierno, como un modelo indestructible de virtud, heroísmo y sabiduría; y como ejemplar brillante de generosa constancia. Ejerza enhorabuena esta América Septentrional las sagradas funciones de pronunciar sus Leyes con la pureza y rectitud que anhelamos: eternizase su glorioso nombre en los fastos de la historia: y se sirva la presente acta para transmitir

mentan. Durante el tiempo de la misa se iniciaron las tres
descargas de Ordenanza p.^a la Compañía de Artillería y el
Batallón Imperial de esta ciudad, que se formó todo con esta
destino en la Plaza principal. A continuación siguió el besa-
mano por Corporación. en las Casas Consistoriales, expre-
sando sus afectos cada uno de los individuos q.^e concurrían, con
la mayor energía y sencillez de corazón, a q.^e correspondió
el Sr. Jefe político con no menos elocuencia q.^e ardor patrio-
tico; por lo q.^e quedó muy satisfecho el auditorio, rebozando
en los semblantes su regocijo, igual al de todo el Pueblo: espe-
cialm. en su concurrencia por las calles y plazas, a gustar
de la iluminac.ⁿ q.^e duró tres noches, y de un globo Alexon-
tatico, muy bien dirigido, con que se celebró la segunda tarde.
Con estas demostraciones de fervor, manifestado Guanaxuato,
en medio de sus ruinas, la nobleza de sentir. q.^e expre-
lo han animado; O días felices: época fausta, en q.^e bri-
lla ya la Aurora de una libertad tan amable!; ¡Quie-
ra el Cielo ser anuencia a nuevos votos! Y pues hoy se coloca
entre las Naciones del mundo el Imperio Mexicano:
no viva siempre distinguido su Gobierno, como y mo-
delo indestructible de virtud, heroísmo y abiduría; y
como exemplar brillante de generosa constancia. Exer-
ta: incorabuara esta América Septentrional las sagradas
funciones de pronunciar sus leyes, con la pureza y rectitud
q.^e anhelamos: eternizese su glorioso nombre en los fastos
de la historia; y sirva la presente época p.^a transmisión



[f. 99]

a los dichosos habitantes del más opulento Mineral del Imperio, los patrióticos afectos de que abunda su Ayuntamiento con tan plausibles motivos. En testimonio de ello así lo suscribe esta Ilustre Corporación por ante mí su secretario.

Fernando
Pérez Marañón

Francisco
Mariño

Mariano
de Otero y Dovalina

Juan Antonio
Béistegui

Vicente
de Obeso

José Mariano
García de León

Julián
de Villar

Benigno
Bustamante

Francisco
de Echeverría

José María
Galván

José Luis
Montesdeoca

Santiago
Septién

Miguel de
Arizmendi

José Miguel de Riva Llorente
Secretario

a los dichos habitantes del mas opulento Reino de
Imperio, los patrioticos afectos de q. abunda en Argentinamente
con tan plausible motivos. En testimonio de lo asi lo
suscribe esta Junta Constitucional p. ante mi su Secretario

Don Severo
Mariano de Verea

Don Mariano
Francisco

Mariano de Verea
y Tabacina

Juan Antonio de
Basterra

Vicente de Obeso

Jose Mariano de
Garcia de Leon

Julian del Villar

Francisco de Echeverria

Benigno Bustamante

Jose maria
Galarza

Diego Luis Montecinos
Santiago de Septien

Alguacil de la Audiencia



Archivo
Histórico

Jose Antonio de...

Sala Capitulada de Guayaquillo 15 de Noviembre de 1821

Estando hoy en acuerdo ordinario los señores Caballeros

Proclamas, juras y celebraciones por la independencia mexicana en Guanajuato, 1821 se terminó de imprimir en septiembre del año dos mil veintiuno, en los talleres de la imprenta IMEBA con dirección en Blvd. Juan Alonso de Torres Pte. 805, La Alameda, 37210 León, Gto. Tiraje de 500 ejemplares. México.



LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Señor presidente
el día de hoy

do. Pérez
Marrón
do. Navarro
Mariano de

Juan Antonio
Diego
do. Septien
do. Mariano
Gracia o Leon
do. Mariano
Licencia de Obeso

do. Melchior Campuzano
do. Melchior

do. María
Galvan
do. de Echevarría
Feliciano
Miguel
Santiago de Septien

do. de San
do. Florentino
do.